

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°15 EXTRAORDINARIA. 05-03-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°15 DEL 05-03-2024, INICIADA A LAS 17:04 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
Rita Marcelly Umaña Valverde (Sust. José Antonio Bustos Martínez)
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Hernández Rivera
Osael Campos Bolaños

Rosbil Danier Arguello Badilla
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

José Antonio Bustos Martínez
Flor Iveth Peraza Campos

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Jairo Antonio Ojeda Aburto
José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i.



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
350-al-366	I	Correspondencia
367-al-379	II	Asuntos Varios
380-381	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 350

Se abre la sesión al ser las 17:04 horas, se somete a votación el orden del día:

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 ausente SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° 351

Se conoce comentario por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal.



La compañera Flor Iveth está en una reunión en el Porvenir, me mandó la justificación el día de hoy.

El compañero Jose Antonio Bustos por cronograma estaba en una comunidad el día de hoy lo cual no terminaba a la hora de la sesión entonces se mantiene en la comisión que ya se había acordado.

Esos serían los que están en comisión el día de hoy. Los que estén de acuerdo en que se mantengan en comisión.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 1 voto en contra, 1 ausente SE ACUERDA: Se mantienen en comisión el día de hoy a la regidora suplente Flor Iveth Peraza Campos y al regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides y se encuentra fuera de la sala la regidora Rita Marcelly Umaña Valverde, aún en tiempo para ingresar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

La compañera Marcelly ya se encuentra en el recinto que cuando entre tome posesión como regidora propietaria el día de hoy.

ACUERDO N° 352

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Marilin Meza Campos, directora Escuela Sardina, correo: esc.sardina@mep.go.cr teléfono: 4409-27-47, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Sardina.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Sardina, código 5038
Costado Este de la plaza de deportes Sardina, Colorado, Pococi, Limón.
44092747

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

01 de marzo del 2024.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta del postulante para la conformación de la Junta de Educación Escuela Sardina, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
María Gabriela Hernández Chavarría	118090831

Nota: Se hace saber que el trámite es por sustitución por renuncia al puesto y que solo se postuló una persona, ya que, en nuestra comunidad no hay suficientes familias y personas que se ofrezcan a ser parte de la misma y a pesar de lo anterior sí, se cumple con la equidad de género. Se envían carta de renuncia y copia de cédula de la renunciante.

Atentamente,

MSc. Marilin Meza Campos
Directora del Centro Educativo
Escuela Sardina



VB. MSc. Richarth Ávila Hernández
Supervisor de circuito educativos



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora María Gabriela Hernández Chavarría, cédula: 1-1809-0831, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Sardina. pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 353

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Sonia Guevara López, directora de la Escuela Calle Uno, correo: esc.calleuno@mep.go.cr teléfono: 2710-15-35, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación Escuela Calle Uno.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE COSTA RICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESCUELA CALLE UNO
1 KILÓMETRO AL NORTE DE LA PLANTA DE DEMASA
27101535

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de la nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

28-02-2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

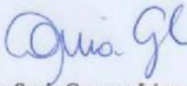
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta de Educación Calle Uno para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta N°1	
Nombre	Cédula
Priscila Fernanda Marín Ramírez	702160851

Propuesta N°2	
Nombre	Cédula
Jonathan Enrique Chacón Castro	112720821

Observación:
Las propuestas están incompletas debido a que ninguna otra persona muestra interés en formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno.

Atentamente,


MSc. Sonia Guevara López
(Firma y sello del Directora del Centro Educativo)



Página 1 de 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Priscila Fernanda Marín Ramírez cédula: 7-0216-0851, Jonathan Enrique Chacón Castro (conocido como: Jonathan Venegas Chacón). Cédula: 1 1272 0821, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno. pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 354

Se conoce nota suscrita por el señor MSc. Armando Cárdenas Villalta, director de la Escuela Tarire, correo: esc.tarire@mep.go.cr teléfono: 2763-20-90, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Tarire.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles.
Circuito Escolar 02
Escuela Tarire, Código 3535.



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Tarire, La Rita, 27 de febrero del 2024

Señores (as):
Concejo Municipal de: Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta del postulante para la conformación de la Junta de Educación Tarire La Rita Pococi para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Nombre	Cédula
Olga Yorlene Mora Chaves	4-0155-0983

Nota: El trámite es por sustitución por renuncia al puesto. En relación con la conformación de ternas para nombrar el nuevo integrante de la Junta de Educación, hemos tenido una gran dificultad para conformarla. Es así como en una reunión general de padres, madres de familia y encargados legales, se expuso la necesidad de reemplazar el miembro que renunció a la Junta, no obstante, la respuesta no fue positiva para colaborar en la conformación de la Junta de Educación. En consecuencia, sólo se postuló una persona. Se envía carta de renuncia y copia de cédula de la renunciante.

Atentamente;

AC

MSc. Armando Cárdenas Villalta.
Director Escuela Tarire



VB. Supervisor de circuito educativo

ES

MSc. Enrique González Jiménez
Supervisor de Educación



Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Tarire, La Rita, Costado sur de la plaza comunal.
Tel.: (506) 2763-2090 -
esc.tarire@mep.go.cr





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra la señora Olga Yorlene Mora Chaves, cédula 4-0155-0983 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Tarire. pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 355

Se conoce nota suscrita por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, jefatura Departamento de Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, teléfono: 4037-63-00, enviado del correo: kcastillo@invu.go.cr dice:

Oficio DU-058-02-2024

Asunto: Aclaración atención INVU, fábrica baterías.



DU-037-02-2024

09 de febrero, 2024

Señora
Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Concejo
Municipalidad de Pococi

Asunto: Construcción fábrica de baterías

Estimada señora,

La presente hace referencia a nota N°SMP-45-2024, donde por parte de la Secretaría del Concejo Municipal de Pococi se comunica a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), entre otras instancias, acuerdo tomado en la Sesión Ordinario N°04 Ordinaria del 11 de enero del año en curso, en relación con permiso de construcción y solicitud de criterio técnico para la edificación de una fábrica de baterías en el distrito de Jiménez, finca folio real N°7-59899-000, plano catastrado N°L-1581937-2012 (25 001 m²)¹.

"PROPUESTA #1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a las siguientes instituciones y departamentos Municipales: Ministerio de Salud, MINAE, SENARA, AyA, INVU, ICE, Departamento Municipal de Control Constructivo, Departamento de Control Ambiental Municipal, que envíen al Concejo Municipal de Pococi, toda información relacionada con la construcción y permisos de la Fábrica de Baterías en el distrito de Jiménez. Que la información sea enviada mediante expediente Físico, en orden cronológico, foliado y certificado. Se solicita enviar la información en un plazo de 10 días hábiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

"PROPUESTA #2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a las siguientes instituciones y departamentos Municipales: Ministerio de Salud, MINAE, SENARA, AyA, INVU, ICE, Departamento Municipal de Control Constructivo, Departamento de Control Ambiental Municipal, que indiquen cuál es su criterio técnico hacia el proyecto recicladora de baterías del distrito de Jiménez y que certifiquen el permiso en caso de que lo hayan cedido o que lo vayan a extender y la negativa en caso de aquellas instituciones que no den el permiso, o sea el criterio técnico. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

(Subrayado es del texto original).

En atención a lo consultado, sobre la solicitud denominada "propuesta #1", se comunica que por parte del Departamento de Urbanismo del INVU, no se cuenta con evidencia en la base de datos de información relacionada con propuesta de una fábrica de baterías en el cantón de Pococi, ni criterio alguno relacionado con su construcción el predio con plano catastrado N°L-1581937-2012.

¹ Los datos referentes al predio no se indicaban en el oficio del Concejo Municipal, sin embargo fueron acotados vía correo electrónico por parte del Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, quien se desempeña en el Proceso de Control Constructivo.





De la segunda solicitud, "propuesta #2", se hace la salvedad que no se conoce más detalle sobre la supuesta fábrica de baterías (también citada como planta industrial recicladora de metales y proyecto de recicladora de baterías), que lo mencionado en el acta transcrita de la Sesión Ordinario N°04 del Concejo Municipal de Pococí, con fecha 11 de enero del 2024, acuerdo N°59, artículo III; dicho esto, se desarrolla el siguiente criterio²:

1. Del Certificado de Uso de Suelo

- 1.1. Al referirse sobre regulaciones en materia del uso de suelo, debe considerarse que estas forman parte del Derecho Urbanístico, por ende, constituyen una carga que los propietarios deben soportar como parte de la función social de la propiedad.
- 1.2. Como es sabido, el Certificado de Uso de Suelo corresponde a un acto administrativo que se expide a solicitud de la parte interesada, donde se **acredita la conformidad del uso que se le da o se pretende dar a un terreno**. Al respecto, los artículos 28 y 29 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 (LPU), establecen la figura del "certificado de uso de suelo", e indican que **sin su obtención no es posible continuar con los trámites para edificar o llevar a cabo actividades lucrativas en un bien**; así mismo se indica que la **potestad de otorgar Certificados de Uso de Suelo es exclusiva de las municipalidades**.
- 1.3. En ese sentido, el Reglamento de Construcciones de Alcance Nacional del INVU, define el Certificado de Uso de Suelo en el inciso 46) del artículo 3, como el "**documento emitido por la municipalidad, que acredita la conformidad del uso de un predio, mediante la utilización de la estructura física asentada o incorporada a él, o de ambos casos, en cuanto a clase, ubicación, forma e intensidad y posibilidad de su aprovechamiento**."
- 1.4. **Cuando se cuenta con Plan Regulador o Plan Regional**, el Certificado de Uso de Suelo debe consignar de manera exacta lo aprobado en dicho instrumento, según el Reglamento de Zonificación. Se debe comprender que **la certificación no decide cuál es el uso permitido, simplemente acredita cuál es el uso debido, según lo establecido reglamentariamente** (Dictamen PGR-C-066-2021). En este escenario, la vigencia del certificado de uso de suelo está condicionada, a su vez, a la vigencia del respectivo Plan Regulador o Plan Regional.
- 1.5. Cuando **no se cuenta con plan regulador**, o cuando el plan regulador no define zonas y usos³; la Procuraduría General de la República en dictamen N°PGR-C-043-2012 ha señalado:

² Nota: El presente documento no corresponde a una resolución complementaria del INVU para la emisión de certificado de uso de suelo, licencia, autorización u otro tipo trámite por parte de la municipalidad, toda vez que para emitir lo correspondiente cada gobierno local debe analizar los aspectos concretos de los casos en particular.

³ Si bien el cantón de Pococí cuenta con Plan Regulador oficializado en La Gaceta N°130 del 8 de julio de 1982, y reformado según consta en La Gaceta N°109 del 7 de junio de 1999, el mismo abarca únicamente la "Ciudad de Guápiles", por lo que efectivamente en el territorio restante corresponde aplicar la normativa de alcance nacional, incluyendo los Reglamentos de Desarrollo Urbano del INVU.





“(…) aunque no exista plan regulador, reglamento de zonificación o plan regional, las actividades que se desarrollen en la jurisdicción cantonal si están sujetas a otras normas urbanísticas (por ejemplo, la propia Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones y su reglamento, el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio y su reglamento) y no urbanísticas (Ley Forestal, Ley sobre la Venta de Licores y su reglamento, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos y su Reglamento, entre otras), las cuales siempre deberán ser observadas por las municipalidades para determinar si es permitido el uso que se le pretende dar a un cierto inmueble”. (El subrayado no corresponde al original).

- 1.6. Por lo antes expuesto, **no existe posibilidad alguna que los gobiernos locales puedan consignar en los certificados de uso de suelo que emitan, información diferente a la que consta en planes reguladores y regionales** (en caso de existir), **o en otras normativas de aplicación nacional**⁴, “toda vez que se trata de un acto en donde se acredita la conformidad o no del uso del suelo, sin que exista espacio para ningún tipo de discrecionalidad administrativa. Tampoco podría el operador jurídico interpretar algo distinto a lo dispuesto en el plan regulador”. (Dictamen N°PGR-C-066-2021).
- 1.7. Adicionalmente, la **Sala Constitucional en Sentencia N°9565-2017** de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de junio de dos mil diecisiete, se pronunció en un sentido distinto al que venía desarrollando la jurisprudencia administrativa, señalando que **los certificados de uso de suelo son actos favorables que constituyen situaciones jurídicas subjetivas**, con la excepción de los supuestos donde esté en peligro el recurso hídrico. Posteriormente la Procuraduría General de la República se manifestó en esa misma línea, en el dictamen PGR-C-066-2021:

“IV. Conclusiones (...)

- b) A partir de lo dispuesto en los numerales 28 y 29 de la Ley de Planificación Urbana, el certificado de uso de suelo constituye el acto administrativo, que se expide a solicitud de parte y que acredita la conformidad del uso que se le da o se pretende dar a un terreno, en relación con lo establecido en el reglamento de zonificación;
- c) Consecuentemente, mediante la certificación de uso del suelo no se decide cuál es el uso permitido, en tanto éste ya ha sido previamente determinado en el reglamento de zonificación, que integra el plan regulador local. Ergo, no existe posibilidad alguna que de que las Municipalidades puedan consignar en los certificados de uso de suelo que emitan, información diferente a la que consta en el plan regulador vigente o reglamentos de zonificación. Tampoco existe margen de interpretación por parte del operador jurídico;
- d) La Sala Constitucional ha reconocido que la certificación de uso de suelo es un acto administrativo declaratorio de derechos. Partiendo de ello, la vía para anularlos sería a través del procedimiento de lesividad o de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, en los términos dispuestos en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública (salvo cuando se trate de casos donde haya afectación al recurso hídrico);

⁴ Ley de Construcciones; Ley de Planificación Urbana y sus Reglamentos de Desarrollo Urbano; Ley Reguladora de Propiedad en Condominio; Ley Forestal, Ley sobre la Venta de Licores y su reglamento, Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, y demás Decretos Ejecutivos que reglamenten las leyes anteriores u otra normativa específica.





- e) Adicionalmente, dichos actos podrían revocarse según lo establecido en el numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, cuando son conformes con el ordenamiento jurídico y haya divergencia grave entre los efectos del acto a revocar y el interés público, previo procedimiento administrativo. Además, se requiere el dictamen previo favorable de la Contraloría General de la República y el reconocimiento de la indemnización completa de los daños y perjuicios causados;
- f) Por tanto, la declaratoria de nulidad del certificado de uso de suelo procedería por la vía de lesividad o de nulidad absoluta, evidente y manifiesta cuando haya un vicio en su otorgamiento, mientras que la revocatoria aplicaría cuando aquel es conforme con el ordenamiento jurídico. Esto aplicaría también para los usos de suelo emitidos bajo la categoría de “condicionales”, bajo el criterio general de la Sala Constitucional en cuanto a la naturaleza jurídica de estos actos.”

- 1.8. En congruencia con la antes abordado, se aclara que resulta errada la afirmación “el INVU es el que define qué zona es residencial, qué zona es industrial y no nosotros mismos al no tener plan regulador”, ya que incluso en el escenario que no se tenga instrumento de planificación local, la emisión de los Certificado de Uso de Suelos es exclusiva de la corporación municipal.

2. De la Licencia de Construcción

- 2.1. Sobre los permisos de construcción, resulta imperante hacer referencia al contenido de dos leyes de la República: la **Ley de Construcciones**, Ley N°833 (artículo 74), y la **Ley de Planificación Urbana**, Ley N°4240 (artículo 57).

“Artículo 74. Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.”

“Artículo 57. Está prohibido realizar obras de construcción contra lo prescrito en la ley, los reglamentos y el respectivo permiso municipal.”

(El subrayado no corresponde al texto original).

- 2.2. Conforme a lo indicado en los artículos supra citados de dos cuerpos normativos, es importante traer a contexto una de las funciones de las municipalidades en materia de planificación urbana y ordenamiento territorial en el cantón, tal es el caso, de lo establecido en el artículo 87 de La Ley de Construcciones, donde **los gobiernos locales deben ser vigilantes, y mantener el orden de los procesos constructivos en el territorio administrado**; además, la obligación de ser vigilantes en los procesos de construcciones y edificaciones realizadas en su cantón, cumpliendo con las disposiciones y reglamentaciones que el mismo cuerpo normativo establece.

“Artículo 87.- La municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se le dé. Además, tendrá la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley.”

(Subrayado del texto no corresponde al original)





- 2.3. Considerando esto, se tiene con claridad que **la potestad y responsabilidad de emitir permisos de construcción es exclusiva del gobierno local**. En congruencia con lo anterior, el artículo 3 del Reglamento de Construcciones vigente, establece la definición del permiso de construcción.

“ARTÍCULO 3. Definiciones

Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que se indica: (...)

129) Permiso de construcción: Autorización que se otorga de previo al inicio de las obras, como garantía de cumplimiento con todos los requerimientos técnicos y legales, se perfecciona con el pago del canon correspondiente establecido por la Municipalidad, siendo éste un requisito obligatorio para que surta sus efectos.”

(El subrayado no corresponde al texto original).

- 2.4. Lo indicado en el Reglamento de Construcciones como definición de permiso constructivo, mencionado anteriormente, es claro en indicar que **se debe primeramente contar con todos los requerimientos técnicos y legales antes de la aprobación de una obra constructiva** bajo un permiso otorgado por el Gobierno Local.
- 2.5. Adicionalmente, otros aspectos relacionados con el permiso de construcción los contempla el Reglamento de Construcciones en su artículo 6, donde se indica es **competencia de la municipalidad respectiva definir la vigencia de esa licencia**.

“ARTÍCULO 6. Permiso de construcción

Sin perjuicio de la excepción para edificaciones públicas, establecida en la Ley de Construcciones, Ley N°833 y sus reformas o la normativa que la sustituya, el permiso o licencia de construcción de cualquier tipo de obra, debe ser tramitado por un profesional responsable, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Reglamento, y las regulaciones municipales vigentes. La municipalidad establece la vigencia de dicho permiso o licencia.

Previo a emitir y otorgar el permiso de construcción, la municipalidad debe verificar que la obra a realizar sea conforme a los términos del certificado de uso del suelo.

La municipalidad debe comprobar que las edificaciones y proyectos no se ubiquen en zonas vulnerables de amenazas naturales o riesgo de desastre.”

(El subrayado no corresponde al texto original).

- 2.6. Por otro lado, y siguiendo la línea de lo mencionado anteriormente, cabe recalcar lo reiterado por **La Procuraduría General de la República**, en materia de permiso de construcción, en el dictamen N°C-085-2015:

“Así las cosas, es indudable que el artículo 74 de la Ley de Construcciones tiene por finalidad habilitar a las municipalidades para que ejerzan un control efectivo sobre las construcciones que se realicen dentro de todo el territorio de su cantón. Esto



tiene por objetivo la consecución de un desarrollo ordenado en cada uno de los cantones del país.

Específicamente, debe indicarse que el artículo 74 de la Ley de Construcciones habilita a las municipalidades para ejercer un control preventivo a través del cual, la autoridad local comprueba la conformidad de la solicitud de autorización con las regulaciones de ordenamiento urbano que se apliquen a todo el cantón."

(Subrayado y destacado del texto no corresponde al original)

- 2.7. Con los datos analizados de lo dispuesto en la Ley de Construcciones N°833, el Reglamentos de construcciones del INVU y lo dispuesto por la PGR en el dictamen anterior, es posible aseverar que **los permisos de construcción emitidos en la respectiva jurisdicción territorial de un gobierno local, competen a dichas corporaciones.**

3. De la normativa aplicable en relación con Establecimientos Industriales y de Almacenamiento:

- 3.1. En materia de usos y actividades industriales, es imperante traer a colación lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana, emitido por el INVU:

"Artículo 12. Ubicación de industrias:

(...)

- a) Fuera de las zonas industriales, solo podrán ubicarse industrias o actividades de tipo inofensivo o incómodas, como se definen en los artículos 4°, 5°, 6°, 7, 8, 9° y 11 del Reglamento sobre Higiene Industrial, Decreto Ejecutivo N°11492 sus reformas o la normativa que lo sustituya. Las de tipo incómodo, se permitirán siempre que las posibles molestias sean confinables en la propiedad en que se pretenda ubicar la industria, mediante requisitos constructivos especiales o de cualquier otro tipo que establezca el Ministerio de Salud.

Las industrias o actividades incómodas con molestias confinables en la propiedad, sólo se permitirán fuera de las zonas industriales cuando cumplan con lo siguiente:

Los requisitos estipulados en el Artículo 2° del: Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana.

Los retiros indicados en el artículo 6° del Reglamento de Zonificación parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana.

Frente a vías nacionales clasificadas como primarias, secundarias, o terciarias.



Cuando no colinden por ninguno de sus linderos con viviendas y no se ubique en zonas residenciales de alta densidad, así definidas en el Reglamento de Zonificación de la Gran Área Metropolitana.

Las incomodidades deben ser totalmente confinables en la propiedad."

(El subrayado no corresponde al original).

- 3.2. Si bien dicha norma se promulgó siendo su ámbito de aplicación la Gran Área Metropolitana (GAM), el artículo 12 indica que fuera de las zonas industriales de dicha área, **se pueden permitir establecimientos industriales y de almacenamiento de tipo inofensivos e incómodos, en tanto el gobierno local no cuente con plan regulador que establezca las disposiciones para zonas industriales.**
- 3.3. Al respecto, es el **Reglamento sobre Higiene Industrial**, Decreto Ejecutivo N°11492, donde se categorizan los establecimientos industriales, en cuatro tipos: inofensivos, incómodos, insalubres y peligrosos.

"Artículo 3. Los establecimientos industriales se clasifican en:

- a) Inofensivos;*
- b) Incómodos;*
- c) Insalubres; y*
- d) Peligrosos."*

- 3.4. Para el caso de tipos **inofensivos e incómodos** (los que señala el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana), los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Reglamento sobre Higiene Industrial indican:

"Artículo 4. Se consideran como inofensivos los establecimientos industriales que no causen ni puedan causar daños o molestias al vecindario o a las personas que en ellos trabajan. Se estimará, particularmente, como fuente de eventuales molestias el número de trabajadores, si con él se altera significativamente la afluencia de personas al sector y el tránsito de vehículos.

Artículo 5. Se consideran incómodos los establecimientos industriales que, sin ser insalubres ni peligrosos, generen molestias manifiestas al vecindario o a las personas que en ellos trabajan, por ruidos, trepidaciones, humo, malos olores, cambios sensibles de temperatura, luces, polvo, gases, humedad u otros inconvenientes."

Artículo 6. (DEROGADO)⁵

"Artículo 7. Se entiende que existe incomodidad por trepidaciones, cuando éstas se transmiten en forma molesta, a juicio del Ministerio, a las habitaciones vecinas.

⁵ En materia de incomodidad por sonido; se deben cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido. Decreto Ejecutivo N°39428-S, publicado en el Alcance N°9 a la Gaceta N°20 del 29 de enero del 2016.



Artículo 8. La incomodidad por cambios sensibles de temperatura, provendrá de modificaciones de la temperatura en habitaciones vecinas superiores o inferiores a dos grados centígrados.

Artículo 9. Los establecimientos son incómodos por luces cuando éstas, siendo constantes o intermitentes, iluminan el interior de las habitaciones vecinas."

Artículo 11. Se considerará que existe incomodidad por olores, cuando éstos invaden las habitaciones vecinas."

(El subrayado no corresponde al original)

- 3.5. Si los establecimientos industriales y de almacenamiento **son de tipo incómodos**, se permite que se puedan confinar las molestias, siempre que se cumplan las disposiciones del **artículo 12 del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana**, supra citado.
- 3.6. Sobre las **áreas y frentes mínimos** de los lotes, así como la **cobertura máxima**, se definen **según el tipo de industria**, indicadas en el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana, en el **anexo denominado "Clase de Industria"** (usos permitidos y condicionales); dichas restricciones se encuentran homologadas con el **artículo 56 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente** (Ver *Tabla 1. Usos industriales según Tipo de Industria*, adjunta a este oficio).

ARTÍCULO 56. Urbanizaciones de uso industrial

En todo proyecto de urbanización de uso industrial se debe aplicar la siguiente norma según su clasificación:

- 1) **Tipo 1:** Área mínima de lote 420,00 m², frente mínimo de lote 14,00 m, cobertura 70%.
- 2) **Tipo 2:** Área mínima de lote 700,00 m², frente mínimo de lote 18,00 m y cobertura 65%.
- 3) **Tipo 3:** Área mínima de lote 1 000,00 m², frente mínimo de lote 20,00 m y cobertura 60%.

Los usos permitidos para cada uno de estos tipos de industria, son los establecidos en el anexo denominado *Clase de Industria* del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la Gran Área Metropolitana del INVU, sus reformas o normativa que lo sustituya. (...)"

- 3.7. No se omite manifestar que de igual forma el **Reglamento de Construcciones** emitido por el INVU contiene disposiciones asociadas a los **Establecimientos Industriales y de Almacenamiento**; en efecto, los define en el inciso 75 del artículo 3, en congruencia con lo que determina el Reglamento sobre Higiene Industrial:

Artículo 3. Definiciones (...)



75) Establecimientos industriales y de almacenamiento: Todo lugar, descubierto o cubierto, destinado a la elaboración, manipulación, reparación, transformación o utilización de productos naturales o artificiales, mediante tratamiento físico, químico o biológico, manualmente o por medio de máquinas o instrumentos. Quedan incluidos en esta categoría, los sitios destinados a recibir o almacenar artefactos, instrumentos o utensilios, materiales y materias primas que se emplean en las tareas o faenas y todos los anexos y dependencias de la fábrica o taller. Se considerará, asimismo, como establecimientos industriales, para todos los efectos, las estaciones de autobuses y de transporte de carga."

- 3.8. A su vez, el **CAPÍTULO XI. Establecimientos Industriales y de Almacenamiento** del Reglamento de Construcciones contiene las disposiciones específicas en materia de certificado de uso de suelo, cobertura, retiros, alturas, especificaciones para materiales y acabados, dimensiones mínimas, servicio de agua potable y agua industrial, ventilación, iluminación, chimeneas, medios de egreso, niveles de piso, calderas, control de contaminación por ruido para industria, aguas residuales, protección contra: trepidaciones, temperatura, luz, polvo, humo o chispas, vapores, equipamiento e incendios.
- 3.9. Particularmente sobre cobertura, retiros y alturas, se deben cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 188 del Reglamento de Construcciones, **siempre que se trate de establecimientos industriales del tipo inofensivos e incómodos** (Reglamento sobre Higiene Industrial).

"ARTÍCULO 188. Cobertura, retiros, alturas

Los establecimientos industriales y de almacenamiento del tipo inofensivos e incómodos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Higiene Industrial, Decreto Ejecutivo N°11492-SPP, sus reformas o la normativa que los sustituya, deben acatar las siguientes restricciones:

- 1) *Cobertura máxima: de un 60% del área del predio. En caso que utilicen pavimentos drenantes en las áreas de estacionamientos, el 50% del área impermeabilizada con este tipo de material, se debe contabilizar para el cálculo de cobertura.*
- 2) *Retiro frontal: de 6,00 m*
- 3) *Retiros laterales y posteriores: 3,00 m de retiro cuando la altura de la edificación no supere los 5,00 m. Se debe aumentar 1,00 m adicional de retiro por cada metro en exceso de los 5,00 m de la altura de la edificación.*
- 4) *Alturas: No tendrán limitación siempre que cumplan los retiros indicados en el inciso anterior. No obstante, las estructuras especiales tales como silos, chimeneas, tanques de agua o similares, pueden construirse con mayor altura, previa autorización del Ministerio de Salud y de la Dirección de Aviación Civil cuando corresponda.*

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por las entidades competentes en materia ambiental.

Para los establecimientos industriales y de almacenamiento ubicados dentro de la Gran Área Metropolitana, se debe cumplir las disposiciones del Reglamento de





Zonificación parcial de Áreas Industriales en la GAM, Reglamento N°3623, sus reformas o normativa que lo sustituya.”

- 3.10. En ese sentido, se aclara que al definir el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales en la GAM disposiciones puntuales en materia de **cobertura, según el tipo de industria (70%, 65% y 60%)**, se debe aplicar lo allí dispuesto. En lo que respecta a **retiros y altura**, todo establecimiento industrial y de almacenamiento debe acatar lo establecido en el artículo 188 del Reglamento de Construcciones.

4. Normativa conexas Ministerio de Salud

- 4.1. El artículo 298 de la Ley General de Salud Pública, Ley N°5395, manda que cualquier persona, física o jurídica, que desee llevar a cabo actividades industriales precisa obtener la debida **autorización del Ministerio de Salud** para establecer las instalaciones correspondientes de dicha industria y posteriormente el debido permiso de funcionamiento:

“ARTICULO 298.- Toda persona que opere establecimientos industriales deberá obtener la correspondiente autorización del Ministerio para su instalación y la debida aprobación de éste para iniciar su funcionamiento, así como para ampliar o variar, o modificar en cualquier forma la actividad original para la que fue autorizado.”

- 4.2. En lo que respecta a las autorizaciones para llevar a cabo actividades industriales, que esa misma Ley establece la obligación para toda persona física o jurídica, de contar con el **Permiso Sanitario de Funcionamiento** vigente (PSF), para su operación en el territorio nacional, emitido por el Ministerio de Salud.
- 4.3. Para establecer los requisitos y trámites que deben cumplir los establecimientos que desarrollan actividades industriales (sin importar su categoría en inofensivos o incómodos), se debe aplicar lo dispuesto en el **Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud**, Decreto Ejecutivo N°43432-S.

“Artículo 1°. Objeto, ámbito de aplicación y alcance

El presente reglamento tiene alcance nacional y su objeto es establecer los requisitos que debe cumplir el interesado o el permisionario, para el trámite de solicitud por primera vez o renovación respectivamente, del permiso sanitario de funcionamiento de establecimientos públicos y privados, que desarrollan actividades industriales, comerciales, servicios, así como del permiso de habilitación para los servicios de salud.

Así mismo, el reglamento establece los requisitos para obtener la autorización sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas.”

“Artículo 3°. Criterios para la clasificación de las actividades según su riesgo.



Las actividades industriales, comerciales y de servicios, incluyendo los servicios de salud, definidas en este reglamento se clasifican según su riesgo sanitario y ambiental en tres grupos: Grupo A (Riesgo alto), Grupo B (Riesgo moderado) y Grupo C (Riesgo bajo). Para ello se consideran criterios sanitarios y ambientales a saber:

- a) La naturaleza de la actividad que se realiza, sean estas industriales, comerciales o de servicios.
- b) La clasificación de la actividad que señala el Reglamento sobre Higiene Industrial.
- c) Potencial de contaminación de la actividad sobre el aire, suelo y agua, que pueden afectar la salud y el ambiente.
- d) Tipo de residuos que se generan en el desarrollo de la actividad.
- e) La complejidad y la especialización en el caso de los servicios de salud."

"Artículo 4°. Tabla de clasificación de actividades.

Para efectos del artículo anterior, se establece en el Anexo 1 del presente reglamento la Tabla 1 "Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica según nivel de riesgo sanitario y ambiental, reguladas por el Ministerio de Salud", la cual utiliza como referencia la Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECR, 2011-CIIU VERSION 4) publicada periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), teniendo como objetivo fortalecer los procesos de ejecución, desarrollo, evaluación y control de las actividades que requieren permiso sanitario de funcionamiento o permiso de habilitación."

(El subrayado no corresponde al original).

- 4.4. Los documentos citados certifican la conformidad del Ministerio de Salud respecto a la ubicación y procesos que se llevan a cabo en las instalaciones de esta naturaleza, según el Decreto Ejecutivo N°43432-S.

"Artículo 2°. - Definiciones y abreviaturas. Para efectos de interpretación del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones y abreviaturas:

mm. Permiso de ubicación: Acto administrativo emitido por el Ministerio de Salud previo al funcionamiento de las actividades que lo requieran según la Ley General de Salud o bien una ley especial u otra normativa, en el que se toma en cuenta el sitio elegido para el desarrollo de la actividad solicitada, en cuanto a ubicación y retiros.
(...)

oo. Permiso sanitario de funcionamiento (PSF): Documento que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial, o de servicios." (Subrayado y destacado del texto no corresponde al original)

- 4.5. También el artículo 300 de la Ley General de Salud determina que cuando no se disponga de un plan regulador, el Ministerio de Salud debe pronunciarse de forma supletoria en lo correspondiente a las zonas industriales. Es decir, le atañe certificar la conformidad de establecer industrias en determinado territorio municipal administrado. Esto emitiendo los respectivos criterios técnicos, cuyo objetivo es evitar la degradación de los recursos de consumo humano, calidad del aire o constituir un agravante sanitario o foco de molestias para los habitantes, y puede suspender esta autorización cuando considere pertinente.





*"ARTICULO 300.- (...) a fin de no causar o contribuir a la contaminación del suelo y del agua destinada al uso y consumo humanos, ni del aire y para no constituir problema sanitario o de molestia para la población. **A falta de un plan regulador de desarrollo urbano el Ministerio determinará las zonas permitidas para los establecimientos industriales, la autorización a que se refiere el presente artículo, podrá ser cancelada, suspendida o modificada, según el caso, temporal o definitivamente, cuando varíen las condiciones existentes al concederla.**"*

(Subrayado y destacado del texto no corresponde al original).

- 4.6. No se omite manifestar que debe observarse la Clasificación de actividades comerciales, industriales y de servicios reguladas por el Ministerio de Salud según nivel de riesgo sanitario y ambiental, correspondiente al Anexo 1 del Decreto Ejecutivo N°43432-S.

Por tanto, contemplando que el área donde se ubica el predio con plano catastrado N°L-1581937-2012 no se localiza dentro del ámbito de aplicación de un plan regulador, para determinar si es posible llevar a cabo una actividad industrial, así como identificar su categorización, corresponde gestionar el Permiso de Ubicación así como el Permiso Sanitario de Funcionamiento ante el Ministerio de Salud.

De contarse con dichos requerimientos, corresponde al gobierno local emitir el certificado de uso de suelo y posteriormente la licencia de construcción, garantizando el cumplimiento de las restricciones urbanísticas aplicables.

Cordialmente,

HILDA MARTHA CARVAJAL BONILLA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0136-0610.
Fecha declarada: 09/02/2024 03:08:57 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Licda. Hilda Carvajal Bonilla

Jefatura

Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

MARCO VINICIO ARIAS ALFARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARCO VINICIO ARIAS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.02.09 15:14:13
-06'00'

Lic. Marcos Arias Alfaro

Asesor Legal

Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

CC. Presidencia Ejecutiva INVU | Municipalidad de Pococi
Archivo DU. Archivo UAC. Archivo UCTOOT.



TABLA 1. USOS INDUSTRIALES SEGÚN TIPO DE INDUSTRIA ⁶

INDUSTRIA TIPO 1	ÁREA MÍNIMA	FRENTE MÍNIMO	COBERTURA MÁXIMA
	420.00 m ²	14.00 m	70%

Usos permitidos:

- 1) Almacenamiento de venta al por mayor.
- 2) Colchonerías y similares.
- 3) Depósitos de madera, granos y mercadería en general.
- 4) Garajes de servicio público.
- 5) Venta y exhibición de maquinaria e implementos agrícolas.
- 6) Venta y almacenamiento de materiales de construcción.
- 7) Talleres de artesanía y pequeña industria, tales como carpinterías, ebanisterías, tapicerías, plomerías, fontanerías, de reparación de utensilios domésticos y bicicletas, heladerías, envasadoras de productos alimenticios, siempre que su producción y el almacenamiento de materiales y equipo se hagan en un local completamente cerrado.
- 8) Talleres mecánicos de reparación de vehículos y maquinaria del tipo liviano.
- 9) Fabricación de aparatos eléctricos tales como radios, televisores, fonógrafos, rocolas, planchas, juguetes, abanicos y tostadores.
- 10) Fabricación de básculas de tipo liviano y otros instrumentos de control y medición, instrumentos ópticos, científicos, médicos, dentales y aparatos ortopédicos.
- 11) Fabricación de cuchillería, herramientas, agujas, navajas, botones y tapas de botella, siempre que no incluyan pintado, niquelado o troquelado.
- 12) Fabricación de instrumentos musicales y equipo fotográfico, excluyendo películas, placas y papel sensible.
- 13) Estaciones de gasolina.
- 14) Venta y almacenamiento de fertilizantes.
- 15) Lavanderías.
- 16) Fabricación de rótulos y anuncios comerciales no especificados, siempre que no incluya transformación de plástico.
- 17) Terminales de autobuses y camiones de carga.
- 18) Fabricación de productos de cerámica, alfarería y mosaico, utilizando únicamente materiales ya pulverizados y cuya cocción se haga en hornos eléctricos o de gas.
- 19) Fabricación de cajas de cartón y de envases de metal en que no se incluya troquelado.
- 20) Fabricación, confección, mezclado y embalaje de cosméticos y jabones (siempre que en el proceso se utilicen grasas elaboradas), perfumes y productos farmacéuticos.
- 21) Fabricación de hielo.
- 22) Establecimientos de recreación comercial.
- 23) Deshidratación, conservación, congelación y envasado de frutas y legumbres.
- 24) Producción de salsas, sopas y productos similares.
- 25) Silos.
- 26) Fabricación de cacao y chocolate, dulces, bombones, confituras, gomas de mascar y galletas.
- 27) Envasado de miel de abeja.
- 28) Fabricación de tortillas.
- 29) Fabricación de levadura, maltas y productos similares.
- 30) Fabricación de hilos, si no incluyen teñido.
- 31) Fabricación de calzado y artículos de cuero.
- 32) Confección de ropa y artículos de tela.
- 33) Paragüerías.
- 34) Tapicerías y fabricación de cubreasientos.

⁶ Fuente: Reglamento de Zonificación parcial de Áreas Industriales en La Gran Área Metropolitana y Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones; ambas normas promulgadas por el INVU.



- 35) Fabricación de artículos de mimbre, palma y similares.
- 36) Fabricación de artículos de corcho y procesado.
- 37) Litografías, imprenta y encuadernación.
- 38) Ensamblaje de motores.
- 39) Producción de máquinas de oficina, siempre que no incluyan pintura o troquelado.
- 40) Fabricación de aparatos y maquinaria eléctrica, de materiales y accesorios eléctricos, siempre que no se incluya pintura o troquelado.
- 41) Fabricación de accesorios y equipos para vehículos automotores, siempre que no incluyan pintura o troquelado.
- 42) Fabricación y reparación de vehículos de tracción animal y de propulsión a mano, siempre que no incluyan pintura o troquelado.
- 43) Fabricación de relojes y artículos de joyería.
- 44) Armado de juguetes.
- 45) Fabricación de artículos deportivos.
- 46) Fabricación de artículos de oficina, dibujo y arte.
- 47) Producción de artículos menores de metal.
- 48) Elaboración de productos de panadería y pastelería en hornos eléctricos y de gas.
- 49) Fabricación de artículos manufacturados con los siguientes materiales ya preparados: asbesto, cacho, celofán, concha, fieltro, hueso, paja, papel, piel, cuero, plumas y vidrio.

En los casos en que se hace referencia a la inclusión de pintura en el proceso industrial, debe entenderse que se alude a la pintura que se aplica mediante soplete o aerosol y no a la que se aplica a mano.

Usos condicionales:

El Ministerio de Salud podrá permitir el uso de los terrenos y edificios para cualquier tipo de actividad que tenga características y efectos similares a los de los usos indicados en la lista anterior y que no produzca ruidos, vibraciones, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión en mayor grado del que normalmente generarían los de esa lista.

INDUSTRIA TIPO 2

ÁREA MÍNIMA	FRENTE MÍNIMO	COBERTURA MÁXIMA
700.00 m ²	18.00 m	65%

Usos permitidos:

- 1) Refrigeración de productos lácteos.
- 2) Producción de helados.
- 3) Fabricación de productos alimenticios no especificados.
- 4) Fabricación de cerveza.
- 5) Producción de bebidas alcohólicas no especificadas.
- 6) Producción de cigarrillos, puros y otros productos del tabaco.
- 7) Desvene y resaca de tabaco.
- 8) Fabricación de hilos de coser: hilados de algodón, lana y fibras artificiales, medias y calcetines, tejidos de punto: desfilación, limpieza y otros tratamientos de fibras duras, henequén y yute; siempre que ninguno de estos procesos incluya teñido.
- 9) Fabricación de artículos textiles no especificados.
- 10) Recuperación de fibras y de desperdicios de trapo.
- 11) Fabricación de muebles de metal que no incluya pintura ni troquelado.
- 12) Fabricación de productos de alfarería, loza, porcelana, azulejos y mosaicos.
- 13) Producción de artículos de piedra.
- 14) Fabricación de tubos, bloques y similares a base de cemento, en que se utilice cemento ensacado.
- 15) Fabricación de tanques y otras estructuras metálicas, siempre que no incluya pintura o troquelado.
- 16) Fabricación de artículos de alambre y telas metálicas.





- 18) Fabricación de quemadores, calderas, calentadores y productos similares no eléctricos, siempre que en el proceso no se incluya pintura o troquelado.
- 19) Fabricación de productos metálicos, maquinaria liviana y equipo de transporte, siempre que no se incluya pintura o troquelado.
- 20) Reparación de acumulaciones y púas secas.
- 21) Forjado de metales.
- 22) Fabricación de portones, verjas y adornos de metal, siempre que no se incluya pintura.
- 23) Elaboración de productos de panadería y pastelería, mediante hornos que no funcionen a base de electricidad o gas.
- 24) Molinos de café, maíz, trigo, otros cereales y leguminosas.
- 25) Producción de relleno de tapicería, guata, borra y entretelas.
- 26) Fabricación de alfombras y tapetes siempre que no incluyan teñido.
- 27) Fabricación de artículos de madera.
- 28) Fabricación de clavos, cadenas, grapas, tornillos, tuercas, cerraduras y similares.
- 29) Producción de juguetes.
- 30) Producción de máquinas de oficina.
- 31) Fabricación de aparatos y maquinaria eléctrica y de materiales y accesorios eléctricos.
- 32) Fabricación de accesorios y equipo para vehículos automotores.
- 33) Fabricación de vehículos de tracción animal y de propulsión a mano.
- 34) Almacenamiento de chatarra.
- 35) Elaboración de pasas y frutas secas y conservas de frutas, mermeladas y jaleas.
- 36) Todos los usos permitidos en la zona industrial Uno.

La referencia hecha en algunos de los números anteriores al empleo de pintura en el proceso industrial, se refiere a aquella que se aplica mediante soplete o aerosol y no a la que se aplica a mano.

Usos condicionales:

El Ministerio de Salud podrá permitir el uso de los terrenos y edificios para:

- 1) Cualquier uso similar a los señalados en la lista anterior que no produzca ruidos, vibración, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión en mayor grado del que normalmente generarían los de esa lista.
- 2) Los usos contemplados en la lista de usos permitidos en las zonas tipo Tres, siempre que se acredite debidamente que no generarán riesgo de contaminación del aire o del agua y que no producirán molestias mayores a las industrias indicadas en la lista procedente.

INDUSTRIA TIPO 3	ÁREA MÍNIMA	FRENTE MÍNIMO	COBERTURA MÁXIMA
	1000.00 m ²	20.00 m	60%

Usos permitidos:

- 1) Frigoríficos de carne.
- 2) Preparación de productos de tocinería
- 3) Preparación, conservación y enlatado de carne.
- 4) Pasteurización, rehidratación, homogenización y embotellado de leche natural.
- 5) Producción de crema, mantequilla y leche.
- 6) Fabricación de leche condensada, evaporada y en polvo.
- 7) Fabricación de productos lácteos no especificados.
- 8) Enlatado de pescado y mariscos.
- 9) Transformación de jarabes y mieles.
- 10) Fabricación de condimentos, mostaza y vinagre.
- 11) Refinación de sal.
- 12) Fabricación de productos alimenticios para animales domésticos y aves de corral.

Avenida 9, calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José. Apdo. 2534-1000 San José, Costa Rica

Central Telefónica: 4037 6300

www.invu.go.cr

Pág. 15 / 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



- 13) Producción de bebidas alcohólicas a base de caña, fruta o cereales.
- 14) Enrollado, mercerizado y teñido de hilo.
- 15) Fabricación de tejidos de fibras artificiales, incluyendo teñido.
- 16) Blanqueado, mercerizado, teñido y estampado de telas.
- 17) Fabricación de tejidos de punto que incluyen teñido.
- 18) Desfiltración, limpieza y otros tratamientos de fibras duras, henequén, yute, asbesto y vidrio.
- 19) Curtiembres.
- 20) Fabricación de cuero artificial y de telas impregnadas o impermeabilizadas.
- 21) Fabricación de calzado de hule o con suela de hule.
- 22) Fábricas de plywood.
- 23) Aserraderos.
- 24) Fabricación de muebles de metal que incluya pintura o troquelado.
- 25) Fabricación de persianas venecianas.
- 26) Fabricación de pastas de celulosa de papel, cartones y cartoncillos.
- 27) Fabricación de artículos de cuero y piel, si incluyen tratamiento.
- 28) Fabricación de vulcanización de cámaras y llantas.
- 29) Fabricación de hule y de artefactos de hule.
- 30) Fabricación de ácidos, bases, sales y otros productos químicos inorgánicos esenciales.
- 31) Fabricación de fibras sintéticas.
- 32) Fabricación de resinas, materiales plásticos y elastómeros.
- 33) Fabricación de productos químicos orgánicos.
- 34) Producción de aceites esenciales.
- 35) Fabricación de pintura, barnices y lacas.
- 36) Fabricación de artículos de plástico, baquelita y similares.
- 37) Regeneración de aceites lubricantes.
- 38) Almacenamiento de petróleo y otros aceites cuando no son para el uso de la propia industria.
- 39) Fabricación de productos de arcilla, ladrillos, bloques y similares.
- 40) Fabricación de vidrio y envases de vidrio.
- 41) Construcción y reparación de equipos ferroviarios y astilleros.
- 42) Fabricación de hilado y tejidos de algodón y lana, medias y calcetines, cuando incluya teñido.
- 43) Fabricación de espejos y emplomados.
- 44) Fundición y laminación primaria y secundaria de hierro y acero.
- 45) Fabricación de tubos y postes de hierro.
- 46) Fundición, refinado, laminado, extrusión y estiraje de cobre y sus aleaciones, plomo, estaño, zinc y aluminio.
- 47) Procesos de galvanización, cromado, niquelado y similares.
- 48) Fabricación de artículos troquelados y esmaltados.
- 49) Fabricación de municiones, armas de fuego y accesorios.
- 50) Plomerías y fontanerías.
- 51) Fabricación de refrigeradores.
- 52) Fabricación y reparación de acondicionadores de aire.
- 53) Producción de bombillas y anuncios luminosos.
- 54) Fabricación de acumuladores y pilas secas.
- 55) Ensamble de vehículos automotrices.
- 56) Fabricación de carrocerías de vehículos automotrices.
- 57) Construcción y ensamble, fabricación de partes y equipo de motocicletas y bicicletas.
- 58) Montaje y reparación de aviones.
- 59) Fabricación de instrumentos de cirugía y laboratorio.
- 60) Fabricación de artículos fotográficos, como películas, placas y papel sensible.
- 61) Fabricación de discos.
- 62) Producción de penachos, flores artificiales, hebillas y similares.
- 63) Fabricación, rectificación y reparación de maquinaria pesada.
- 64) Fabricación de elementos prefabricados para la industria de la construcción.
- 65) Concreteras y fabricación de producción de concreto que requieren el uso de tolvas.
- 66) Fabricación de alfombras y tapetes.
- 67) Fabricación de almidones y dextrinas.
- 68) Fabricación de betunes y ceras.
- 69) Fabricación de jabones detergentes y productos similares.

Avenida 9, calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José. Apdo. 2534-1000 San José, Costa Rica

Central Telefónica: 4037 6300

www.invu.go.cr

Pág. 16 / 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



- 70) Fabricación de cerillos y fósforos.
- 71) Fabricación de productos químicos no especificados.
- 72) Fabricación de tanques y otras estructuras metálicas.
- 73) Fabricación de quemadores, calderas, calentadores y productos similares no eléctricos.
- 74) Fabricación de productos metálicos, maquinaria porte.
- 75) Producción de máquinas no especificadas y de conjuntos mecánicos
- 76) Fabricación de portones, verjas y adornos de metal.
- 77) Silos.
- 78) Todos los usos permitidos en las zonas tipo 1 y 2.

LOCALIZACIONES ESPECIALES

La ubicación deberá estudiarse en cada caso, las precauciones necesarias para que no produzcan respecto de otros usos; para este efecto la Municipalidad en donde se desee establecer el uso solicitará al Ministerio de Salud un dictamen con pronunciamiento expreso acerca de cumplir esos usos en lo relativo a superficie y frente de las estructuras, área de piso y altura que se consideren convenientes o necesarias para cada caso, según las características localización que se propone.

Se condicionará el otorgamiento de permiso de cumplimiento de esos requisitos.

Las actividades que requieren de una localización especial son las que siguen:

- 1) Carboneras.
- 2) Granjas: Avícolas, de conejos, de abejas, porcina, de piscicultura, incluyendo batracios y crustáceos.
- 3) Criaderos de hongos.
- 4) Extracción de minerales, piedras, arenas y gravas.
- 5) Quebradores de piedras.
- 6) Extracción de arcilla.
- 7) Extracción de sal.
- 8) Beneficios de productos agrícolas no especificados.
- 9) Beneficios de café.
- 10) Ingenios de azúcar.
- 11) Arroceras y descascarado de granos.
- 12) Producción de alcohol.
- 13) Extracción de jarabes y mieles.
- 14) Despepito, desmotado, cardado y empaado de a
- 15) Lavado, cardado y peinado de fibras.
- 16) Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
- 17) Refinerías de petróleo.
- 18) Producción de cal y yeso.
- 19) Producción de asbesto y abrasivos.
- 20) Fábricas de cemento.
- 21) Empacadoras de carne, pescado y mariscos.
- 22) Establos, corrales y mataderos de ganado.
- 23) Fábricas de fertilizantes, abonos y plaguicidas.
- 24) Mataderos de aves, conejos y caza menor.
- 25) Secado y deshidratación de pescado y otros productos marinos.
- 26) Fábricas de aceite, mantecas vegetales, animale, cebos y margarina.



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

O sea, lo que están diciendo es que no pudieron venir porque les notificamos muy a des tiempo pero que ellos enviaron el documento.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda. Bueno a mí me parece que es importante que el INVU esté en este Concejo municipal. Porque no es solamente responder el tema de la fábrica de baterías. Aquí nosotros estamos en un rezago tremendo porque no tenemos plan regulador. Desde mil novecientos ochenta y resto no tenemos un plan que ordene el cantón.

Entonces ese tema de la fábrica de baterías a pesar de que ellos nos están contestando a mí me gustaría que vengan que se empapen realmente porque creo que no tienen todo el panorama, porque también, aunque no exista plan regulador que le corresponde a la Municipalidad pues sí es el ente rector en materia de planes reguladores.

Entonces yo creo que tal vez le podríamos dar alguna sesión si así los compañeros así a bien lo tienen, para que pueda aclararse no solamente ese tema del plan regulador que más bien a mí me gustaría que vengan para que también quede plasmado que nosotros somos responsables y le estamos pidiendo criterio a cada institución, para que cada institución de su criterio y se sacuda si tiene que sacudirse por alguna situación que en realidad al momento que nosotros gracias a Dios desmenuzamos todo ese problema de la fábrica de baterías, nos encontramos que sí existen un montón de fallas o falencias que tiene que ver propiamente con las autorizaciones y la injerencia que tienen las instituciones.

Por ejemplo creo que nos falta todavía el criterio muy importante de SENARA o el que tenga relación con el agua y también la dirección de aguas, la dirección de aguas mandó un criterio pero más bien ese criterio al final lo que indica es: " a pesar de que había una naciente, esa naciente no estaba escrita y ninguna institución preguntó por ejemplo la municipalidad nos preguntó si había una injerencia un peligro, una situación complicada, un riesgo con relación al tener



esa nacientes tan cerca que inclusive, en el mismo informe se dice que bien la empresa en forma irresponsable llegó y la tapó ¿Verdad?

Entonces son demasiadas cosas que yo no quiero que en un futuro se diga "Este Concejo no hizo nada o este Concejo no advirtió realmente" porque desgraciadamente cuando suceden las desgracias todo mundo se zafa el tiro ¿Verdad?.

Entonces en concreto sería señora presidenta, para retomar que con tiempo se le se le dé audiencia al INVU como un ente importantísimo, un ente actor para poder tener determinado, si procede o no procede la instalación de una fábrica de baterías en una zona residencial. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, nada más para que conste en actas que me dice la señora secretaria, aquí me puso un papelito en la convocatoria fue en el SMP-105-2024 y fue notificado el 26 de enero y la sesión se realizaba el siete de febrero entonces no fue con dos días de anticipación ¿Verdad?

Quizás a la señora presidenta ejecutiva le dieron mala fecha, pero nosotros lo notificamos el veintiséis de enero, enero tiene treinta y uno, o sea, doce días de anticipación. Entonces eso que conste ahí.

Entonces vamos a someter a votación la propuesta del compañero bueno perdón Rosbill me pidió la palabra antes de someterlo a la votación para que la señora presidenta ejecutiva venga a Pococí.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, muy breve, el pueblo o gran cantidad de vecinos estamos en contra de esa planta, está bien expresado, está bien documentado pero a mí en lo personal repito a título personal con todo respeto observo cada día más cómo algunos asesoran magistralmente a personas que tienen algún interés de una empresa, como en el caso de la laminadora, eh como en el caso de esta planta Jiménez y desgraciadamente observo que a los vecinos nadie los asesora, a los vecinos muy pocos los escuchan, siempre observamos que hay excusas de que no se vino, vea ahorita se acaban a analizar la nota y no corresponde la respuesta que dieron, es de recibo pero no es una buena respuesta porque no va con los días o sea es una excusa muy baja para no hacerse presentes entonces, entiendo que por ahí algo ya preparado pero haciendo más las palabras de don Randall y que el día de



mañana no se diga que aquí no hubo una participación de mi parte como regidor suplente, quiero que quede ahí constando que me opongo al igual que los vecinos a esa planta, sé las consecuencias que me va a traer pero la salud está por encima de todo y acompaño y acuerdo a los vecinos que están solicitando más atención en relación a eso, que si bien es cierto va a dar fuentes de empleo y que hay todo un programa y una inversión ya realizada pues está pasando por encima de la salud y la salud está por encima de todo. Muchas gracias presidente.

Nota de Secretaría: al ser las 17:15 sale de la sala el regidor Juan Luis Gómez Gómez con permiso de la señora presidenta, lo sustituye Virginia Hernández Rivera.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias al compañero Rosbill, entonces el compañero le voy a pedir a la compañera Virginia que pase a ocupar un momento la curul ya que el compañero Juan Luis Me vino a pedir permiso.

Vamos a poner entonces la propuesta del del regidor Randall Torres para invitar a la presidenta ejecutiva del INVU a una audiencia a este Concejo. Le damos fecha para que sea antes del treinta de abril o esperamos a que ella nos dé una fecha que posiblemente ¿Qué fecha va a ser? Ajá voy a hacer un receso para que veamos el calendario

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces le vamos a mandar la convocatoria al INVU para el 19 de marzo una propuesta por el regidor Randall Torres que conste en actas de esa manera apoyada por este Concejo municipal. Los que acuerdo levantar la mano. Con nueve votos a favor se aprueba y que quede un acuerdo en firme dispensado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: “Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, Se convoca a la presidenta ejecutiva del INVU a participar de manera presencial, a Sesión Extraordinaria el martes 19 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m. Punto único a tratar: Atención a la Ing. Jessica Martínez Porras, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)” Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado. Acuerdo Firme.

ACUERDO N° 356

Se conoce nota suscrita por el señor Jesús Calderón Rojas, Coordinador movimiento por el área de Salud de Guápiles, teléfono: 8561-12-30, correo: moviareasaludguapiles@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal

MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES.

Correo: moviareasaludguapiles@gmail.com
Teléfono WhatsApp 8561-1230.

Guápiles, 28 de febrero del 2024.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido
Día: 4-3-2024
Hora: 13:13
C/Mun

Regidores y Regidoras
Consejo Municipal de Pococi.

Respetables autoridades:

En las últimas semanas se ha difundido la noticia de que se proyecta construir una edificación para la atención de los usuarios de los Ebais residentes en los barrios que rodean y de la ciudad de Guápiles, y se proyecta hacerlo en terrenos de la Estación Experimental Los Diamantes, ubicados en el Distrito de la Rita de Pococi

Ante esta versión un grupo de vecinos y preocupados, nos reunimos y de manera escrita y de manera personal hemos intercambiado información con la Dirección del Área de Salud de Guápiles, y ha confirmado la disposición de construir esa edificación en el lugar mencionado. Una de las tantas razones que nos ha llamado la atención, es que no se estructuró una consulta a los usuarios sobre la ubicación de esta edificación, entendiendo que son su razón de ser, y así se lo manifestamos a la Directora del Área de Salud.

Ante esta realidad nos hemos organizado y hemos creado EL MOVIMIENTO POR EL AREA DE SALUD DE GUAPILES, y dejando claro el apoyo y respaldo a los esfuerzos por la construcción que aloje la atención de los Ebais, pero entendiendo que serán únicamente los vecinos de los barrios que rodean y de la ciudad de Guápiles, los que serán directamente atendidos, la atención debe de ser en un lugar equidistante a los intereses de más 30 mil usuarios, datos dados por la Dirección de Área de Salud.

Sabedores de la existencia de la ley 7708, que autoriza al Estado para segregar y donar de un inmueble del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicado en Guápiles, para segregar hasta 50 hectáreas de esa finca, para que Instituciones públicas, y dentro ellas a la CCSS, cuentan con terrenos para construir edificaciones, y tomando en cuenta que de esa finca se puede disponer de terreno, con ubicaciones más equidistantes a los intereses de los usuarios del servicio de salud. El pasado 15 del presente mes, hicimos del conocimiento del Consejo Municipal como a su Alcaldía, de tres sugerencias para una mejor ubicación.





La intención de dirigirnos a tan respetable Consejo, es solicitarle una audiencia para exponerles y contarles de nuestras gestiones.

Para su respuesta al correo indicado en la parte superior de esta nota.

De usted atentamente:

JESUS CALDERON ROJAS.
COORDINADOR

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Veán compañeros ante esta solicitud quiero decir lo siguiente: Es lamentable que esto esté pasando a estas alturas.

Primero: ese Ebais no se pudo construir por falta de agua. Por el recurso hídrico. Un lote que ya tenía permisos, que ya tenía planos constructivos y que ya estaba todo para construirse, pero no se construyó porque el AyA no les dio la disponibilidad de agua.

Posterior a eso empezaron a buscar los terrenos y el terreno que pudieron encontrar fue bajando después de que termina el polideportivo casi que al final de esa finca, ahí encontraron un terreno, ahí ya le hicieron estudios de suelo, la Municipalidad llaman dos maquinarias a limpiarlo y ya se están haciendo los estudios para para empezarse a construir.

Ahora un grupo de ciudadanos casi año y medio después de que todo eso inició dice ser que no se dieron cuenta y que quieren venir a exponer porque no están de acuerdo. Están en todo su derecho. Pero ya eso es un tema que ya está encaminado, que ya se le hizo estudios de uso de suelo. Que la municipalidad ha



estado en reuniones. Y empezó ese proyecto está en el mismo fideicomiso de Cariari y ya Cariari está hasta adjudicado. Doña Yamilet que ha estado yendo a ese proyecto, ya está adjudicado, ya se empezó a construir y Guápiles no se pudo hacer por falta de recurso hídrico, ustedes se acuerdan de que estuvimos en reuniones allá donde don Freddy, Madrigal y todo porque él fue el que donó el terreno con estudios, uso de suelos y resulta ahora que un grupo de ciudadanos dice que ellos no están enterados y que no están de acuerdo.

Por eso es que yo a veces creo que diay las cosas no avanzan porque cuando se dieron cuenta, eso estuve en las redes sociales eh hubo movimientos sobre ese tema de apoyo, hubo reuniones y eso no puedo decir que no se consultó no se dio por notificado por eso anduvo en redes sociales, en videos y todo.

Entonces yo no le puedo privar a alguien que no venga a hablar, pero sí quiero dejar que conste en actas que hay que tener conciencia, un proyecto tan importante no se puede estar queriendo meterle el zapato para que no avance. O sea, ya deberíamos estar viendo también la construcción del EBAS de Guápiles como está el de Cariari y lamentablemente no avanzamos.

Yo no sé ustedes si quieren darles audiencia, pero yo sí quiero dejar eso en actas porque uno tiene que construir, no oponerse a todo. Aunque ellos dicen que no están opuestos lo que quieren es que sea más cerca. Pero usted se imagina que es empezar a desafectar un terreno y que tras de eso, otra vez empezar los estudios de suelo, la Municipalidad otra vez mandaron la máquina a limpiarlo, la gente de Saneamiento ambiental irse a meter ahí con avispas, con culebras para para poder que la gente entrara a hacer los estudios otra vez empezar.

Entonces yo sí quiero dejar en actas eso porque Guápiles necesita un Ebais pronto.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Sí, realmente uno en esta vida tiene que ser bastante serio, uno no se puede poner a jugar con la salud de las personas y yo voy a ser muy concreto y le voy a decir lo siguiente a este grupo. Si ellos aportan una propiedad de cinco a diez hectáreas en el centro de Guápiles, que no tenga problemas de agua y que tenga la viabilidad, pues aquí los vamos a escuchar pero, no podemos oponernos a la salud, eso es un área de salud que cuando nos explicaron va a tener un montón de servicios geometría, especialidades, ahora, que no es lo cerca que uno quiere



pues vea lo que pasó cuando se instaló el poder judicial allá, todo mundo quejándose y al final resultó que era la zona más apropiada para brindar los servicios, con el montón de oficinas que se requerían, igual es que digamos nosotros cómo nos vamos a poner a decir “mira nos oponemos pues nos porque nos oponemos simplemente porque no está cerca” ¿Y qué pasa con la gente? que necesita?

Ahora en este siglo veintiuno, existen taxis, existen un montón bicicletas inclusive nosotros como municipalidad que estamos en un proyecto impulsando la caminabilidad que va desde todo el boulevard a través de lo que es el proyecto Avenida Pococí, porque hay que poner la gente a caminar. Tenemos que ponernos a caminar. Entonces termino con esa parte yo no creo que nosotros debamos desgastarnos aquí, atender una gente retrocediendo cuando lo que tenemos que hacer más bien es ver como impulsamos ese proyecto.

Al final yo creo que estos señores si quieren algún tipo de reunión que lo hagan con la Caja porque al menos creo que nosotros como como gobierno local no vamos a ir en contra de algo que estamos de acuerdo ¿Verdad? Entonces resultaría ilógico y creo que ya hay un grupo, bueno por lo menos hay una junta del hospital hay un hay creo que es también la que atiende los Ebais que está impulsando y creo que solo debe haber un liderazgo, más bien debería invitarlos a que se unan a este grupo que ya existe y unamos esfuerzos porque el peor enemigo que tenemos es la presidenta Ejecutiva de la Caja doña Martha, no se ha dignado si quiera venir a este Concejo creo que no ha respondido, no sé Magaly si respondió porque inclusive al final le pedimos una audiencia para ir allá a la Caja, está tan apretada la agenda de la señora Martha que diay no nos ha dado la audiencia respectiva, no ha querido, para ella Pococí no es importante, me parece a mí porque una persona en la que hemos estado insistiendo, insistiendo en que nos dé una audiencia. Ahora le dijimos, vamos a ir directamente, vamos a ir hasta allá, hasta donde nos diga.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Dice Magaly que le contestó que después de mayo.

Reg. Randall Torres Barrientos.





¿que después de mayo' o sea no nos quiere a nosotros, pero eso no nos arruga porque en realidad creo que nosotros hemos dado la lucha, que no se diga en el futuro que no hemos dado la lucha en el tema de lo que es la salud.

Es sumamente preocupante ver esa área de urgencias hay muchas bolas que sí que van a se le va a inyectar no sé cuánto pero no lo veo materializado ¿Verdad? Entonces nosotros como pueblo de Pococí nos merecemos nos merecemos una torre o dos torres ahí nos merecemos servicios de calidad. Solo un cardiólogo imagínese que existe, yo como usuario de la Caja se me dio una cita para dentro de dos años el servicio de cardiología. Entonces si yo me espero a que dentro de dos años me puedan ver posiblemente no estaría, Dios quiera que no, pero es un relajo ¿Verdad? Hay un relajo porque a pesar de que la posibilidad de meter un recurso de amparo para exigir que se den los servicios, yo me pongo a pensar el montón de personas que no tienen la capacidad de poder obtener un servicio por ejemplo en este caso de cardiología. Después me trataron de mandar al Calderón Guardia, me mandaron al Calderón Guardia e igual, dos años para el servicio de vascular periférico entonces es triste, es preocupante, tenemos que hacer algo porque en mi caso yo voy si Dios quiere llego el veintisiete de marzo a cumplir los cincuenta y dos años, ya uno va viendo que tiene que cuidarse porque si no, diay va destinado a ver como se convierte en una estadística más de la salud de ese país. Muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, Mire yo no sé qué estaban pensando las personas que se metieron a trabajar en eso, cuando el área de salud la van a ocupar los Guapileños. Y algunos de ustedes saben dónde está esa tierra.

Bueno el proyecto de ley, ley de la república son cincuenta hectáreas que se toman donde usted las necesite en Finca Diamantes. Cuando se hizo la escuela tomamos una parte. La tierra para área salud que es de Guápiles está exactamente quinientos metros al norte de la escuela El Prado o sea está en La Rita y la que lo van a ocupar son los Guapileños y esa yeguada inició con Marvin Rodríguez vicepresidente de la república que no sirvió para nada entonces ¿Cómo van a mandar a la gente de Toro Amarillo, la gente de estos sectores a un área de salud a la Rita? eso es una bestia porque eso empezó cuando el presidente de acueductos dijo que no daba el agua aquí y cambiaron de presidente el del INVU en un momento certificó que ahí no era urbanismo, pero





pasó a ser presidente acueducto y dijo Cacique que era urbanismo entonces y desde ahí empezó con don Marvin Rodríguez para jalarse el área de salud para abajo.

Por respeto a la gente debería buscarse una opción por ejemplo el colegio, aquí donde estaba el colegio están dispuestos a ayudar entonces yo creo que por respeto a la gente, por respeto a este grupo se debería de atender. Yo no creo que alguien diga idioteces hay que recibirlos y al final si no se puede no se puede.

Pero sí es una ingratitud mandar el área de salud al distrito de la Rita. Está al frente de una iglesia cristiana, quinientos metros al norte de la escuela del prado y no se ha hecho nada. Lo único que hicieron fue limpiar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno primero que conste en actas aquí nadie ha dicho que son idioteces lo que el grupo solicita, lo que se llamó a reflexión es que debemos construir, ellos dicen que tienen tres propuestas es muy fácil decir tener tres propuestas pero no tener plata para comprar la tierra, porque cuando se estaba haciendo por ejemplo (la construcción de la municipalidad), la tierra en Guápiles sobraba, la tierra en Guápiles sobraba pero si compra tierra, más los tres mil ochocientos del edificio terminamos haciendo cinco mil millones y al final quien paga los cinco mil millones? La comunidad con los impuestos.

Entonces como dijo el señor Randall Torres, si vamos a tener una propuesta ojalá que sea una propuesta que alguien done un terreno, para que la Caja no tenga que invertir.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta, me parece a mí, porque tengo informaciones que ahí hay gente muy honorable de este cantón en ese grupo de personas hay doctores, hay exenfermeras y hay personas muy valiosas de la comunidad de Guápiles. Entonces nada perdemos con escucharlos. Y que se les explique, que ustedes les expliquen a ellos de una forma amplia, díay si esto es para mejorar en buena hora que se haga, pero si se va a trazar que caiga la responsabilidad sobre ellos porque yo sí creo en lo que usted se está diciendo.



Pero sí démosle la oportunidad señora presidenta para que ellos vengan a exponer y al rato ellos nos a plantear una propuesta que es viable y que este Concejo lo puede abrigar.

Por lo tanto, señora presidente yo le estaría rogando que nos someta a votación para que esta gente sea atendida y la escuchemos. De todas maneras, este proyecto se va a alargar porque ya tiene un atraso por lo todo lo que usted explicó y tiene usted toda la razón. Entonces ya tiene un atraso y tal vez ese atraso Diosito lo haga a propósito para mejorar y tal vez podamos construir si ellos traen una buena alternativa, esa torre o eso que van a hacer acá en un sitio donde la gente pueda desplazarse con mayor comodidad.

Para nadie es un secreto que vea, el hecho de que esta municipalidad esté aquí en la ruta 32, a mí me duele cuando yo subo en carro, a veces paro y me traigo uno, pero la gente anda sin plata y tiene que venirse a pie del centro porque no pueden pagar un taxi pirata.

Entonces este también nosotros ya nos vamos o nosotros estamos en un periodo de transición y creo que los nueve regidores que vienen pues van a tener que tomar buenas decisiones esto, nosotros no nos alcanzó el tiempo, hemos hecho un buen trabajo pero este no nos sacó un tiempo para ver esto, yo creo que esto le va a corresponder eh a la nueva administración de don Manuel, Yamilet en este caso que está de vicealcaldesa y le va a corresponder a los nueve regidores nuevos que vienen, así que mejor dejar eso quedito. Esa sería mi participación, yo votaría para que se les atienda.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, yo traje la carta hoy, pude haber esperado hasta el jueves, pero la traje hoy, nadie está diciendo que no los vamos a atender, simplemente hice la reflexión porque es bueno que el pueblo de Pococí sepa que si en algún momento ese Ebais no se puede construir por "X y Y" razón de atrasos, este Concejo Municipal saliente, siempre estuvo anuente a colaborarle a la Caja, de tal manera que hasta le dijimos al señor alcalde que limpiara el terreno, el señor alcalde fue a reuniones donde se ha hablado de eso, ha atendido gente en el despacho, a la junta de salud que ha estado detrás de eso y que el pueblo de Pococí sepa, que nosotros no nos estamos oponiendo a una construcción del Ebais y que si le vamos a dar audiencia a este señor con su grupo, le vamos a dar audiencia, no se la podemos





privar, en una atención al público, puede ser la segunda atención al público de abril y que el pueblo de Pococí sepa que uno siempre ha estado anuente a colaborar, si para otra cosa cuando nos vayamos que la responsabilidad sea de otros y no de este Concejo porque siempre hemos estado anuentes a que ese Ebais se haga.

Cuando tuvimos que ir a luchar a las reuniones, no se me olvida estaba el finado Rubio convocado a esas reuniones con el tema del agua, eso fue el AyA que no quiso dar agua y ¿cuál fue la acción?, recuerden que no le dieron agua ni a la Fuerza Pública ni a la Caja y ya la Fuerza Pública nosotros tenemos que hacerle la calle ahí por Diamantes para que empiece la construcción de la Delegación. Entonces nosotros siempre hemos estado anuentes a colaborar.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Saluda, yo pienso que debemos atenderlos porque no sabemos si traen un AS de la manga y puede ser algo magnífico entonces y ellos tienen todo el derecho de ser atendidos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vuelvo a decir, nadie está diciendo que no los vamos a atender, lo que estamos es discusión del documento y que conste en actas las posturas, pero a mí me parece que aquí siempre mal entiende, nadie dijo que no los vamos a atender, o sea los vamos a escuchar, pero como dijo Randall si vienen con una propuesta que sea una propuesta viable, porque sino lo que va a venir aquí es a hacer conflicto y eso es lo que no queremos.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Vamos a ver, cuánto duramos buscando todos los terrenos para finalmente llegar al que está. Es que se ve muy fácil y se dice, "es que hay un montón de hectáreas allá de la estación de Diamantes que tienen noventa y resto de hectáreas. A mí me tocó estar donde doña Yorleny con rango de diputada negociando para que se le diera área al Area de salud y ustedes no saben lo complicado que fue.

Allá, mire que es que allá están los colibrís, allá no porque caga la vaca y esa boñiga nos sirve para no se qué. Todos los puntos, los mejores puntos, siempre





había un pero entonces, cuál es en este momento lo que me inclina a decir, bueno, no es que nos los vamos a recibir, pero por qué no los recibimos en una mesa de trabajo, que se exponga y que en realidad si vale la pena la propuesta, verdad, porque seguro alguno de ellos es que va a donar el área, entre 5, 10, 15, 20 hectáreas en el centro de Guápiles que reúna todos los requerimientos.

Es que, cuando se escogió esa área y se estaba en el proceso de limpieza para poder limpiarlo porque ahí lo que había era palma, las palmeras, que costó un montón para poder llegar, si no se limpiaba, no se avanzaba con un proceso para poder hacer el área de salud, para que se hicieran los estudios apenas verdad, entonces, el temor mío es que se interprete, que la Caja interprete que el pueblo de Pococí está en contra del área de salud, y entonces va otra vez para atrás como empezando de nuevo.

Por eso digo yo tal vez en una comisión se pueda tener la claridad, nos expliquen bien y si vale la pena lo traemos acá a una sesión y si es que van a donar algún terreno apto pues entonces hasta tomamos el acuerdo para recibírselos.

Al final, nosotros estamos llamados a ser visionarios, ahorita yo me estaba imaginando, cuando esté esa área de salud, cuando hay un hospital o un área de salud, a la par se desarrolla comercialmente, residencialmente. Entonces, también me imaginaba que a pesar de que queda muy cerca de la Rita imagínate qué bueno sería me imagino que hay muchas personas adultas mayores, mujeres embarazadas etc. que podrían acceder a un servicio de salud de ese tipo entonces, creo que podría ser una buena opción para desarrollar, nosotros siempre nos quejamos que no nos desarrollamos y esta es una muy buena oportunidad inclusive para hacer áreas residenciales, comerciales etc.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno vamos a hacer dos opciones, yo pienso que para ver si es viable lo que dicen y luego traerlo a una sesión y que conste en actas, atendámoslos como hemos atendido a otros grupos, si la propuesta es viable traemos a una sesión.

Vamos a hacer dos votaciones, vamos a someter a votación que se atiendan en una sesión al público y vamos a someter a votación que se atienda primero en una mesa y posteriormente en una sesión.



**Opción #1**

Entonces los que estén de acuerdo en que se atiendan en una mesa de trabajo para posteriormente traerlo a una sesión favor levanten la mano.

Por Mayoría de 6 Votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba atenderlos en una mesa de trabajo. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Alfredo Calderón Alfaro y Reinaldo Benavides Vargas.

Opción #2

Los que estén de acuerdo que sean atendidos en una sesión municipal levantar la mano.

Por Mayoría de 6 Votos en contra, 3 votos a favor SE ACUERDA: Se aprueba atenderlos en una mesa de trabajo. Votan a favor los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Alfredo Calderón Alfaro y Reinaldo Benavides Vargas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ya sacamos los 6 votos, entonces Alfredo, Juan Luis y Reinaldo están de acuerdo en que se atiendan en una sesión municipal y Ovidio Vives, Luis Méndez, Yaslyn Morales, Jonnathan García, Marcelly Umaña y don Randall Torres están de acuerdo en que se haga una mesa y posteriormente si es viable se traiga a una sesión.

Así quedó entonces que sea un acuerdo en firme y Dispensado, los mismos 6.

Por Mayoría de 6 Votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Declara acuerdo en firme y Dispensado del Trámite de Comisión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

La mesa de trabajo le ponemos fecha para el jueves 14 de marzo, a las 3:00 de la tarde antes de la sesión y apúntenlo ahí, para todos los que están interesados en el tema, jueves 14 a las 3 de la tarde y que se le convoque a los señores.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





Yo voté para la sesión porque, yo voy a estar presente porque soy muy responsable y yo sé que los que votaron para que no se atendieran en una sesión no vienen, eso téngalo seguro y apúntelo ahí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ahí vamos a ver, yo creo que todos están interesados en ese tema y es un día de sesión, entonces a las 3 de la tarde los esperamos, ahí coordinamos para que los vayan a recoger más temprano para que los compañeros que tengan que recoger a los demás miembros puedan hacerlo.

Eso quiere decir que el jueves hay que recogerlos a la una de la tarde para que estén aquí y posteriormente puedan ir a recoger a los compañeros que vienen para sesión.

-----UL-----

ACUERDO N° 357

Se conoce nota suscrita por el Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, párroco Iglesia Católica de Guápiles, correo: parroquiaguapiles@gmail.com, teléfono: 2710-55-62, dice:

Asunto: Permiso para cierre de calles cantonales para la realización de procesiones del 24 de marzo al 31 de marzo de 2024.





Cedula jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

Guápiles, 4 de marzo del 2024

Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores del consejo municipal:

Reciban un cordial saludo de mi parte y de la Parroquia Sagrado de Jesús de Guápiles que tengo el honor de ser el Párroco a cargo, mi nombre es Juan Carlos Álvarez Valverde y a la vez deseo informarles de las actividades que tendremos durante esta Semana Santa 2024 en nuestra parroquia en la cual deseamos contar con el debido permiso para poder transitar por las calles de nuestra ciudad para la realización de cada una de las actividades programadas. Es por ello que les hago la solicitud de manera respetuosa del permiso para transitar por las calles de la ciudad de Guápiles en las procesiones que así lo requieren.

Las actividades que se van a realizar en las que solicitamos su colaboración y ayuda son las siguientes:

Domingo 24 de marzo: Procesión del Domingo de Ramos sale del Conservatorio San Agustín hacia el Templo Parroquial inicia a las 9 am, finalizando 9:40 am.

Lunes 25 de marzo: Viacrucis Juvenil sale del Templo del Toro Amarillo a las 7 pm hacia el Templo Parroquial, finalizando 9 pm.

viernes 29 de marzo: Ese día hay 2 procesiones. MAÑANA: Viacrucis Parroquial sale a las 9 am del Colegio San Francisco de Asís hacia el Templo Parroquial finalizando 12 md.

TARDE: Procesión con el Santo Sepulcro

Domingo 31 de marzo: Procesión del señor resucitado sale 10:30 am del templo parroquial por las calles de Guápiles y finaliza 11:30 nuevamente en el templo.

Me permito enviarle los croquis de cada una de las actividades y procesiones que se estarán realizando con sus respectivas fechas, lugar donde inicia y finaliza como también las horas en que estarán dando inicio y en las que estarán finalizando.

Le manifiesto que no se hacen cierres de calle ya que se camina por el lado derecho de la carretera respetando la libertad de tránsito tanto de los vehículos como de los peatones. En cuanto a la cantidad de personas que participan de las mismas es variable, puede oscilar entre 200 y 500 o tal vez más.

Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta solicitud me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para ustedes en tan gran labor que realizan por el bienestar de nuestro cantón.

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por:
Fecha: 14-03-2024
04-03-2024

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Párroco Iglesia Católica de Guápiles

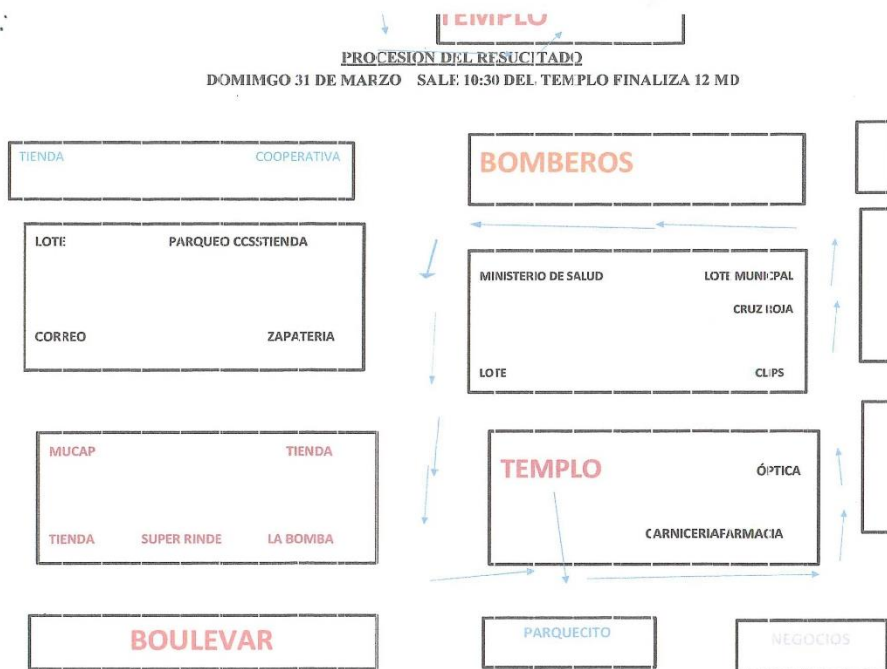






PROCESION DEL SANTO ENTIERRO
VIERNES 29 DE MARZO 2024 TEMPLO PARROQUIAL
SALE A LAS 5:30 PM FINALIZA 7:00 PM





Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo estaría votando todo lo que es cantonal, si tocara algo nacional, es bajo la responsabilidad de la organización, pero yo estaría de acuerdo son actividades muy bonitas para todo lo que tenga que ver con las rutas cantonales. No sé si alguien quiere decir algo antes de votar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo estaría votándoles, que se le ponga una colilla, "Siempre y cuando cumplan con todos los aspectos de permisos y reglamentos", qué sé yo, si van a necesitar el permiso de bomberos o cualquier otro permiso, la cruz roja, y obviamente las pólizas respectivas ante el INS. Si las requirieran, es que no sé cómo opera esa parte.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal



Igual ellos son los responsables para mí, ellos tienen que organizarse con su plan de emergencias, si alguien se le desmaya, imagino que van a tener voluntarios cerrando la calle, que pasen, o sea que ellos se encarguen de eso porque nosotros lo único que le estamos dando permiso es para el tema que se cierren las calles cantonales ese día para hacer las actividades.

Y que le pongan la coetilla que Randall siempre nos ha dicho como recomendación que cumpla con todo lo requerido. Los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso al Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco de la Iglesia católica de Guápiles, para la utilización de las vías cantonales, para la celebración de las procesiones religiosas de semana Santa, a realizarse del domingo 24 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024. Se aprueba el permiso siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 358

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Luis Soto Jiménez, Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí, dice:

Asunto: Solicitud de Atención para rendición de cuentas del trabajo realizado en el Centro Cívico por la Paz en Pococí durante el 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Adm. Centro Cívico por la Paz de Pococí
mauren.monge@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de febrero de 2024
SPCCP-006-2024

Asunto: presentación Rendición de Cuentas Centro Cívico 2023.

**Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí**

Reciban cordial saludo.

Con el compromiso de hacerles conocedores del trabajo realizado en el Centro Cívico por la Paz de Pococí durante el 2023, y según lo establecido en el Reglamento rector de organización y funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz en el artículo 4, inciso f) *Rendición de cuentas. En la gestión de los CCP se deberá rendir cuentas del uso de las instalaciones, manejo presupuestario, personas beneficiarias de los servicios, donaciones recibidas y, en general, de todo aquello que permita a la ciudadanía evaluar la gestión de esos centros con regularidad y en apego a la Ley General de la Administración Pública... Como mínimo, una vez al año, cada Centro deberá rendir un informe detallado que aborde al menos lo antes señalado. Tal informe será comunicado a los respectivos concejos municipales, alcaldías...*

Por tanto, solicito al Honorable Concejo Municipal un espacio dentro de la sesión municipal para la presentación del informe de gestiones 2023; deseable en la última semana del mes de marzo.

Atento y agradecido,

JOSE LUIS
SOTO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS SOTO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.26
10:00:08 -06'00'

José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

**Jose Luis Soto**

Para: @ Secretaria Concejo

CC: Mauren Monge Bolanos



Responder



Responder a todos



Reenviar

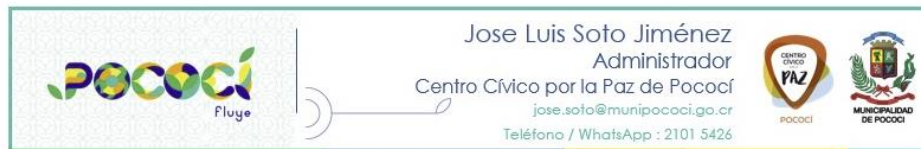


Vie 01/03/2024 11:34

Estimada compañera, con mucho pesar no podríamos asistir en la fecha aprobada, yo solicité a finales de mes, lo que también podría ser en el mes de abril, es que estamos aun pidiendo información a ministerios para la rendición, y esto lleva tiempo.

Le agradecería mucho pueda conversar con la señora presidenta, y reprogramarnos para el mes de abril o última semana de marzo.

Atento,



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Jose nos había dicho que él necesitaba una audiencia para venir a rendir cuentas sobre el Centro Cívico, lo que hacen. Nosotros le dimos una fecha, pero él dice que se reprogramme para el mes de abril entonces, que se reprogramme para la primera sesión de atención al público ó la primera sesión extraordinaria de abril, si quieren la dejamos de una vez planteada, para escucharlos a ellos.

Entonces el martes 02 a las 5:00 de la tarde para atender al señor Jose Luis Soto, asuntos de la señora Alcaldesa en ejercicio y asuntos varios por aquello que haya algo ahí para no dejarla tan cerrada. Los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba sesión Extraordinaria el martes 02 de abril de 2024 a las 5:00 de la tarde con los puntos a tratar: 1-Atención al señor Jose Luis Soto Jiménez Administrador Centro Cívico (Rendición de Cuentas), 2- Asuntos de la señora Alcaldesa 3- Asuntos Varios.

ACUERDO N° 359

Se conoce nota suscrita por el Sr. Mauricio Andrés Mata Saborío, Encargado Área Desarrollo Guápiles, RHC, División Distribución y Comercialización Gerencia Electricidad, teléfono: 2001-54-90 / 2000-42-14 correo: MMataSa@ice.go.cr dice:

Oficio: 2024-03-04



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**Asunto: Respuesta SMP-2023-2024 sobre solicitud de ayuda a Barrio La Flor, ubicado en San Antonio de Roxana con el pentagrama secundario.**

2024-03-04
1550-0168-2024

Sra. Magally Venegas Vargas.
Secretaría municipalidad de Pococí.

Estimada señora:

Asunto: respuesta SMP-203-2024.

En atención a su solicitud, referente a brindar el servicio de electrificación en la comunidad de Bo. La Flor, San Antonio, Roxana caso 2009-03-009 y que coincide con los casos 2016-03-001 y 2016-03-038, nos permitimos informarle que se procedió a actualizar el respectivo estudio técnico. Además informar que por motivo de la entrada en vigencia de la normativa de ARESEP titulada "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión" publicada en el diario oficial La Gaceta el 5 de mayo del 2015. Esta normativa vigente y de acatamiento obligatorio por parte de las empresas distribuidoras de energía eléctrica del país, establece en el artículo 32 "Impedimentos para brindar un nuevo servicio eléctrico", puntos "C" e "I" respectivamente, lo siguiente:

- Cuando el servicio se solicite instalar en terrenos o edificaciones ocupadas en precario y a la empresa se le haya notificado oficialmente por autoridad competente, la prohibición de brindar servicios eléctricos en esos terrenos o edificaciones.
- Cuando la persona que solicita el servicio no sea el dueño registral de la edificación para la cual lo solicita, salvo que cuente con autorización escrita del propietario o demuestre el trámite de gestión posesional.

Tomando como base este artículo, se nos impide continuar con el trámite solicitado de instalación de la red eléctrica, mientras tanto el sector en interés no presente los documentos que nos certifiquen por parte de las autoridades competentes alguno de los siguientes puntos:

- Que los habitantes de dicho sector son los dueños registrales de los terrenos y edificaciones.
- Que cuenten con autorización escrita del propietario registral del terreno y edificación.
- Que demuestren un trámite de gestión posesional.

De no haber cambio en cuanto a esto, se nos imposibilita darle continuidad a la ejecución de este proyecto.

Para información adicional favor comunicarse a los teléfonos de nuestra oficina indicados, haciendo mención del número de expediente.

Teléfonos (506) 2001-54-90



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



2024-03-04
1550-0168-2024
Página 2 de 2

Atentamente,
Área Desarrollo Guápiles RHC
División Distribución y Comercialización
Gerencia Electricidad

MAURICIO	Firmado digitalmente
ANDRES MATA	por MAURICIO
SABORIO	ANDRES MATA
(FIRMA)	SABORIO (FIRMA)
	Fecha: 2024.03.05
	11:41:55 -06'00'

Mauricio Mata Saborio.
Encargado.

MMS/jmq.

📎: Archivo de Gestión caso No. 2009-03-009 ☐ Favor referirse a este número para información.
Desarrollo/respuestas, respuestas\2009-03-009 barrio la flor , san antonio roxana.docx

Participan de la palabra:

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Entonces esto lo que hay que hacer es pasárselo a la comunidad que solicitó para que cumplan con lo que dice el ICE y una vez que cumplan el ICE dice que están de acuerdo en ayudarles porque el expediente lo tienen desde el 2015. A la síndica de Roxana tal vez les pueda llevar este documento a esta comunidad porque es de Roxana y explicarles que están de acuerdo siempre y cuando cumplan con esos requisitos que dice el ICE ahí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la respuesta a los vecinos de Barrio La flor ubicada en San Antonio de Roxana. Y se traslada a la Síndica del distrito de Roxana.

ACUERDO N° 360

Se conoce nota suscrita por el Sr. Douglas Calvo Gutiérrez, Presidente ADI La Unión, teléfono: 7131-34-8, correo: adilaunion7@gmail.com dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Oficio N°: 16-2024**Asunto: Asfaltado de la calle frete a la Asada que pasa frente al EBAIS y costado norte de la Escuela La Unión.****OFICIO NÚMERO 16/2024**

La Unión de Guápiles, 29 de febrero del 2024.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa en Ejercicio
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Sirva la presente para saludarla y al mismo tiempo solicitarle muy respetuosamente que interponga sus buenos oficios para que se pueda asfaltar la calle que se encuentra al frente de la ASADA y que pasa por el frente del EBAIS y el costado norte de la Escuela La Unión cuya longitud son aproximadamente 140 metros, de igual manera solicitamos cunetas y aceras respetando la ley 7600. La misma tiene un gran deterioro, en tiempo de lluvia es lodo y huecos pronunciados y en el verano o estación seca es un polvazal constante que provoca una contaminación constante tanto en la Escuela La Unión como el EBAIS así como las casas de los vecinos.

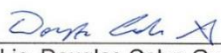
El polvazal afecta mucho el sistema respiratorio de los estudiantes dado que las aulas principales en sus ventanas no cuentan con vidrios por un tema del clima, el calor, y la colocación de aires acondicionados es imposible porque hay niños con problemas de asma, también afecta a los vecinos, los que asisten al EBAIS y de igual manera deteriora los insumos educativos y demás.

Es importante aclarar que esos 140 metros solicitados no intervienen con las expropiaciones del MOP o CHEC para efectos de la rotanda que construirán.

Adjunto fotos para ilustrar la problemática.

Sin otro particular y deseándole muchos éxitos en su gestión, se suscribe.

Cordialmente,


Lic. Douglas Calvo Gutiérrez
Presidente ADI La Unión
71313483











Participan de la palabra:

Esto se lo vamos a trasladar a la Administración y a Obra Pública, porque ya está todo lo que se presupuestó para el 2024, entonces para que lo tomen en cuenta para un presupuesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración y al proceso de Obra Pública para que tomen en cuenta la solicitud de la ADI La Unión para un futuro presupuesto.

ACUERDO N° 361

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Comisiones Legislativas II, Correo: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr teléfono: 2243-24-27, 2243-24-26, dice:

AL-CPASOC-0296-2024

Asunto: Consulta obligatoria Exp. 24.016

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.016, “**LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 13 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.





Licenciada Ana Julia Araya Alfaro



PROYECTO DE LEY

**LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES
EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA.**

Expediente N.º 24.016

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Estado costarricense debe garantizar la seguridad pública del país y, para su vigilancia y protección, existen las fuerzas de policía. Tomando en consideración la coyuntura actual del país en materia de seguridad ciudadana, es imprescindible desarrollar la legislación oportuna que responda a las necesidades actuales de nuestra sociedad.

El presente proyecto de ley busca respaldar la labor de las fuerzas de policía y promover los elementos idóneos para el mejoramiento continuo de la seguridad pública y los derechos humanos de todas las personas, por medio de la implementación de cámaras corporales y vehiculares. Esta propuesta legislativa promueve la generación de mayor seguridad jurídica, tanto a las personas funcionarias públicas que pertenecen a la Fuerza Pública como a la ciudadanía en general; ya que faculta a las fuerzas de policía costarricense, de una herramienta tecnológica -útil y eficaz- para mantener la transparencia de los procesos policiales, así como servir de prueba en algún litigio o investigación judicial.

La transparencia policial es indispensable para recuperar la confianza de las personas en nuestras fuerzas de policía y -para dotar a quienes se ocupan de esta honorable labor- de seguridad jurídica, frente a las posibles acusaciones o agresiones que puedan darse en el cumplimiento de su trabajo.

La facultad para permitir la utilización de cámaras corporales y vehiculares en las fuerzas de policía, debe ejecutarse en estricto apego al respeto de los derechos humanos de todas las personas y a la protección y custodia apropiada de la información que se recabe por



esos medios tecnológicos, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre protección de datos personales.

Siguiendo ese mismo razonamiento, la ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968), señala en su primer artículo “Objetivo y fin”:

Esta ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes.

La autodeterminación informativa a la que se hace referencia en dicho numeral es un “Derecho derivado del derecho a la privacidad consistente en la facultad de ejercer control sobre la información personal existente en registros de cualquier tipo, así como conocer la forma en que se obtuvo y registró dicha información”; según la definición que determina el Diccionario usual del Poder Judicial

El uso de estas cámaras corporales y vehiculares pueden ser de mucha utilidad en redadas y operativos policiales, además de aportar la evidencia oportuna, en caso de excesos en el uso de la fuerza, violencia o legítima defensa; en la búsqueda de la verdad real, en relación a algún caso en concreto.

Su implementación no solo beneficia la actividad policial, sino también genera certidumbre y credibilidad en todos aquellos procesos que llevan a cabo los distintos cuerpos policiales pertenecientes a la Fuerza Pública.

Por medio de estas cámaras corporales y vehiculares, en estrecha relación con las cámaras comunales que ya están funcionando en distintas municipalidades del país, es posible propiciar los medios necesarios para combatir la delincuencia y procurar que su impacto negativo disminuya.

El uso de estos dispositivos tecnológicos, puede ser implementado para operaciones específicas (como allanamientos, requisas y capturas) y en la jornada laboral diaria que las personas trabajadoras de la Fuerza Pública ejercen.

Actualmente, las cámaras corporales y vehiculares ya están siendo implementadas de manera exitosa por distintas fuerzas de policía, tales como: la Policía Municipal (por ejemplo, en los cantones de Goicoechea, Escazú y San José) y algunos funcionarios



públicos que pertenecen a la Policía de Tránsito. Con lo cual, queda en evidencia la factibilidad de realizar los ajustes normativos necesarios para que la utilización de las cámaras corporales y vehiculares, pueda ser una posibilidad factible para todos los cuerpos de policía de nuestro país.

En el derecho comparado existen muchos ejemplos exitosos de países -como España, Estados Unidos, México y Colombia- que han incorporado, dentro del funcionamiento integral de sus cuerpos de policía, el uso de las cámaras corporales y vehiculares, como un complemento estratégico para el cumplimiento de su deber.

Colombia es un ejemplo de país latinoamericano que ha implementado legislación y políticas públicas con éxito, en materia de vigilancia policial, mediante la implementación de medios tecnológicos e informáticos idóneos para llevar a cabo esta función.

El Departamento Nacional de Planeación de Colombia define las cámaras corporales, en el CONPES 4064 del 7 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

Una cámara corporal es un dispositivo de grabación adherido a la vestimenta de un uniformado, el cual registra y emite el video y audio en tiempo real, hacia centros de monitoreo. El propósito de las cámaras corporales es registrar la aplicación de la ley, la investigación y otros encuentros entre la policía y el público. Proporcionan un registro objetivo y en tiempo real de estos encuentros, facilitan la revisión de eventos por parte de los supervisores, fomentan la rendición de cuentas y las interacciones legales y respetuosas entre el público y la policía.

Ese mismo documento establece que “el uso de estas cámaras corporales permite la generación de escenarios de prevención y control del delito, y busca tener una observancia de lo que se percibe y visualiza en los procedimientos de policía realizados”. Señala además que “las grabaciones también servirán como elemento material probatorio en los procesos de judicialización y actuación policial”.

Entre los beneficios que implica el uso de los dispositivos tecnológicos aquí propuestos, destaca el resguardo a la integridad de los procesos policiales, ya que permiten la correcta trazabilidad y control de estas operaciones; dando respaldo y blindando la labor de la Fuerza Pública, al establecer elementos probatorios importantes que permiten una verdadera transparencia.

La protección de la persona policía y la protección de la persona ciudadana, por medio de las cámaras corporales y vehiculares, validan las acciones de la Fuerza Pública al brindarle mayor credibilidad y legitimación al cumplimiento de sus acciones. Las fuerzas de policía deben migrar a modelos de vigilancia modernos, acorde al uso de las tecnologías disponibles para realizar esta labor.



Disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país, es parte de los deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo ministro de Gobierno, según el inciso 16 del artículo 140 de nuestra Constitución Política; la propuesta legislativa que se expone en este proyecto de ley, permite reforzar el cumplimiento de este mandato constitucional, a través de la facultad legal para implementar el uso de las cámaras corporales y vehiculares, en las fuerzas de policía.

Resulta imprescindible que todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de resguardar la seguridad pública de nuestro país tengan la posibilidad de hacer uso de las tecnologías disponibles actualmente para llevar a cabo dicha labor. Fortalecer la actividad policial mediante la modernización de las herramientas tecnológicas, puede incidir directamente en el mejoramiento de las condiciones de seguridad, a lo interno de las distintas comunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES
EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA.**

ARTÍCULO 1- Objeto.

Las disposiciones de esta ley son de interés público y tienen por objeto regular y promover la utilización de dispositivos de videovigilancia en la actividad policial, tales como las bodycams y las dashcams, en estricto apego al respeto de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N.º 8968, de 07 de julio de 2011, y sus reformas, así como a las demás leyes y tratados internacionales, suscritos por el país, aplicables a la materia de protección de datos personales y la custodia apropiada de la información que se recabe por medios tecnológicos.

El uso de tecnologías como las bodycams y las dashcams tienen como propósito brindar herramientas a los cuerpos policiales para la protección de la ciudadanía y el combate a la criminalidad, así como, recabar prueba útil, necesaria y pertinente que puede ser utilizada dentro de un proceso judicial y/o administrativo.





- a. Bodycam. También llamadas cámaras corporales, son dispositivos de grabación de audio y video que están sujetas a la ropa de una persona, generalmente en el torso. Las cámaras corporales se utilizan para registrar las actividades de los agentes policiales en el desempeño de sus funciones y en las interacciones con el público. Las cámaras corporales incluyen un dispositivo “GPS”, una cámara y su respectivo micrófono.
- b. Dashcam. También llamadas cámaras vehiculares, son dispositivos instalados en el interior del vehículo, que graba únicamente con video, la actividad policial relacionada con el patrullaje. Cuentan con un dispositivo “GPS” y una cámara que busca grabar la actividad policial. Se utilizan para registrar las actividades de los agentes en el desempeño de sus labores cuando se encuentren transitando en los vehículos.
- c. Datos personales. Toda información concerniente a que una determinada persona física pueda ser identificada o identificable.
- d. Base de datos. Una base de datos es una recopilación organizada, de información o datos estructurados que normalmente se almacena de forma electrónica en un sistema informático, por la cual se puede acceder, gestionar, modificar, actualizar, controlar y organizar fácilmente los datos.
- e. Cesión de datos. La cesión de datos es toda obtención de datos resultante de la entrega de estos, de quien los almacena hacia otra autoridad debidamente autorizada.
- f. Tratamiento de datos personales. Cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros.
- g. MSP. Ministerio de Seguridad Pública.

**ARTÍCULO 3- Ámbito de aplicación.**

La presente ley deberá ser aplicada por todos los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, en el cumplimiento de todo procedimiento policial que involucre la utilización de dispositivos de videovigilancia.

ARTÍCULO 4- Principios rectores.

- a. Interés público. Entendido como necesidades colectivas, protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado, teniendo supremacía sobre el interés privado. El derecho a la propia imagen no impedirá su captación y reproducción, cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público y en el marco de la protección a la seguridad ciudadana.
- b. Legalidad. El tratamiento de datos es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y en las demás disposiciones que la desarrollen, así como al principio de legalidad.
- c. Confidencialidad. Garantía de que determinada información, fuente o sistema esté disponible solo a personas previamente autorizadas, para resguardar datos que sean considerados de orden confidencial o privados, dados los fines a tutelar de seguridad nacional, orden público, la salud, políticas públicas.
- d. Integridad. Los datos deben mantenerse intactos de manera que se preserve su originalidad y confiabilidad, para garantizar la integridad de la información, adoptando las precauciones necesarias para que no sean modificados o eliminados sin autorización, es necesario mantener su legitimidad y consistencia, ajustándose a la realidad, en caso de falla, por una alteración o falsificación genera una violación de la integridad.
- e. Circulación restringida. Se prohíbe la divulgación indiscriminada de datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

ARTÍCULO 5- Autorización del uso de dashcams y bodycams.



Se autoriza a los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública el uso de dashcams y bodycams en las vías o lugares públicos, así como en los recintos privados donde se lleve a cabo una operación policial debidamente autorizada.

Para el cumplimiento de los fines previstos en esta ley, la toma de imagen y sonido que se realicen por medio de dashcams y bodycams quedará supeditada a la concurrencia de un peligro concreto, a la protección y al resguardo de la seguridad ciudadana y a las demás disposiciones que se determinen vía reglamento.

El personal administrativo que no esté directamente involucrado en las operaciones policiales, no estará obligado a portar los dispositivos de video vigilancia descritos en la presente ley, excepto en situaciones excepcionales y debidamente autorizadas por el MSP.

ARTÍCULO 6- Tratamiento de los datos

- a. Almacenamiento. Todas las grabaciones realizadas por los dispositivos de video vigilancia deben ser respaldadas y almacenadas de manera segura en los servidores designados por el MSP y serán conservadas durante un período de tiempo establecido vía reglamento, después del cual serán eliminadas.
- b. Uso. Las grabaciones que se obtengan del uso de los dispositivos bodycams y dashcams solo podrán ser utilizadas con fines legítimos, como material probatorio en procedimientos judiciales y administrativos, para revisión interna y/o capacitación de oficiales.
- c. Del acceso. El acceso a las grabaciones almacenadas en las cámaras corporales y vehiculares estará restringido exclusivamente al personal autorizado del respectivo cuerpo policial. No obstante, se autoriza la cesión de datos de las grabaciones de los dispositivos de video vigilancia a las autoridades judiciales y al Organismo de Investigación Judicial, así como a los cuerpos de policía municipal en el caso de que existan operaciones policiales interinstitucionales que amerite el acceso a dichas grabaciones en respuesta al interés público y a la seguridad ciudadana. Los ciudadanos, partes interesadas y/o titulares de los derechos de imagen contenidos en las respectivas grabaciones, tendrán acceso a dichas grabaciones cuando medie una orden judicial que así lo disponga.

Se deberá garantizar que el uso, el almacenamiento y el acceso de todos los datos contenidos, producto de las grabaciones de los dispositivos dashcam y bodycam, cumplan con lo dispuesto en la presente ley y lo señalado en la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, N.º 8968, de 07 de julio de 2011, y sus reformas, así como con las demás leyes y tratados internacionales, suscritos por el país,



aplicables a la materia de protección de datos personales y la custodia apropiada de la información que se recabe por medios tecnológicos.

ARTÍCULO 7- Responsabilidad disciplinaria.

El incumplimiento a las disposiciones de la presente ley y de la normativa interna del MSP, relacionada con el uso de los dispositivos de video vigilancia en la actividad policial, dará lugar al inicio de un procedimiento administrativo disciplinario.

REFORMAS DE OTRAS LEYES.

ARTÍCULO 8- Se adiciona un inciso p) al artículo 8 de la Ley N.º 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 8- Atribuciones.[...]

p) Adquirir, gestionar y operar el equipo tecnológico necesario para grabar, con audio y video, las operaciones policiales que faciliten la ejecución de las políticas de seguridad ciudadana, así como el debido cumplimiento de las funciones policiales.

ARTÍCULO 9- Se reforma el artículo 63 de la Ley N.º 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 63- Uniformes.

Los uniformes que utilizará la Fuerza Pública serán de color azul y deberán confeccionarse con un diseño netamente policial. Se exceptúan de esta norma las unidades que presten servicio en zonas fronterizas y las unidades especializadas que, por sus funciones, requieran un atuendo diferente. El Ministerio de Seguridad Pública reglamentará los tipos de uniformes por utilizar dentro de cada unidad especializada.

De igual manera, los vehículos que la Fuerza Pública adquiera y opere deberán ser del color azul o blanco, los cuales serán exigidos en todos los procesos de adquisición de dicho equipo.

En aquellas unidades policiales donde se haya determinado la implementación de bodycams y dashcams, las mismas serán consideradas como parte del uniforme.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.





TRANSITORIO I- El Ministerio de Seguridad Pública reglamentará la presente ley en el plazo improrrogable de seis meses.

TRANSITORIO II- En el plazo improrrogable de doce meses contados a partir de la publicación de la presente ley, el Ministerio de Seguridad Pública deberá diseñar un programa con su respectivo protocolo para la efectiva implementación de las “bodycam y las dashcam” en los cuerpos policiales. Dicho programa deberá contener el cronograma de implementación en los cuerpos policiales de las “bodycam y dashcam”, el contenido presupuestario, los usos y el tratamiento de los datos, el centro de monitoreo y las obligaciones y los derechos de los cuerpos policiales en el uso de las “bodycam y dashcam”, así como las demás acciones necesarias para la debida implementación de estas tecnologías y las medidas concretas para la capacitación de los agentes policiales.

Rige a partir de su publicación.

Leslye Rubén Bojorges León

Yonder Andrey Salas Durán

Alejandro José Pacheco Castro

María Daniela Rojas Salas

Horacio Martín Alvarado Bogantes

María Marta Carballo Arce

José Joaquín Hernández Rojas

Montserrat Ruiz Guevara

Diputados y diputadas



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo por parte del Concejo Municipal de Pococí al Expediente N.º 24.016, “LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA”,

ACUERDO N° 362

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: Haydee Meza Rojas, céd. 1-0497-0779, Ivannia Campos Meza, céd. 7-0131-0721, María Cecilia Campos Meza, céd. 7-011100344, María Elena Campos Meza, céd. 7-0119-0515, Cristina Campos Meza, céd. 7-0126-0616, Víctor Julio Gamboa Vieta, céd. 6-0216-0463, propietarios de propiedad ubicada en Tarire La Teresa, La Rita, dice:

Asunto: Solicitud de Declaratoria de Calle Pública.

Estimado Consejo Municipal,

29-02-2024

05-3-
362

Los propietarios de la propiedad ubicada en Tarire la teresa la rita de guapiles nos dirigimos a ustedes para solicitar una calle pública.

Adjuntamos la información necesaria para su consideración:

Número de plano:

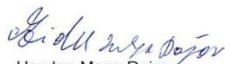
Número de escritura: 00177661000

Nuestra solicitud se basa en la necesidad de acceso adecuado a servicios básicos como agua y electricidad. Queremos aclarar que nuestra intención no es utilizar esta calle con fines comerciales, sino más bien para proporcionar la infraestructura necesaria para que nuestras familias, incluyendo hijos y nietos, puedan construir sus hogares. Como familia de bajos recursos, nos enfrentamos a dificultades financieras significativas que nos impiden adquirir terrenos a través de préstamos o cubrir los gastos asociados con la financiación de una calle privada.

Agradecemos sinceramente su atención a esta solicitud y esperamos su pronta respuesta. Estamos dispuestos a colaborar en lo que sea necesario para llevar a cabo este proyecto de manera eficiente.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para proporcionar información adicional si así lo requieren.

Atentamente,



Haydee Meza Rojas
CED: 104970779

Ivannia Campos Meza
CED: 701310721

Ivannia Campos M.
CEL: 93 39 71 80

María Cecilia Campos Meza
CED: 701100344

María Cecilia Campos Meza
CEL: 85180500

M. Elena C. M.
María Elena Campos Meza
CED: 701190515

Cristina Campos Meza
CED: 701260616

Cristina 7-126-616

CEL: 83928657

Victor Gamboa Vieta @gmail.com

84007821

Victor Julio Gamboa Vieta 6-216-1463

Victor Gamboa V

RECIBIDO
SECRETARIA
21/03/2024
08:53 am
Harbel Olivos





Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





Lo vamos a trasladar a don Henry y a don Olger ellos son los que tiene que hacer un estudio y un informe técnico.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a los Ingenieros Henry Madrigal Calvo Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano y Olger Gutiérrez Mendoza coordinador del proceso de Obra Pública para su estudio y recomendación técnica.

ACUERDO N° 363

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Arguello Bermúdez, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, departamento de comisiones legislativas, teléfono: 2243-24-30, correo: nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-24097-OFI-0149-2024

ASUNTO: Consulta Exp. 24097 "AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764"

Estimados señores:

La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: "AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764", expediente N.º 24097, en sesión N°44 del 22 de febrero de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto..."





El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del nuevo edificio (Área Legislativa VII).

Atentamente,



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo en que este proyecto tenga un voto positivo de este Concejo, levantar la mano.

Por Mayoría de 6 Votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Exp. 24097 "AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764". Vota en contra los regidores: Juan Luis Gómez Gómez, Reinaldo Benavides Vargas, Rita Marcelly Umaña Valverde.

ACUERDO N° 364

Se conoce nota suscrita por la señora Nayra Elizondo Calderón, Área comisiones Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, teléfono: 2243-22-65. Correo: nayra.elizondo@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CPESEG-559-2024

ASUNTO: Consulta Expediente 24104

Estimados (as) señores (as):





La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, mediante moción aprobada el 22 de febrero del 2024, en la sesión N°23, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de marzo, 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,





PROYECTO DE LEY

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA
IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS
CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS
PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE
SUS FUNCIONES**

Expediente N.º24 104

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Costa Rica, conocida por su belleza natural y estabilidad política, enfrenta actualmente un desafío significativo en términos de seguridad ciudadana. Aunque históricamente ha sido considerada como uno de los países más seguros de América Latina, informes recientes indican un aumento en los índices de criminalidad, generando preocupación tanto a nivel nacional como internacional. Costa Rica ha mantenido tradicionalmente altos estándares de seguridad, pero en los últimos años, diversos factores han contribuido a un cambio en este escenario. Problemas económicos, desigualdad social, y la presencia de grupos delictivos son elementos que han impactado en el entorno de seguridad del país.

Las amenazas con arma de fuego se han convertido en escenas diarias en los espacios públicos costarricenses y estas conllevan consecuencias para la víctima. El uso de un arma de fuego como medio de intimidación puede causar un gran temor y angustia, y puede llevar a la víctima a tomar decisiones que no desearía tomar.

Actualmente el Código Penal, N.º 4573, en su artículo 195, dentro del capítulo de Delitos contra la Libertad de Determinación, considera la amenaza con armas de fuego como una amenaza agravada y su respectiva sanción es de quince a sesenta días multa. Bajo el contexto actual de inseguridad ciudadana y la alta ola de violencia perpetrada mayoritariamente con armas de fuego, se plantea que la pena por este delito sea proporcional al contexto en que vivimos. Esto tiene una serie de ventajas; por ejemplo: permite una mayor protección para la víctima, ya que el delito tendrá una mayor pena. Esto refleja la naturaleza de las amenazas con arma de fuego, que son un intento de forzar a la víctima a actuar de una manera determinada. Esta nueva sanción ofrece una mayor protección para la víctima, permite una mayor coherencia en la legislación penal y puede ayudar a disuadir a los delincuentes de cometer este tipo de delito.



**Sobre la iniciativa de ley**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo fundamental realizar un ajuste puntual en el Código Penal de Costa Rica, específicamente en el artículo 195, con el fin de fortalecer la legislación existente en materia de amenazas, considerando la realidad social y los cambios en los patrones delictivos. A continuación, se detalla la justificación para la modificación propuesta:

Modificación al artículo 195: elevar la pena del delito de amenazas graves con arma de fuego

La propuesta busca realizar una revisión equilibrada de las amenazas contempladas en el artículo 195, con el objetivo de adecuar la legislación a los principios de proporcionalidad y justicia. En la actualidad, las amenazas de fuego se consideran como amenazas agravadas, lo que puede resultar en sanciones desproporcionadas de en comparación con otras amenazas que, aunque graves, no implican el uso de armas de fuego, esto con el objetivo de compararla con penas de delitos similares como la coacción, por ejemplo.

Esto permitirá al sistema judicial aplicar sanciones más proporcionadas, teniendo en cuenta la gravedad del acto sin penalizar de manera automática con un agravante que no siempre refleja la magnitud real de la amenaza. Esta modificación busca garantizar un enfoque más justo y equitativo en la imposición de penas, promoviendo una respuesta legal más acorde con la realidad y la gravedad de cada caso en particular.

En resumen, las modificaciones propuestas buscan fortalecer la eficacia del sistema legal costarricense en la protección de los ciudadanos ante amenazas, ajustándose a la realidad contemporánea y promoviendo la proporcionalidad en la aplicación de sanciones. Estas adecuaciones contribuirán a mantener un entorno seguro y justo, preservando los principios fundamentales de la justicia penal en Costa Rica.

Modificación al artículo 316: equiparar las amenazas con arma de fuego a funcionarios públicos.

A raíz de los eventos informados por la prensa costarricense, ocurridos el 26 de diciembre de 2023 en Linda Vista de la Unión de Cartago, donde de dos hombres amenazaron a oficiales encubiertos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) con armas de fuego, actualmente este delito posee una pena de un mes a dos años de cárcel y no posee agravantes, por lo cual se contempla modificar el artículo 316 del Código Penal para agravar la pena de este tipo de amenazas y equipararla a la propuesta por este mismo proyecto en la modificación al artículo 195

Es por las razones expuestas y justificadas con anterioridad, que se presenta a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley para su discusión y aprobación.



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA
IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS
CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS
PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE
SUS FUNCIONES**

ARTÍCULO 1- Se agrega un párrafo segundo al artículo 195 del Código Penal, N.º 4573, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Amenazas agravadas

Artículo 195 Será sancionado con prisión de quince a sesenta días o de diez hasta sesenta días multa, a quien hiciere uso de amenazas injustas y graves para alarmar o amenazar a una persona, o por dos o más personas reunidas, o si las amenazas fueren anónimas o simbólicas.

Será sancionado con pena de tres a cinco años cuando la amenaza se realice con arma de fuego.

ARTÍCULO 2- Se agrega un párrafo segundo al artículo 316 del Código Penal, N.º 4573, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 316 Amenaza a un funcionario público. Será reprimido con prisión de un mes a dos años quien amenazare a un funcionario público a causa de sus funciones, dirigiéndose a él personal o públicamente, o mediante comunicación escrita, telegráfica o telefónica o por la vía jerárquica.

Será sancionado con pena de tres a cinco años cuando la amenaza se realice con arma de fuego.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al proyecto Expediente N.º 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES,

ACUERDO N° 365

Se conoce nota suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de área Comisiones Legislativas II, Teléfonos: 2243-24-27, 2243-24-26, correo: area-comisiones-ii@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-CE23144-0113-2024

Asunto: Consulta Expediente N° 23.219

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado del Expediente N.º 23.219, "LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO", el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 15 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II



Licenciada Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





Este es un proyecto que yo creo que deberíamos mandarlo a que ustedes lo lean o si quieren nada más se conoce. Porque es un proyecto que hay que leerlo. ¿Lo conocen o lo apoyan? Compañero Randall dice que se conoce, los que estén de acuerdo en que se conozca.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 se abstiene SE ACUERDA: Se conoce el proyecto Expediente N.º 23.219, "LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO". La regidora Yaslyn Morales Grajal se abstiene de la votación de acuerdo al artículo 31 del CM por ser miembro de la Junta Directiva no va a dar criterio.

ACUERDO N° 366

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 27111227, correo electrónico: secretariadecomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio-22-2024.

Asunto: Entrega de informe de minoría de la Comisión de ASIREA, realizada el 14 de febrero del 2024.





Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 5 de marzo de 2024

Oficio-22-2024

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Informe de minoría de mesa de trabajo que se realizó con la Comisión de ASIREA, realizada el 14 de febrero, del presente año.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Informe de minoría de mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo.

Fecha: 14 de febrero 2024

Hora de inicio: 1:13 p.m

Asistencia:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Presidente de la Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA.
Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Licda. Cynthia Ávila Madrigal.
Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococi.
Sr. Ulises Blanco Mora.
Presidente de ASIREA
Sra. Karol Rodríguez Quirós.
Representante de ASIREA
Sr. Martín Torres Jimenez.
Representante de ASIREA
Sra. Mireya Otarola Flores
Vicepresidenta de ASIREA
Sr. Walter Picado Portugués.
Representante de INDER

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Bienvenidos, a partir de este momento vamos a abrir esta mesa de trabajo al ser la una y trece minutos de la Comisión de ASIREA.

Ya nos hemos venido reuniendo con la comisión y parte de los regidores que nos han acompañado y con algunas instituciones sobre el tema que nos ha competido en tema de tenencia de tierras sobre todo en estas zonas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 17





Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

costeras qué es en lo que más nos hemos abocado, hoy yo agradezco muchísimo, bueno la comisión a Ulises y a las compañeras y al compañero Martín que va a estar con nosotros, igual don Walter Picado del inder, bienvenido y muchísimas gracias por asistir a esta convocatoria, a doña Rocío externarle el agradecimiento, ella fue la convocada sí, no, no, igual se le agradece, de hecho los convocados hoy, este servidor obviamente por parte de la comisión, don Alfredo Calderón Alfaro como regidor, José Antonio Bustos Martínez y la suplencia doña Hilda Zamora Arias, el licenciado Fabián Delgado Villalobos de Control Ambiental, la licenciada Cintya Ávila Madrigal, servicio jurídicos de la Municipalidad, la señora soledad Bolaños Artavia, el señor Ulises blanco Mora, presidente de ASIREA, la señora Patricia Barrantes Arias, Directora Ejecutiva de ASIREA, la señora Mireya Otárola Flores presidenta de ASIREA y el señor Félix Cambronero Alvarado, representante de ASIREA y la ingeniera Rocío Valerio Rodríguez, Director Regional del INDER, viene en representación don Walter picado a quien agradecemos muchísimo don Walter una vez más.

Don Ulises le voy a dar a usted la palabra para que tal vez haga una, de lo que hemos comentado en estas mesas de trabajo anteriores, así como un pequeñito resumen para ubicar a don Walter por dónde va el tema y darle una vez la oportunidad a don Walter para que tome la palabra y participe dado que él y yo sé que ustedes igual andamos cortitos de tiempo verdad y don Walter tiene una reunión ahorita a las 2:00 p.m, de la tarde, entonces estamos bastante urgidos y vamos a hacer muy concretos en esto, adelante.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Muchas gracias, en representación de Patricia de ASIREA está la compañera Karol y en representación de don Asdrúbal está el compañero Martín, porque esos tenían gestión, agradecerle mucho a don Walter que esté aquí, al señor presidente que nos acompaña, a la secretaria y a doña Hilda, en síntesis ya su presencia nos vale porque me parece que es un buen referente del INDER para hablar del avance que hemos tenido, recuérdese que una de las intenciones que tenía esta comisión era acercar un poco los intereses comunales y sociales, o sea los de ASIREA con los Municipales y con los institucionales, porque hay trabajos que aunque parezcan que son de una instancia, pues puede haber colaboración recíproca, el proceso de del convenio entre ASIREA e INDER avanzan, nosotros hemos hecho un esfuerzo para ir mejorando la parte permissionaria, teníamos que hacer los planos, ya

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 2 | 17

Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

se están elaborando el estudio de suelo, había que hacerlo, ya se está haciendo, la parte de los permisos de agua y de luz, ahí hay un impas que tal vez ahora doña Karol nos explica un poquito más, que es que inder tiene que extenderlos un permiso a nosotros, para nosotros poder ir Acueductos, ir al ICE para sacar esos respectivos permisos.

Nosotros hemos estado con alguna preocupación porque el lote, la limpieza es muy rústica y es como es tan grande ahí hay mucho que hacer y antes en una sesión creo que fue la primera o la segunda sesión habíamos hecho una solicitud a la Municipalidad para ver si nos ayudaban con un poquito de remoción de tierra, porque hay que hacer una remociones de tierra que me parece que eso nos mejoraría el costo de la construcción, porque el crédito que estábamos negociando con ustedes apenas daría para construcción y la remoción de tierra a hora que ya tenemos los dibujos ya arquitectónicos realmente vemos que es que es poquita la remoción de tierra que hay que hacer, pero sí hay que reconocer señor presidente que ahí tenemos un uso de suelo muy rico, muy profundo y muy suelto.

Entonces echar lastre superficial lo vamos a perder ahí, hay que sacar un poco de suelo, ahí tuvimos una máquina haciendo una entradita porque los señores que van a hacer el estudio edáfico necesita meter una máquina fuerte y no había entrada, entonces tuvimos que ir a hacer eso, pero entonces todo va una cosa que yo quiero informar aquí y para que don Walter lo lleve como informe es que, ya la Asamblea de AZIREA aprobó la posibilidad de ignorar o hipotecar el patrimonio que tenemos para efectos del crédito, entonces ya esa parte legal ya la tenemos solucionada, ahí sería un asunto ya que usted de pasos a lo de evalúo y esas cosas.

Sr. Walter Picado Portugués.

Don Ulises muchas gracias por la información y nos alegra muchísimo que esté avanzando a veces estamos un poco preocupados nosotros, y es que no tenemos información y hemos discutido, yo el otro día pasé por ahí y vi la finca un poco charralada y le dije a doña Rocío, hay que notificar ASIREA porque se ve muy mal la finca, pero bueno posiblemente es porque no estamos sintonizados en información, en esa misma línea de la Asamblea de ustedes además de autorizarlos para la hipoteca del patrimonio, la Asamblea también tiene que autorizarlos para que ustedes puedan hacer la gestión de solicitud de crédito al INDER, creo que eso había quedado por escrito en una reunión que tuvimos con doña Patricia, o sea puede ser un

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 17

Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

acuerdo, dos o tres, pero yo le dije a Patricia eso normalmente solo se toma un solo acuerdo donde se autoriza al presidente de la junta directiva suscribir con el INDER un préstamo bajo estas condiciones en la cual además se utiliza la finca o el terreno como garantía hipotecaria, es una garantía real, si no lo hicieron así y nada más acordaron lo de la garantía, para que lo tome en cuenta, es necesario un acuerdo de la Asamblea para que autorice la junta directiva, al presidente que se apoderado generalísimo a suscribirle o a solicitar perdón, porque es quien va a tener que firmar el contrato del préstamo.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Gracias por la observación, es cierto el acuerdo fue muy abierto, porque el acuerdo quedó si mal no recuerdo era. Se autoriza a la junta directiva y a la dirección ejecutiva para que haga todos los trámites necesarios para la gestión con INDER así mismo se autoriza que si tienen que hipotecar el patrimonio, o sea quedó bien abierto, yo no sé ahí sí con eso tendremos marco de legalidad, porque si las dos autorizaciones están, el autorizarlos para hacer las gestiones con INDER, pero dice gestión, todas las gestiones necesarias para hacer el trámite incluyendo el préstamo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Don Ulises y compañeros, bueno aquí tenemos a Cyntia Ávila del departamento de jurídicos podríamos ir aprovechando el espacio ya que el tiempo es bastante corto tanto para ustedes, como para nuestra colaboradora aprovechar también la participación de Cyntia en la parte jurídica.

Yo entiendo que el tema acá del del terreno pues es un es un ligamen directo con el INDER y que todo tiene que ver con el INDER, inclusive alguna eventual ayuda que la Municipalidad quiera brindarles a ustedes ASIREA, tendría que ser también con un visto bueno del INDER en ese sentido me parece y eso pues eso es viable obviamente verdad, es cuestión de, pero si quisieran hacerle alguna consultita a Cyntia en la parte jurídica con respecto al tema general de tenencia de tierras y todo esto que hemos venido comentando en las demás mesas de trabajo.

Sr. Ulises Blanco Mora.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 17



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

Gracias, lo primero es que lo inherente al INDER se había hablado de un posible convenio tripartita, porque si bien es cierto que nosotros, o sea que la Municipalidad puede colaborar con la gestión social, también es cierto que entra en juego directamente el INDER porque todo lo que se va a hacer es dentro de la propiedad del INDER, entonces nos había dicho la Directora Regional del INDER que eso mediante un convenio de partes así donde la Municipalidad.

Repito, para nosotros de todo es caro, una vagoneta de materiales cara y que eso va a ser de uso público, o sea que no es una cosa de uso privado, sino que como es institucional va a ser uso público y nosotros en eso la parte incluso la parte permisionaria aquí de los permisos de construcción que todavía no se está tramitando, nosotros queríamos saber si en virtud de que es en terreno público, que es cosa pública habría alguna posibilidad de exonerar por lo menos parte de los costos de la de la construcción, esas son las preguntas referente al convenio INDER, Municipalidad y nosotros de ASIREA.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal.

Saluda, con lo que habla usted en el tema de las ayudas municipales, sí, es correcto, por medio de un convenio es posible tripartito donde participe el INDER, ya que por lo que veo está completamente relacionado el tema de ASIREA con el INDER, entonces sí tendríamos que participar eventualmente las tres instituciones en caso que el Concejo le apruebe a ellos las ayudas, en el caso de los permisos de construcción ahí se puede más bien consultar con el ingeniero Jean Carlo, entonces vamos a dejarle esa inquietud a Jean Carlos y les hacemos saber, porque ustedes son sin fines de lucro, es una Asociación sin fines de lucro, entonces podría tributariamente manejarse algún tema con respecto también al INDER.

Sr. Walter Picado Portugués.

Licenciada mucho gusto, una consulta, nosotros y eso ya también yo se lo puse por escrito doña Patricia, para efectos de la tramitología, el INDER tiene en poder de nuestra directora regional valga la redundancia un poder especial, que le permite a ella autorizarlos a ellos, es un trámite muy sencillo don Ulises y compañeros de ASIREA, sí tienen que hacerlo a través de la oficina territorial, tiene que ir don doña Rocío Rivera, que es la jefa de la oficina en Cariari decirle que requieren de la autorización de doña Rocío

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 17



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

Valerio, que es nuestra directora regional quien está con un poder especial, para ese tipo de trámites verdad, a nivel regional, ella lo puede hacer, ella puede emitir un documento a favor de ASIREA donde ante la Municipalidad autoriza a que ellos gestionen toda la tramitología necesaria para el proceso de construcción a nombre del ente ejecutor que va a ser ASIREA.

ellos tienen un arriendo, o sea ellos son poseedores de un terreno mediante un arriendo es una cosa toda formal, obviamente tienen que traer el arriendo verdad que está vigente, eso es como como que yo alquilo una propiedad y el dueño de la casa, el dueño de la propiedad me autoriza porque yo estoy arrendando, me autoriza para que yo pueda hacer trámites mediante un documento legal todo eso se puede hacer verdad.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal.

Lo que comentaba el señor del pago del impuesto, porque si fuera INDER directamente no tendría que pagar el tema del impuesto de construcciones, sin embargo, la ley de asociaciones a mí me parece que también tiene ese tipo de beneficios, nada más le voy a investigar bien y yo le remito la respuesta con don Luis o con doña Hilda.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Excelente, yo creo que están obteniendo muy buenas respuestas por acá don Ulises y compañeros, sin embargo, me parece que aquí en la parte Municipal eso tendría que venir al Concejo de repente como es tripartito para tener un visto bueno, lo entiendo así don Walter, doña Cyntia.

Sr. Walter Picado Portugués.

Es que para el convenio tiene que hacerse una propuesta en el convenio, alguien tiene que elaborar un borrador de convenio con un objeto del convenio, o sea ¿cuál es el objeto del convenio? ¿cuál es la idea del convenio general? Hacer un borradorcito, nosotros lo recibimos, lo revisamos, lo mandamos al departamento jurídico nuestro y ellos nos dicen, bueno primero que no haya algo que llaman los abogados vicios de nulidad y si no hay visos de nulidad y nuestras autoridades están de acuerdo por el objeto del convenio, que eso es importante que si es para efectos de solamente digamos que reducir la carga de las tasas de la Municipalidad

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 17

Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

tengamos cuidado, porque este convenio podría entenderse algún tiempo y tal vez nos va a salir más caro el caldo que los huevos verdad.

Entonces puede ser que sea mejor dependiendo los costos seguir con el trámite corriente, hacer la gestión en la muni, si no fuera necesario el convenio, si fuera necesario convenio, pero si no fuera necesario convenio tripartito y tal vez con una carta de la de la directora nuestra podríamos agilizarlo, porque ustedes saben que los convenios lo firman los presidentes ejecutivos, bueno en el caso nosotros el único que puede firmar convenios es el presidente ejecutivo y eso requiere cierto trámite, tiene que pasar por el Consejo, tiene que ir Jurídico, tiene que revisar regional y puede que nos lleve por experiencia se lo digo que siempre los convenios nos llevan bastante tiempo suscribirlos, nosotros los podemos hacer rápido y todo, pero alguien tiene que revisar la letra fina a nivel de legal y eso podría atrasarnos un poquito.

Si, ustedes dicen no, no, suscribamos el convenio porque nos puede servir para el proyecto futuros y digamos que estamos siendo un poquito ahí visionarios no hay problema, arrancamos el proceso de elaborar un convenio tripartito, pero sí tenemos que sentarnos las tres partes para determinar el objeto del convenio y empezar después a carpintería ya todo lo demás.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Don Walter vos dijiste, me pareció que la definición no solamente me gustó sino que la correcta, que nosotros somos el lente ejecutor, entonces en ese principio yo sí creo en lo que vos decís para agilizar habría que ver la sensibilidad que tiene la Municipalidad y no sé si en eso la licenciada puede ayudarnos, para nosotros como ente ejecutor solicitarle directamente al Concejo ayudas que van a ser puntuales, ayudas como la remoción de tierra, repito que nosotros calculamos que es cuestión de menos de un millón de pesos o tal vez ayudarlos a hacer un poco la cerca y atrás que el INDER no está comprometido, perfecto, entonces por ahí tal vez eso por ahí lo podemos hacer más doméstico, más entre nosotros y la muni entendiendo que el INDER nos va a abrigar con la autorización genérica de ejecutar la obra, porque nosotros vamos a ejecutar la obra, quedaría así un mecanismo para repasarlo. Sería que nosotros solicitamos a la Municipalidad de colaboración directa, en virtud de que somos los ejecutores de la obra con una anuencia del INDER.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 17

Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

Sr. Walter Picado Portugués.

Gracias, sí lo primero es que a nivel legal se determine, bueno creo yo, si la ley 218, que es con la que ustedes están constituidos pueda acceder a exoneraciones verdad, la abogada posiblemente eso nos los va a resolver y yo sí quería comentarles que en relación, nosotros tenemos un compromiso con ASIREA de hacer un cierre perimetral de la finca completa, eso lo tenemos incluso metido en presupuesto para este año, bueno estamos perdón solicitando Presupuesto Extraordinario para junio, para arrancar este año con ese proyecto, al menos que quede adjudicado este año el cierre perimetral verdad y yo le voy a contar aquí con toda la transparencia del mundo y que merecen este tipo de sesiones, que hemos tenido por ejemplo un criterio técnico de un ingeniero nuestro, que dice que es un criterio técnico nada más, que para que vamos a cerrar una finca que no tiene nada, que lo que hay eso es verde, eso está en verde, alguien podría creer que eso es innecesario porque la cerca es cara, digamos cuando el INDER construye además de que todo mundo nos licita carísimo por ser un ente público, es una finca grande hay que cerrarla y se hace un cierre muy bien hecho que además implica que hay que definir las entradas, las salidas, los portones.

Entonces nosotros aún por encima de ese criterio, que solo es un criterio técnico no es vinculante, porque nosotros según la necesidad de la organización somos en la región quien definimos qué debemos hacer y qué no debemos hacer alineado a los Planes de Desarrollo Regional para nosotros es prioritario el trabajo de ASIREA y aun así acordamos entre los jefes de la oficina territorial y la dirección regional que estamos solicitando Presupuesto Extraordinario y ahí sí es importante que quedemos como acuerdo el proceso va a caminar del cierre perimetral con el compromiso de que ASIREA Avance en el proceso de gestión de la construcción verdad, porque precisamente el cierre perimetral es el que nos va a permitir de alguna manera resguardar el patrimonio que ustedes van a construir y el inmueble perdón y también el equipo que ahí va a existir y las personas que iban a coexistir, entonces por eso es que sí estamos muy interesados en este año poder dejar adjudicada la malla perimetral con Presupuesto Extraordinario nuestro de la región, pero sí con el compromiso importante verdad de que ASIREA avance en todo esto que hemos estado hablando y yo sé que van a hacer.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 8 | 17

**minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible
de ASIREA**

También que nos mantengan informados don Ulises, porque a veces nos pasa que más bien desconocemos verdad y como desconocemos nos preocupamos, pero si Doña Patricia nos va informando, aunque sea por correo del avance, por ejemplo; Vinimos a la Municipalidad, tuvimos sesión con el Concejo y nos autorizó o nos permitió, logramos exoneración, hemos empezado a hacer movimiento de tierra, eso ya nos va dando confianza a seguir nosotros. Porque también no quisiéramos que un día un jefe una oficina nos dijera, no, ojo se detiene el proceso de contratación para la malla perimetral porque ahí no pasa nada, solamente vinieron escarbaron un poco y no cogemos nada más y no nos comunican nada más.

Entonces si quisiéramos poder comprometernos a establecer una línea de comunicación por escrito, por correo Ulises y compañeras de todos esos avances que nos van permitiendo también ir ganando confianza y continuar nosotros también, por eso si quisiéramos señor regidor que quedara actas esta condición verdad, este este compromiso más bien.

Licda. Cynthia Ávila Madrigal.

En este caso, si el terreno pertenece al INDER ustedes lo que tienen es un arrendamiento con ASIREA ¿La construcción a nombre de quién la registrarían también del INDER?

Sr. Walter Picado Portugués.

Gracias, vamos a ver, ahí so eso sería un poquillo de cuidado porque recuerden que también están los trámites ante el CEFIA, entonces no yo no puedo inscribir en el CEFÍA una obra nombre mío y en la Municipalidad la misma obra a nombre suyo, entonces por eso es que ahí puedo hacer la consulta, porque ahorita no le puedo dar una respuesta concreta, sin embargo con el poder, yo entiendo que las gestiones las va a hacer ASIREA como ente ejecutor, ya a nivel de inscripción en la Municipalidad en el registro, el patrimonio que crece es del INDER, no sé cómo hacer ese trámite porque yo no soy abogado, pero crece a nombre del INDER, pero los trámites los hace ASIREA, entonces sí hay que digamos que es el recurso que tenemos, es poder con toda la ley decirles ASIREA construya bajo con lo que ustedes necesiten, digamos con los análisis de preinversión acondicionar y más bien don Ulises nos gustaría que nos compartiera, ya tiene unos diseños en 3D, nos gustaría que nos los compartiera porque eso también yo se lo puedo compartir a la directora doña Rocio.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 17

**Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible
de ASIREA**

Sr. Ulises Blanco Mora.

Gracias, nosotros en la parte arquitectónica, está el arquitecto terminando los dibujos, en la parte del estudio de suelos que tenemos que hacerla, repito ya más bien tuvimos que arreglar la entrada porque la maquinaria no pudo entrar, ya esta semana eso queda listo, apenas esté listo se lo enviamos y en lo de los permisos de agua y luz que son los requisitos previos para comenzar a construir, falta la autorización de sería de Cariari.

Sra. Karol Rodríguez Quirós.

Sí, lo de los permisos y eso como dice don Ulises, si nos solicitaron que fuera el INDER el que enviara la solicitud para poderlo hacer entonces, doña Patricia ya le envió un correo a doña Rocío es ¿Cómo se llama la señora? Rocío Rivera.

Sr. Walter Picado Portugués.

Pónganos copia, ustedes tienen los correos de nosotros también, manténganos copiados, eso nos ayuda también a poder catalizar algunas cosas.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Yo quería hacer una como organización fue declarada de interés público desde hace tiempos y tiene idoneidad para recibir donaciones del sector público, entonces es una organización que no tendría problemas en hacer convenios o recibir cooperaciones o donaciones.

Licda. Cynlia Ávila Madrigal.

Sí, lo que preguntaba sobre la titularidad del bien, es porque es en caso que sea que los permisos van a salir a nombre del INDER, entonces ahí sí el tema de los impuestos sí se exonera verdad, ahí no habría ningún problema porque ustedes serían como autorizados, pero realmente el propietario registral finalmente es el INDER, entonces en el tema de impuestos no habría problema, nada más sí tienen que tramitar la licencia, eso todo mundo lo tiene que hacer, gestionar los permisos, pero ya a la hora pagar el impuesto si sale a nombre del INTER no estarían sujetos.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 10 | 17



**Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible
de ASIREA**

Reg. Luis Ángel Méndez.

Bueno eso es interesante, la interacción de las dos partes, tanto el INDER como como ASIREA porque era una gestión en la que no se había avanzado don Ulises, me parece que había hay un cierto, algo paralizado por ahí, pero en hora buena que está don Walter por acá para ir soltando y en caso de Cintia.

Con respecto a la remoción don Ulises ¿usted nos está solicitando de repente hasta maquinaria? Ahí sí, Cintia tendría que haber algún tipo de permiso un convenio emitido por parte de INDER que es el propietario del terreno, para que autorice a la parte Administrativa de la Municipalidad y poder algo así es no se pudiese hacer indefinido o temporal, porque de todas maneras siempre la Municipalidad está en la mayor anuencia obviamente, pero siempre y cuando sea dentro del marco correcto y legal verdad.

Licda. Cynthia Ávila Madrigal.

Sí, el convenio incluso se puede hacer por dos años y se va haciendo prórrogas, eso no habría problema. Ahora, con esa autorización que dice el compañero del INDER que les va a dar, como un poder, me imagino que es como un poder especial para que ellos realicen todas las actividades ahí en ese terreno, no autorización, digamos que sería bueno que en esa autorización incluso se incluya suscribir convenios verdad para realizar obras o pedir ayudas a otras instituciones, entonces ahí nosotros ya la muni tendría como la certeza de que el INDER está de acuerdo en que hagamos el convenio siendo que se tarda tanto en el INDER, aquí es como más local, entonces es más más rápido, si es importante que ustedes nos traigan como exactamente qué es lo que necesitan de ese convenio ¿Cuál es el objeto? ¿Qué es lo que ustedes van a requerir de la muni? Una propuesta, se la traen al Concejo para que ellos la estudien y nos la pasen a nosotros y ahí ellos analicen en qué si pueden y en qué no podría la Municipalidad, el Concejo al final este va a revisar eso y le va a dar al alcalde la potestad de firmar el acuerdo, autoriza al alcalde, al final acá el que firma el acuerdo es el alcalde municipal, previa autorización del Consejo municipal. Entonces sí es importante para nosotros saber qué es lo que realmente van a requerir, para que ustedes estudien las posibilidades que tiene la Municipalidad de brindarles esa colaboración verdad, eso sería.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 17



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

Reg. Luis Ángel Méndez.

Siento que va a llegar un momento en donde ASIREA, me parece que sería saludable en donde ASIREA se acerque más al Concejo haga de repente alguna exposición como comisión que somos verdad, si bien es cierto aquí se quedan las minutas, pero para oficializar más esto verdad y me parece don Ulises no sé, se me ocurre en un momento dado que la comisión como tal y ustedes cómo sería participen directamente en una sesión Ordinaria o Extraordinaria, ahí la presidencia deliberada verdad y si se puede hacer pronto mucho mejor, antes de que de que terminemos nosotros este periodo de gobierno.

Sr. Ulises Blanco Mora.

Gracias, es para preguntarle a don Walter porque repito para nosotros lo que estamos es terminado la parte arquitectónica que yo creo que esta semana se termina, porque no quisiéramos venir al Concejo que después tengamos que hacerle reformas, si no que lo revisemos, que ustedes se lo manden a don Walter y que sí estamos de acuerdo, ver si nos ayudan para hacer la presentación al Concejo ya con todo lo que se va hacer y cómo se va hacer, para no llegar aquí con un perfil de proyecto que todavía no este con los vicios de legalidad con el inder.

Entonces el sería paso que, ustedes o sea la Dirección Ejecutiva nos ayude con don Walter a que eso se termine lo más pronto, apenas está terminado, entonces le solicitamos a usted que nos ayude a hacer la exposición al Concejo ¿Estamos Claro en el camino?

Reg. Luis Ángel Méndez.

Ahí don Ulises como hay que hacer una solicitud previa con anterioridad porque hay muchísimas solicitudes, los jueves o las Sesiones Ordinarias a las 6:00 de la tarde, hay algunos jueves de atención al público, entonces en uno de esos es donde hay que incluir ahí la atención, pero si hay que hacer la solicitud previamente para tenerlo ahí presente.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 17



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

Buenas tardes a todos, agradecerles verdad que se hagan presentes acá, don Ulises, a mí me gustaría como que usted le haga una reseña ¿Cuál es el rol que juega ASIREA? ¿Qué es ASIRIA? ¿Para qué se va a se están haciendo estos convenios o que se van a hacer estos convenios para para poder tener ustedes un lugar donde ustedes puedan reunirse, puedan ver todas las cosas que ustedes tienen que ver? No solamente de aquí del Cantón, si de varias partes, porque es bueno que ella sepa ¿De qué? ¿Para qué? ¿Por qué es ASIREA?

Reg. Luis Ángel Méndez.

Sí, muchísimas gracias doña Hilda, Me parece muy atinada la observación suya. Sin embargo, yo, por el factor tiempo para don Walter y la misma doña Cyntia ya nos quedan 10 minutos solamente para terminar la sesión, pero estoy seguro que don Ulises usted estaría la mayor anuencia de sentarse cuando ella Cyntia y explicarle detalladamente todo lo que concierne ASIREA, que es bastante amplio, no solamente el tema del terreno como tal verdad lo que están trabajando ahí y en lo que ellos aspiran, los proyectos que tienen internos, sino que ASÍREA va más para allá, va para todo el cantón y sobre todo en las zonas trabajando muchísimo en lo que es la parte costera con tenencia de tierras, eso es eso es parte también de ASIRIA.

Si gusta tal vez una vez que terminemos la sesión se sienta un momentito con la licenciada y le explica ahí detalladamente para que usted se empape un poquito más del tema ¿Qué le parece licenciada? ¡Excelente muy bien !

Me parece que estamos entrando en lo que es la parte o hemos tocado lo que es la parte interna de ASIREA en el proyecto de terreno, con convenios, temas con el INDER y eso me parece saludable, hay otros temas de mayor alcance de ASIREA u objetivos que tienen a nivel del cantón, sobre todo en zonas costeras que ahí donde tenemos a JABDEVA y tenemos Gestión Ambiental, Control Ambiental a Fabián sobre otros temas ahí ambientales, pero podría ser que en una próxima volvemos a tocar este tema un poco más amplio.

Sr. Walter Picado Portugués.

Sí, gracias solo para reiterar que en la medida que consideren necesario que los acompañemos también en la reunión con el Concejo nos avisan y con mucho gusto, nos convocan igual por correo y si tenemos la oportunidad los

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 17



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA

acompañamos también como una forma de que el Concejo también sienta que nosotros estamos apoyando la organización.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Don Walter, vieras que eso nos alegra montones, porque una de los objetivos de este Concejo y de la Municipalidad en el caso de la administración de don Manuel es acercarse y crear vínculos fuertes con las instituciones, solos no podemos avanzar, INDER juega un papel importantísimo con el desarrollo del cantón y aquí con el conocimiento de nuestros colaboradores este cada quien en su en su campo tenemos que seguir avanzando y precisamente esta comisión ASÍREA es parte de este engranaje de desarrollo comunal que tanto nos urge ir sacando adelante y oír esas palabra de su parte don Walter nos sentimos muy contentos de tener este acercamiento, no solo con usted, si no con todas las instituciones del estado verdad.

Sr. Walter Picado Portuguéz.

No, no, de verdad quedamos a la orden, ustedes saben cuándo nos han llamado, pues hemos acudido y el trabajo que se ha hecho para atrás, aunque pareciera sencillo un pedazo de terreno el INDER, eso es ordinario, el INDER compra terrenos todo el tiempo y fincas enormes, ustedes no tienen idea lo que costó. Bueno yo creo que la señora que ha estado más tiempo verdad, lo que costó comprar ese terreno, yo vi el proyecto prácticamente en un documento nacer y siempre hemos estado apoyando, no lo saben ustedes, pero yo se los cuento, yo muchas veces en reuniones internas entre nosotros y tuve que pulsar duro para que no nos votaran ese proyecto, porque siempre hay gente que se opone, uno no entiende cómo verdad, siempre hay gente que se opone a proyectos de este tipo, honestamente uno no entiende por qué, pero ocurre y desde un trámite tan sencillo como por ejemplo: Declarar ASIREA idóneo o admisible que es el equivalente en este caso idóneo, ya ellos son idóneos para manejar fondos públicos, imagínese cómo no van a ser idóneos para que una institución como el INDER no les ayude, hasta eso por ejemplo que es una cosa ordinaria nuestra interno, hasta eso generaba conflicto para decir que sí son sujetos de ayuda nuestra.

Entonces gracias a Dios hemos podido ir avanzando, no ha sido fácil, ustedes también tienen que reconocer que como organización han pasado por cambios verdad, esos cambios que todas las organizaciones los tienen,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 17

**Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible
de ASIREA**

en que toda la organización avance, que crece y que quiere seguir trabajando se va a ver siempre afectada por limitaciones de cosas que pasan y a ustedes también les afectó y entonces yo pienso cada vez.

A mí me invitaron a la última al antepenúltima Asamblea y ahí estoy acompañándolos y me alegra mucho siempre conocer el impacto que tiene ASIREA, yo he visto hasta en el valle de la Estrella beneficiarios de ustedes y eso nos alegra mucho porque usted ahora decía el cantón, pero ASIREA prácticamente tiene impacto en toda la región, incluso fuera de la región, hay gente que viene desde San Carlos a comprarles arbolitos a ellos, entonces de toda esa importancia y el impacto que tiene ASIREA nos hemos dado cuenta hace mucho rato, pero siempre como les digo no ha sido fácil tener lo que ya ellos tienen como tal, que es el principio ahora sí de lo que sigue por lo cual no deben de fallecer.

Yo sí quiero decirle que por ejemplo, yo me he reunido dos veces recientemente con Patricia para lo de la gestión del crédito verdad y también en relación a la gestión del crédito, bueno ya tiene la utilización de la asamblea que eso es un paso importante no lo sabía, ya podemos seguir avanzando porque hay que conformar un expediente verdad y ustedes tienen que cumplir con una serie de requisitos y ya tienen uno y dar una serie de documentación para poder gestionar un crédito para la infraestructura productiva, ellos quieren construir con recursos reembolsables, o sea con un préstamo que posiblemente a ellos les va a salir una tasa muy favorable que debe andar entre un 4% y un 6% no le puedo decir ahorita con certeza, pero hay que declarar el Proyecto como de Interés Ambiental que yo creo que así es y si lo si logramos aseguramos que sea un Proyecto de Interés Ambiental la tasa les puede quedar a un 4% con un periodo largo de pago, entonces También estamos en ese proceso porque la idea es financiar una actividad productiva, más que oficinas que es el proyecto de ellos, que es generar recursos para el beneficio de sus asociados, entonces ahí también le pediría a Karol que me le diga a Patricia que apenas quiera, necesite y tenga información nos avise para seguir con el proceso de la solicitud del crédito que ustedes van a hacer al INDER, porque necesitamos ir avanzando verdad, yo les agradezco, ¿No sé don Luis, sí puedo ya retirarme?

Reg. Luis Ángel Méndez.

Creo que ya estamos cerrando ¿No sé si don Ulises tiene algo más ahí?

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 15 | 17



**Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible
de ASIREA**

Sr. Ulises Blanco Mora.

Agradecerle a la comisión y a la licenciada, porque todos hacemos un esfuerzo y esperamos don Walter que si no te ha llegado la información es porque todavía no está completa y queremos que te llegue bien completo y lo que se les va a mandar este hecho para ser afectivo, o sea que, si hay algo de más o de menos, exista la claridad de las correcciones, porque son ante proyectos todavía, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Estaríamos reprogramando alguna otra mesa de trabajo muy pronto don Ulises y compañeros ¿Don Walter algunas palabritas de cierre ahí o estamos?

Sr. Walter Picado Portugués.

No, no, básicamente yo aquí llevo un par de compromisos de algunas cosas que tal vez puedo facilitar a la licenciada para agilizar el proceso Si fuera necesario de la exoneración y obviamente la organización y también apunté un par de cosas para asesorarlos mejor en lo que sigue, pero muchas gracias de verdad por la invitación y como les digo, hoy tuvimos que hacer de tripa, chorizo, porque doña Rocío la directora dijo hay que ir, verdad y pues yo tenía otros compromisos, vengo saliendo otra reunión y ahorita me tengo que conectar a otra, pero eso es muy importante, eso es prioritario para nosotros.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Gracias a todos, Walter muchísimas gracias, licenciada Cyntia muchísimas gracias.

Estaríamos cerrando esta mesa de trabajo, al ser las 14:00 horas del 14 de febrero 2024, feliz tarde.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 16 | 17



Informe de minoría de la mesa de trabajo Comisión Especial Pro-Sostenible de ASIREA




Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión ASIREA


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 17

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Aquí está todo lo del compañero Luis Méndez y Doña Hilda, me parece que está ahí ¿verdad? Agradecerle a Hilda y Luis Méndez que han estado dándole seguimiento a este tema y de verdad que ha sido interesante, yo he leído cuando leo las actas y los felicito, porque de verdad cuesta que las comisiones avance. Se conoce y se que apruebe lo que los compañeros han trabajado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba informe de minoría de la Comisión de ASIREA, realizada el 14 de febrero del 2024.



ARTICULO II

Asuntos Varios

ACUERDO N° 367

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos, sobre el convenio con la Asociación Deportiva Toro Amarillo, dice:

Reg. Randall Torres Barrientos.

El primer asunto es que nosotros habíamos aprobado ampliar el plazo por diez años para la administración de la cancha de Toro Amarillo, lo que pasa es que como no indicamos quien era que iba a atender ya sea doña Mayra o la Administración o Christian, pues entonces ahí a andado como una bola de Ping Pongo y nadie resuelve.

Entonces la idea sería ver si entonces nosotros se lo pasamos a Christian para que Christian proceda a hacer ese documento que es de la ampliación.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Randall una pregunta, cuál de los dos sería porque se acuerda que habíamos tomado dos acuerdos, uno que se le de los diez años a la Asociación Deportiva





de Toro Amarillo el área de la cancha pero también la Asociación nos había pedido a nosotros un convenio de las áreas comunes, el parquecito, la cancha y nosotros habíamos dicho que la cancha de básquet se le dé también a la Asociación Deportiva y que una o dos veces al mes, no me acuerdo como había quedado el acuerdo, que la Asociación tenía que darle a la Asociación Deportiva para que hiciera actividades entonces, ¿cuál de los dos sería? ¿O los dos?.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Los dos mejor porque bueno, lo que me decía doña Mayra es que eso le toca a Christian por ser el Concejo quien le está girando, eso es lo que me está diciendo ella.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno entonces, asignémosle a Christian esos dos convenios que nosotros habíamos tomado esos acuerdos, Magally páselos a Christian para que él empiece a trabajar y que se asegure en el audio cómo fue que quedó o en los apuntes que usted hizo, el tema de los días que se les va a dar a ellos, a la Asociación deportiva para que puedan generar ingresos para darle mantenimiento a las áreas públicas.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo creo que las áreas comunales deben de darse a la Asociación de Desarrollo que son por nacimiento con cédula jurídica. La Cancha de Fútbol eso que se echó a perder arriba eso que lo maneje el deporte, pero lo que es área comunal, salón comunal eso que lo maneje la Asociación de Desarrollo y quedó que la Asociación de Desarrollo le daría un día, el salón comunal por mes a la gente del Deporte.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Así quedó, quedó que el área de la cancha de básquet quedó que el área de la cancha de fútbol se le entregara a la Asociación deportiva y a la Asociación la parte comunal, la parte del parquecito y lo demás. Y que se le diera un día o dos no recuerdo bien ahorita, para que la Asociación de Deportes pueda hacer algún bingo, algún baile, sin que se le cobrara absolutamente nada porque ahí esa





Asociación cobra a todos y está bien tienen que recoger para poder pagar agua y luz pero que a la Asociación deportiva no se le cobre para que ellos puedan generar recursos para poder dar mantenimiento, comprar herbicida no sé, equis o ye razón. Entonces que lo haga Christian.

Los que estén de acuerdo en que Christian haga esos dos convenios levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, de solicitarle al Lic. Christian Córdoba Oviedo, asesor jurídico del Concejo Municipal, proceder con la elaboración del convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Deportiva Toro Amarillo para la Administración de las áreas deportivas de Toro Amarillo y el convenio entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación de Desarrollo Integral Toro Amarillo para la Administración de las áreas comunales, además que se incorpore como cláusula en el convenio con la ADI Toro Amarillo que, al menos dos veces al mes deberán ceder en calidad de préstamo, el Salón comunal a la Asociación Deportiva para que puedan realizar actividades que generen recursos en beneficio de la Organización. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Nada más en este tema de Toro Amarillo a la Asociación Deportiva felicitarlos, están haciendo un gran trabajo inclusive hicieron un convenio con el poder judicial para lo que es el tema de las personas que están sometidas a procedimientos de suspensión de pena, o sea, que se les impone alguna suma económica sino que también hagan algún tipo de trabajo comunal entonces, yo creo que eso es encomiable porque están mejorando el deporte y además de eso están, las personas que cometen algún tipo de infracción los están volviendo a reencausar o sea y para poder establecer, eso lo que procura cuando es algo penal, la reinserción social se de esa manera tan bonita. Entonces es para felicitarlos.

-----UL-----



ACUERDO N° 368

Se conoce comentario por parte del Reg. Randall Torres Barrientos, dice;

En este tema de Toro Amarillo, felicitar a la Asociación Deportiva porque están haciendo un gran trabajo, inclusive hicieron un convenio con el Poder Judicial para poder que las personas que están sometidas a procedimientos de suspensión de, o sea que se les impone alguna suma económica o si no, que hagan algún tema de trabajo comunal, yo creo que eso es encomiable porque están mejorando el deporte y además de eso, las personas que cometen alguna infracción, los están volviendo a encausar y para poder establecer que cubra digamos cuando hay algo penal, la reinserción social, se dé de esta manera tan bonita, es para felicitarlos.

-----UL-----

ACUERDO N° 369

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos, sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

Reg. Randall Torres Barrientos.

El otro tema que me tiene muy preocupado es, que estuve en varias reuniones donde me comentaban una serie de situaciones que se están dando en el Comité Cantonal de Deportes que procedo a explicar:

- En mi concepto y como primer punto, es bastante preocupante, por ejemplo, en el tema las votaciones, el código Municipal dice que los cinco miembros son los que tienen voz y voto, los otros dos no tienen voto. pues se está dando la situación que ahí los siete están votando, y no siendo suficiente eso, el voto del presidente vale doble. Entonces me parece a mí que ahí nunca se va a poder perder un pleito verdad, porque tienen asegurado siete votos y cualquier cosa viene otro más. Yo estuve llamando y analizando la situación y el código municipal no ha cambiado, el código municipal es el mismo y Adicionalmente a eso hay que analizar, por ejemplo, hay dos de esos





muchachos, son muchachos menores de edad, no tienen capacidad volitiva ni cognoscitiva, la ley de la República establece que es a partir de los dieciocho años que usted establece esa capacidad. Entonces el asunto está un poco complicado, si fuese correcta la teoría de lo que estoy diciendo, todos los acuerdos que se han tomado estarían con una nulidad absoluta.

- Entonces yo no sé si será conveniente que nosotros tomemos un acuerdo de pedirle un criterio al IFAM para poder tener una claridad. Esto es algo para mí muy delicado y entre más tiempo pase, todavía se van a seguir dando decisiones.
- Inclusive me mandaron donde se aprueba el presupuesto, pero no sale el presupuesto para ver qué es lo que se está aprobando. Uno revisa las actas y no consta quien está a favor y quien está en contra.
- Entonces hay principios de transparencia, del debido proceso que yo al tener conocimiento de eso, yo no puedo quedarme callado, o sea yo por lo menos tengo que dejarlo en actas y que sean los que tengan la competencia, la Auditoría etc. que intervengan y que puedan determinarse cuál es el correcto proceder en estos casos. Aquí lo delicado es que son Recursos, fondos Públicos.

...No me haga perder el hilo, yo lo respeto y lo escucho y nunca intervengo cuando usted habla.

- Hay otra situación ahí, por ejemplo, en temas de juramentación, hay como una renuencia a dar autorizaciones para que otros miembros pueda llegar a juramentar, que el tema de juramentaciones está muy claro, el tema de juramentaciones es una delegación que haga el Comité Cantonal a un miembro para que vaya a juramentar. Y ¿por qué lo digo así? Porque está existiendo el caso porque es demasiado burocrático el poder realizar las juramentaciones en el comité.
- Entonces a mí realmente se me paró la peluca ver eso y otras cosas, hay otras cositas ahí que yo sí quiero ser muy claro y valiente dejarlo en actas porque en realidad hay que tener cuentas claras chocolate espeso verdad, como les dije ahora, ahí se manejan fondos públicos. Entonces esa sería la intervención.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Cuando fue creada la ley de participación de los menores en los comités cantonal, esa ley fue preparada, presentada y ganada por la diputada de la Unidad, sí los dos menores votan, ellos tienen voz y votan, ellos tienen voz y voto y que el presidente tenga derecho a dos votos eso es mentiras.

Lo que sí tiene que aprender uno en la vida, y es como acá, acá hay 7 a 2, lo que tiene que acostumbrarse algunos en el comité cantonal de deportes es a perder y a ganar por decirlo así, pero ahí las votaciones siempre quedan 6 a 1 o 5 a 2 pero que los menores sí tienen derecho a voz y voto porque fue ley de la República.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Y hay que tener claro que los miembros del comité de deportes son siete, con solo uno, tienen que entender que se puede dar en el Comité de Deportes que falte uno y entonces al quedar empate la votación el presidente tiene que desempatar entonces hay que tener en cuenta esas cosillas, pero digamos en el caso de que la votación se de empate porque falten los miembros el desempate lógicamente lo tendría que hacer el presidente, ahí sí tendría doble voto. pienso yo tal vez podría estar equivocado, pero pienso así porque en algún momento se revolvieron en el pasado algunas situaciones.

Luego que los menores voten, si don Reinaldo dice que lo ganó la diputada, porque yo sé que la legislatura de la Unidad Social Cristian, creada por Social Cristianos don Reinaldo la maneja al dedillo entonces es bueno consultarlo, pero casi que sí creo en lo que don Reinaldo está diciendo.

Reg. Jonnathan Garcia Chévez.

Bueno el artículo 175 habla de la conformación del comité cantonal que efectivamente como se sabe son siete y en el segundo párrafo dice que entre los siete integrantes de cada comité comunal deberán designarse a dos miembros de la población adolescente entre los 15 y 18 años quienes actuarán con voz y voto.



**Reg. Randall Torres Barrientos.**

Nada más presidenta, nada más para dejar algo claro, o sea, aquí yo puedo venir y agarrar un código Municipal que se hizo hace seis meses, pero el que vale es el que está en el sistema de la Procuraduría General de la República y es la última versión.

Aquí yo puedo llegar y hablar de un montón de cosas que pasaron hace seis meses, el derecho se amplía y actualiza en forma periódica. Ahora yo creo que no vale la pena llegar y decir: yo tengo la razón, si no que pidamos un criterio o mandémoslo a la Auditoría porque es simplemente una denuncia que se está haciendo y si el procedimiento no está bien que se corrija y si está bien por lo menos ya tenemos la claridad de un criterio que nos pueda respaldar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno entonces lo que Randall está solicitando es que se mande a **pedir un criterio a la Procuraduría de la Ética y al IFAM también dice Randall, que se aclare si los menores tienen derecho a voz y voto y si el presidente tiene derecho a hacer doble voto en caso de empate.**

Yo creo que lo que no se pregunta no se aprende yo tengo mi análisis sobre eso, Randall tiene la de él, Juan Luis tendrá la de él, cada uno tiene su propio concepto y su criterio, pero hay que tener escrito sobre la norma jurídica del país. Por ejemplo, en la Asamblea Legislativa hacen una ley los que están en contra si son 10 o más firman una consulta a la Sala constitucional y la sala les dice si está bien o está mal y si está mal la rechazan que el claro ejemplo de eso es el proyecto de jornadas 4x3, en el plenario pasó pero los que estaban en contra hicieron la Consulta la sala dijo que no, que no era viable entonces el proyecto no pasó, entonces nosotros aquí no tenemos la verdad absoluta, puede ser que estemos leyendo un código que está desfasado, que no tengamos la última versión.

Otra cosa es, que tenemos que decirle al Comité Cantonal de Deportes que todos los reglamentos que ellos hayan tomado, ellos no los pueden aplicar sin la aprobación del honorable Concejo.

Si ellos tienen un reglamento de uso de vehículos, de caja chica, porque los comités cantonales de deportes son una municipalidad chiquitita, los miembros



que están ahí vienen siendo como los regidores, los subcomités de deportes vienen siendo como los síndicos, entonces eso es una pequeña Municipalidad, para eso tienen su cédula jurídica. El presidente tiene la representación legal, la representación en otras cosas, pero yo sí lo que creo es que deben trabajar en equipo.

Si hay un presidente, por ejemplo, a lo que le entiendo a Randall y tiene que ir a juramentar a la plaza el Salvador, la vicepresidenta puede ir a juramentar a la plaza La Colonia, el Tesorero puede ir a juramentar a La Rita. para eso hay 7, los que no pueden, me parece a mí, los que no pueden tener una representación jurídica son los mejores porque ellos no son mayores de edad y los muchachos menores de edad tienen alguien que los tutela entonces no pueden actuar por ellos mismos aunque estén ahí me parece a mí.

Entonces y eso que deben de trabajar más en equipo, por ejemplo, aquí, hay comisiones que solo está Luis y yo no vengo a ver que está haciendo Luis, cuando me he ido yo en comisión Randall es el presidente él tiene que resolver, no me va a estar a mí preguntando por mensaje ¿qué tengo que hacer? No, es más, yo me voy y tal vez al otro día le pregunto a Randall si no vi la sesión ¿algo importante? Porque diay cuando vuelva tengo que estar al hilo y si no leo el acta o Randall me dice, hoy todo estuvo bien, eso es la comunicación entre presidente con vicepresidente por eso yo no creo que un presidente se pueda enojar con un vicepresidente porque tienen que trabajar en equipo.

Una cosa es que yo tenga una diferencia personal y otra cosa es de trabajo en equipo, una cosa es que yo tenga una diferencia personal y otra cosa es de trabajo en equipo, yo tengo diferencias aquí con personas, pero en temas laborales me toca hablar, me toca mandar mensaje, me toca preguntar y eso es el trabajo.

Pero sí creo que hay que tomar cartas en el asunto porque vienen cosas muy importantes y se ha tratado de que haya unidad, pero como ha costado y si tienen que venir cosas que no están bien pues tienen que venir rendir cuentas porque no se les puede olvidar que este Concejo es el que fiscaliza el actuar del comité y lo que no está bien esta la Auditoría le toca investigar y emitir las recomendaciones.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





Compañeros, es para hacer una reflexión, a veces cómo cuesta que nosotros nos entendamos, muchas veces yo hago una propuesta en esa línea y don Randall no la apoya y muchos compañeros no la apoyan y después viene don Randall y presenta en una misma línea pidiendo el apoyo entonces uno a veces ve esto como un trabonazo sin bola y voy a contextualizar ejemplos, cuando vino aquí el Comité de Deportes y Marcos respondió las preguntas que yo hice y dijo que él había denunciado que habían metido perlin negro y que habían hecho un poco de cosas ahí, resulta que todo mundo se quedó quedito y nadie mandó a la Auditoría y nadie mandó a la Contraloría, sin embargo eso es demuestra que aquí hay una lucha de poderes entre nosotros los regidores en donde no nos ponemos de acuerdo por hacer una justicia propia y cumplida si no que el ego mío es el que se debe personificar en las sesiones.

Les digo eso porque aquí ha habido denuncias bravas en ese sentido y todo mundo se ha quedado quedito, el necio ha sido Juan Luis Gómez y sin embargo, yo apoyo lo de Randall, pero sí vámonos en una línea, lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa y si hay denuncias más graves aquí si han denunciado, yo me reservo el derecho de hacer la denuncia en dos meses y en poder demostrar que aquí hay regidores que también son cómplices en ese sentido, me reservo ese derecho porque es un derecho de diez años que yo tengo y aquí las cosas que se hagan mal, yo como regidor soy responsable si participé de ellas por eso siempre que voy por ejemplo hoy estuve en Tortuguero en comisión, que le agradezco a la señora presidenta que fui nombrado en comisión y lo primero que digo es: mi nombre es Juan Luis Gómez y mi nombre es cédula esta por si mis palabras tienen que ser llevadas a un juzgado de justicia me lleven porque yo me hago responsable de lo que digo, pero aquí muchas veces no se hacen responsables los regidores de lo que decimos y nos contradecemos y hay una lucha de poderes porque como yo soy allegado a doña Yami entonces yo quiero que se haga todo lo que doña Yami dice y entonces no impera el criterio que debe imperar en cada regidor.

Se los digo así con todo respeto, con el respeto porque los llamo a la reflexión porque muchas veces nos contradecemos y entonces la gente que está viendo las sesiones dice que raro, esta gente aprueba esta calle pública pero esta no la aprueban es cierto, se ha dado entonces, a veces no somos conscientes ni consecuentes con lo que debemos de hacer nosotros como regidores que somos los pequeños legisladores de un pequeño cantón que se merece el respeto hacia todos nuestros pobladores muchas gracias.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya.**

Ya sabemos todos que los acuerdos de un comité deben de ser normados, deben de ser reglamentados eso lo sabemos todos. Si bien es cierto existe un reglamento para elección del comité de deportes, pero internamente ¿tiene el comité de deportes un reglamento? ¿tiene estatutos? ¿Los conocemos nosotros? ¿está aquí en la oficina? ¿los hemos leído nosotros los regidores? Creo que no, por lo menos de mi parte no.

Debe existir un reglamento interno de los acuerdos que tome el Comité Cantonal de Deportes y ahí es donde este reglamento es el norte a seguir, ahí es donde le va a responder a Randall su pregunta, le va a responder a Luis Méndez su pregunta, le va a responder a todos los síndicos cualquier duda que tengamos sobre el sistema de regirse el Comité Cantonal de Deportes, hasta el momento que yo sepa, no lo tenemos acá o no se los hemos solicitado, pero sí sería importante que nosotros tengamos ese reglamento acá y obviamente que lo sepamos al dedillo y que conozcamos cada una de las cláusulas, porque si hay algunas dudas sobre eso compañero Randall totalmente de acuerdo pero si está por acá a mi me gustaría que todos tengamos una copia señora presidenta muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a hacer un receso porque mandé a Magally a buscarme un acuerdo.

Nota de Secretaría: al ser las 18:29 horas se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 18:34.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, le vamos a dar la palabra al señor Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Les decía que yo dichosamente cuento con un voluntariado de abogados que ellos me ven y me asesoran, está Marco Tulio Mora, tengo un abogado en Cariari, tengo aquí en Guápiles a don Marcos y a otros abogados, y aquí me acaba de pasar un mensaje un licenciado que es muy reconocido en la zona por su



excelente trabajo que ha hecho en beneficio de todas las personas que él representa y dice así, dice así la recomendación al tema que estamos discutiendo, para que esto no vaya más allá para qué vamos a mandar a la Auditora y todas las carajadas si se puede arreglar las cosas aquí, dice que:

"En el Comité Cantonal del Deporte y la Recreación, los menores tienen derecho al voto y voz, lo único que no pueden hacer es ejercer la representación legal, o sea, no pueden ser presidentes"

Dice:

"Con el código de la niñez y la adolescencia ya no se requiere tener dieciocho años para que los menores tengan capacidad para realizar actos varios válidos incluso pueden firmar hipotecas como deudores, solo el ejercicio de los derechos políticos les está limitado a los dieciocho años, o sea, que no pueden votar en elecciones municipales ni tampoco elecciones"

Y es un abogado que ustedes lo conocen y que ustedes creen en él.

Reg. Suplente. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, lo de las leyes me está gustando ahora que tengo bachiller voy a considerar estudiar derecho.

El artículo 175 del Código Municipal en la página de la Procuraduría General de la República que se actualiza constantemente en cada cambio que se hace o a cada actualización dice: "El comité Cantonal de Deportes estará integrado por

Artículo 175- El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva...

(Entre lo que nos interesa dice en el segundo párrafo)

Entre los siete integrantes de cada comité comunal deberán designarse a dos miembros de la población adolescente entre los 15 años y menores de 18 años, quienes actuarán con voz y voto.

Sin ser abogado y con este teléfono y conectado con las páginas uno puede atreverse a hacer uso de la palabra, no estoy en contra de quien dice lo contrario, únicamente estoy aportando mi criterio.





Ahí el señor Juan Luis Gómez recibió una comunicación de un licenciado y yo recibo comunicación de lo que le llamábamos antes el defensor del pueblo.

Ahora ¿qué es lo importante aquí? Estamos hablando del Comité Cantonal de Deportes, voy a poner el dedo en la Llagu, ¿Qué pasó con el viaje recién juramentados nosotros de seiscientos mil colones, a Cartago? ¿Qué pasó con ese viaje que se pagó y no se hizo?

Señoras y señores, ¿quieren que les traiga documentos de incumplimientos? ¿Del Comité Cantonal de Deportes para que lo tengan por ahí?, un ejemplo acabo de decir, una consulta.

Señores aquí lo dije y consta en actas que en época de Pandemia el Comité Cantonal de Deportes gastó todo el dinero en época de Pandemia. ¿cómo se salió del tema? ¿por qué? Estamos hablando del Comité Cantonal de Deportes, están hablando de enviarlo a la Auditoría. Bueno yo continúo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Señor García, yo le voy a decir a usted que por favor guarde respeto, aquí la presidencia le quita la palabra o se la da a la persona cuando estamos en tema de fondo, ahorita estamos discutiendo el Comité de Deportes en Asuntos Varios.

El compañero Rosbill está haciendo mención del Comité Cantonal de Deportes, de antemano le hago mención porque usted siempre dice que le quitan la palabra, que la gente aquí hace lo que le da la gana pero que usted no, que deje terminar al compañero y guardemos el respeto. Que conste en actas mi llamada de atención al regidor García. Siga compañero Rosbill.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Gracias, señora presidente, mi respeto también para el compañero Jonnathan García y para todos, se me perdió la línea, iba con bastante argumento, pero en realidad aquí hay incumplimientos, aquí hay situaciones que se vienen indicando, ya no ni una, ni dos, ni tres veces. Señores ¿qué gobierna el Comité Cantonal de Deportes de Pococí?, ¿qué gobierna?, ¿más que el Concejo Municipal? ¿más que la alcaldía? ¿qué es lo que gobierna, que se dan el lujo de no venir a sesión cuando el Concejo Municipal los llama?, o sea, ¿en qué lugar se encuentra el comité cantonal de deportes de Pococí? Y yo se que mas de uno en este



momento estará muy molesto conmigo, pero, para verdades el tiempo, ahí lastimosamente yo pedí un informe. ¿ustedes recuerdan compañeros cuando el estadio lo devolvieron a la Municipalidad y después de la Municipalidad lo pasó al Comité de Deportes, después se devolvió, después se pasó a una administración, y era lo mismo. Yo pedí que me dieran un inventario del estadio Municipal Ebal Rodríguez que es el Estadio de todos los ciudadanos del cantón de Pococí y se molestaron.

Yo quiero saber ahorita como regidor Suplente y después como ciudadano porque yo sé que nunca me lo van a responder, cuánto dinero ingresa de las vallas que están ahí a vuelta redonda en el estado Municipal Ebal Rodríguez, dan cuentas al pueblo, cuanto deja una actividad ahorita esa de las motos, siempre pérdidas.

Y termino esta intervención agradecida con todos por la atención repitiendo esto: Los dos años de Pandemia el Comité Cantonal de Deportes de Pococí gastó los doscientos o los trescientos millones estando en Pandemia, mismos que se gastan cuando no hay Pandemia como me explican eso si solamente el presupuesto municipal ordinario bajó en Pandemia de trece millones u once a siete millones, yo creo que eso es una clara señal, ahí no bajó mas bien se gastó lo mismo.

Hay mucho que hablar, señores me atengo a las consecuencias, yo vine aquí a defender al pueblo, a promover y Administrar y eso he hecho siempre y eso moriré haciéndolo. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo si quiero decir algo porque es bueno cuando hay que subsanar algo subsanar porque aquí nos están viendo y es muy bonito ver que, tantas personas preocupadísimas por este cantón estén viendo esta sesión hasta para mandar recomendaciones a los regidores eso está genial está muy preocupados por el desarrollo del cantón y los recursos, eso son personas honorables que están muy al tanto de las buenas o malas decisiones que se tomen aquí y que le mandan a uno, ahí tengo un montón de mensajes sobre el tema, ahora estaría respondiendo.

Sobre lo que dice Rosbill, no fueron seiscientos mil, fueron más, y voy a decir que eso no lo pagó el Comité Cantonal de Deportes, eso lo pagó la Municipalidad de Pococí, yo tengo el expediente, yo sé quien denunció, yo sé cómo va el proceso, y el OIJ hizo entrevistas a varios papás, la cosa va muy bien yo espero que esa





plata se recupere, no me consta la totalidad del dinero que pagó la Municipalidad de Pococí, pero supuestamente ronda más de los 12 millones de Colones, donde proformas y facturas tiene tachados números consecutivos y yo le puedo prestar a usted esos expedientes son públicos yo los tengo, y que ojalá que sean recuperados y que la persona que lo obligaron a hacer eso pues, pueda decir la verdad de quién fue.

Pero bueno, eso es otra historia, yo me reuní con las personas que denunciaron, ellos e invitaron a una reunión, ellos me explicaron los que son parte del proceso, me enseñaron algunas cosas, algunas pruebas y lo que les puedo decir es que son ciudadanos valientes, los felicito, el que quiere comerse esa bronca porque tiene hasta pagar abogado que los acompañe en las audiencias, entiendo que ya fueron a unas audiencias algunas partes y bueno, en hora buena, porque son recursos públicos que supuestamente rondan mas de diez millones de colones.

Entonces no voy a seguir diciendo porque es un proceso que no soy parte, si fuera parte puedo hablar, pero lo que me consta es lo poquito que me enseñaron.

Sí puedo decir que en esa oportunidad supuestamente un miembro del Comité Cantonal de Deportes les dijo a esos ciudadanos para que pusieran la denuncia, entonces ojalá que se pueda recuperar el dinero, pero si quería que eso conste en actas y son supuestos porque a mí no me conta verdad, pero es bastante el dinero y como dice Rosbill fue en pandemia, pero eso fue la Municipalidad no fue el Comité.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Vieran que, cuando yo les decía a ustedes que mi trabajo va a ser igual, así como regidor sigo afuera porque yo soy una piedrita que conozco mucha información y yo sé que viene un trabajo, yo tengo que estar haciendo algo. Yo voy a trabajar en el fin de subsanar una serie de cosas que hay subsanar acá que hemos heredado nosotros como Concejo Municipal entonces, eso en su tiempo, me quedan diez años, yo sé que hay cuestiones raras que están pasando en este Concejo, estamos en una etapa no de transición ni de finalización pero hay mucho movimiento afuera y yo no soy tonto yo todo lo capto, por ahí tanto la Administración como el Comité de Deportes tiene que subsanar muchas cosas y yo sé cuáles son las carreras a veces que anda la Administración pero gracias a



Dios Además de que tengo asesores voluntarios que me llaman tengo conocimiento.

Por ejemplo, para adelantar que yo iba a esperar, pero ahora hay que esperar hasta el otro jueves que venga el Comité de Deportes, pero, por ejemplo, aquí, había, ¿cómo se llama esto? Cuando una persona representa aquí un comité y está a la par de la Junta Directiva, hay tráfico de influencias que gracias un regidor paró esa traba, que un regidor no, un mismo miembro del Comité de Deportes paró ese tráfico de influencias y entonces la persona que votaba estando con dos embestiduras dejó de votar, y eso aquí se mencionó.

Aquí hay mucha telita que morder y que enderezar y yo soy más bueno afuera que adentro, porque yo cuando estoy aquí en la Municipalidad vean, de Cartago pasé directamente para... Yo me dedico a los pueblos porque yo le agradezco a los pueblos que donde yo voy me reciben también y me atienden también que lo menos que puedo hacer yo es ayudarlo a los pueblos de este cantón de Pococi y ese es Juan Gomez, entonces yo tendré trabajito después, no crean ustedes que no, tendré trabajito después del 30 de abril porque yo, aquí he ofrecido unas batallas porque algunos regidores se han hecho de la vista gorda y a como estaba explicando el comité de Deportes sin embargo ahorita que traen al tapete esto del Comité de Deportes, me gusta que Rosbill, que Randall y que otros compañeros estén en la línea que yo estuve la vez pasada y me gusta porque esto se tiene que enderezar, nosotros nos morimos pero el cantón queda.

Y tengan ustedes la seguridad que lo que hagamos hoy, otros lo van a seguir porque nosotros ya no vamos a estar, van a venir otros regidores van a venir otros alcaldes, pero sí hay que solucionar.

Yo sé las carreras de la Administración, yo conozco mucho gracias a Dios y sé las carreras del comité de Deportes y los pleitos que yo aquí he perdido tengo la seguridad de reivindicarme y ustedes se van a dar cuenta que se van a ganar, esto es cosas de procedimiento, es cosa de denunciar lo que hay que denunciar ya a título personal, pero a mí me vacilan porque ustedes algunos regidores me dice diay, pero usted ¿por qué no denuncia?.. no, yo denuncio cuando a mí me dé la gana, a mí nadie me manda por qué tengo que denunciar ya, yo denuncio en el momento que yo quiera que tenga más tiempo y que pueda darle más riqueza a la redacción literaria que voy a hacer, así que yo me abstengo de eso y cuando hablo, hablo aquí para que quede grabado, yo no pido que por favor



me corten la sesión para yo hablar porque eso si tengo y me responsabilizo de mis actos y el que me quiera a mí denunciar lo he dicho, me llamo Juan Luis Gómez Gómez, mi cédula es 6-0162-0134 ese es mi número de cédula para que me denuncien, yo me responsabilizo, yo tendré que defenderme y sé defenderme.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, agradecerles a los colegas a Juan Luis y Rosbill, compañeros abogados también. Lo que buscaba mi intervención es poner en el tapete en la mesa al comité cantonal de deportes porque es una institución que maneja recursos de hasta el 3 % del total del presupuesto, no son cualquier menudillo. Yo respeto cualquier criterio de otro colega profesional, a mí me queda claro que mi licencia de abogado no venía en ninguna caja de Corn flakes, me he quemado las cejas estudiando y el argumento que tal vez no lo han entendido totalmente es por ejemplo que ya sea la Procuraduría General de la República o el IFAM nos puede decir a nosotros claramente:

“Bueno sí votan los siete, tienen capacidad total, qué pasa si van a ir a juramentar, pueden juramentar o no pueden juramentar si tienen menos de 18 años”

A mí me queda la duda como abogado, pueda ser que sí, que nos digan en el criterio que sí pero ya tendríamos una base de decir que estamos operando bien y sobre todo el tema del doble voto como presidente que eso se está dando también, entonces a mí me parece que en el proceso de votación tienen hasta siete votos en teoría bueno según lo que dicen los compañeros y además de eso tienen cuando hay un tema de que está empatado el asunto, que el presidente vote para desempatar como el caso que fuera el caso de Yaslyn, que aquí la cuestión esté dura y que está empatada la cuestión y Yaslyn es la que va a desempatar, o sea no existe en el código nada que diga eso.

Lo del tema de la transparencia a mí me preocupa mucho, también porque si usted revisa las actas tal y como lo indiqué en la primera intervención, son muy lapsas, no dicen quien votó a favor, quien votó en contra, si votó en contra cual fue la razón entonces todo eso.

Diay nosotros como jefes, no jefes superiores y como Concejo Municipal estamos llamados también a poder estar revisando que todo eso se lleve bien y a poder hacer como decía Luis, alguna modificación al reglamento para que quede



bastante claro, yo recuerdo que había quedado una discusión pendiente sobre el tema de la votación que también tenía que dilucidarse, si los subcomités pueden votar, de qué manera cuando se les vence la personería cuanto tiempo tienen, la forma en que se le comunica a la gente, si va a hacer por edicto, si va a ser en la Gaceta, se va a hacer de qué forma se va a comunicar, cuánto tiempo, cuál es el proceso claro, se puede hacer por whatsapp, se acuerdan que lo vimos, si se puede hacer una comunicación por Facebook y decir que va a hacer una reunión y esa es válida o no es válida.

Son materia que nosotros sería bueno que lo tengamos claro para que ese reglamento vaya bien fortalecido, o sea para que el próximo Concejo que venga no lidie con ese montón de cosas que nosotros tenemos la obligación de denunciar, por lo menos que no estamos diciendo que hay algo anómalo, sino que simplemente estamos diciendo que se revise que todo esta bien.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo le voy a decir algo sobre el tema de lo que dice Randall, si se hace la consulta no se peca con hacer la consulta.

Ustedes se acuerdan cuando el CTP de Pococí quería que nosotros le diéramos una licencia de licores y aquí hubo diferencias de criterios entre esas yo voté en contra porque me parecía que una Junta de Educación no podía vender licor porque me parecía que era una junta donde había menores de edad. Hicimos la consulta y cuál fue la respuesta, que las Juntas de educación pueden hacer bailes y vender licor mientras que no lo hagan en los recintos donde se recibe la enseñanza.

Ahora viene una junta de educación que quiere hacer en el redondel y que quiere vender licor, esta Municipalidad hay un criterio hasta que se le compartió a la regional porque ellos también tenían la duda y estaban opuestos, para que no le abrieran el proceso a la Junta y más bien la Contraloría nos quitó la diferencia de criterio que teníamos o las dudas y hoy por hoy cualquier Junta de Educación quiere venir hacer una fiesta y están los nuevos regidores y Magally les puede decir, mire aquí hay una consulta y ténganse ustedes la tranquilidad de votar la patente de licores para que esa gente vaya y haga su evento y ahí está.

Entonces, una consulta no nos quita absolutamente nada. Entonces el compañero Randall Está haciendo la propuesta de que se consulte al IFAM, a la



Procuraduría de la Ética, diay yo creo que lo que nosotros tendríamos que hacer bajo la transparencia es, preguntar y que nos respondan.

Si estamos equivocados, que tenemos que hacer, aquí mismo reconocer que estamos equivocados, hay jurisprudencia, hay criterios, hay un montón de cosas, pero la Procuraduría de la ética es el ente que regula el comportamiento de los servidores públicos y los funcionarios públicos, entonces ellos van a decir si están actuando bien o si están actuando mal.

Entonces no vamos a seguir ahondando más en el tema, Rosbill quiere hablar y posteriormente someteremos a discusión la propuesta de Randall y el que quiera votar que la vote y el que no pues, entenderemos su postura.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla

Es con relación a las votaciones porque tal vez podríamos ahorrarnos la consulta al IFAM y a lo demás, porque está en el código Municipal y también aclarar algo, yo respeto mucho a las personas que estudian, por eso estudié, apenas soy bachiller del colegio nocturno, pero admiro a los profesionales y yo no soy abogado, don Randall Torres sí y hay otros que estudian entonces mis respetos para todos.

Yo hablo como ciudadano y acogiéndome al artículo 27 y 28 de la Constitución política donde dice que yo puedo hacer uso de la palabra ante cualquier funcionario, ante cualquier institución y no se puede tomar represalias contra lo que yo diga, porque lo hago de forma respetuosa.

Yo quiero referirme brevemente a la situación del presidente que vota doble, eso no existe, no hay que consultarle a nadie. No existe que un presidente en Costa Rica, de nada de concejo Municipal de Asociación de lo que sea, tenga voto doble.

Cuando hay una votación y queda empatado en primera instancia, se somete a votación en segunda instancia y de quedar empatado se desecha, artículo 42 del código Municipal, se podrá presentar en otra sesión el mismo para ser sometido, pero en esa sesión quedó listo.



Repito, ningún presidente puede tener doble voto, al menos en Costa Rica y al menos hasta el día de hoy gracias a la Democracia que gozamos. Era en cuanto a ese punto señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno yo sí he visto que en Juntas Directivas el presidente tiene voto para desempate, en el Concejo Municipal nosotros no tenemos esa particularidad, si aquí queda empatado se vuelve a someter y si vuelve a quedar empatado se ve en la próxima sesión eso es lo que dice el código, si en la próxima sesión vuelve a pasar, se vuelve a ver y si se vuelve a ver pues así se quedará hasta que haya una negociación un acuerdo.

En Juntas Directivas yo sí sé que el presidente tiene doble calidad, en este órgano colegiado del Comité de Deportes parece ser, es posible basado en una norma, pero lo que yo creo **aquí que lo más conveniente es que nos certifique la Procuraduría, qué artículo, que norma o a partir de qué año, si es que tiene que estar en el reglamento, si es por disposición por un acuerdo tomado.**

Y como dice Randall así salen de la duda tanto este Concejo como el que venga. Entonces yo creo que aquí ya hemos discutido suficientemente el tema vamos a someter a votación la propuesta del señor Regidor Randall Torres **para que se consulte a la Procuraduría de la Ética, al IFAM,** lo que él antes mencionó, si el presidente de un Comité Cantonal de Deportes puede hacer uso de doble voto en calidad de presidente y en qué artículo y en cuál ley y si debe estar reglamentado. Esa es la primera consulta.

La segunda consulta según mencionó el señor Torres es que, si los menores de edad pueden ser parte de comisiones para ir a juramentar subcomités de deportes, si ellos pueden juramentar y si ellos tienen derecho a voz y voto para tomar decisiones y también me parece que Randall dijo no sé Randall usted me dirá, si ellos pueden tener puestos en la Junta o solamente tienen derecho a asistir con voz y voto verdad, **ya sabemos que no pueden ser presidentes, que no pueden ser secretarios, que no pueden ser tesoreros porque eso conlleva a firmas,** pero ¿si pueden ser vocales, si pueden ser fiscales? O como esté compuesta la Junta. ¿es así don Randall o tiene algo que agregarle, algo que quitarle. Póngalo ahí entonces para que a Magaly le quede.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

La otra consulta es si puede ser parte del comité y además de eso puede ser miembro de otra Asociación y en este caso, que es miembro de Santos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Okay si un miembro de un Comité Cantonal de Deportes puede ser miembro de otra Asociación Deportiva, el compañero Randall dice que si puede ser, directamente hace la pregunta si puede ser miembro de la Junta Directiva del Santos de Guápiles. entonces esas serían las consultas.

Las consultas son al IFAM y a la Procuraduría de la Ética.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Yo estaría apoyando la propuesta que hace el regidor Torres. Hay que preguntar, si no se pregunta no se aprende y aquí estamos en un proceso de aprendizaje, si no se pregunta no se aprende y aquí estamos en un proceso de aprendizaje, aún los mismos abogados tiene sus errores, cometen sus errores y cometen sus faltas y tienen que estar constantemente actualizándose para conocer el tema sobre todo en la parte jurídica que es tan cambiante. Yo estaría apoyando esa iniciativa y de hecho, parece que sí hay jurisprudencia en esto, según un caso que vi por ahí del Comité Cantonal de Esparza el presidente sí puede votar dos veces, doble, algo que se conoció por ahí. pero era lo que yo estaba preguntando hace un rato.

¿Eso lo tienen normado, lo tienen reglamentado? ¿hay un reglamento que lo estipula? Entonces, se basan en ese reglamento para el actuar en ese caso.

Entonces hay un reglamento que los respalda, si no está reglamentado hay un error ahí, pero sí hay jurisprudencia sobre ese tema. Solo para hacer esa aclaración.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo creo que tal vez podríamos hacerlo más general Randall, que se pregunte si un miembro de un comité Cantonal de Deportes puede ser miembro de una Asociación Deportiva y que quede abierto y no ponerle tal vez a una en



específica porque puede ser que haya más participación de otros presidentes o que sean parte de una fiscalía, una secretaría de una Asociación deportiva entonces que quede estipulado que: **Si un miembro de un comité Cantonal de Deportes puede ser miembro de una Asociación Deportiva.**

Reg. Randall Torres Barrientos.

Sí excelente no hay ningún problema, el asunto está por ejemplo, yo estuve revisando hoy el convenio del estadio y está mal también porque ese convenio fue realizado entre el Comité Cantonal de Deportes y la Asociación Deportiva Santos y el dueño tiene que ser la Municipalidad de Pococí, entonces eso también uno dice, yo lo dije la vez pasada, usted no puede tener dos sombreros, el sombrero del Comité Cantonal y el sombrero del Santos. Máxime que el Santos es el que está ahí en el estadio.

Yo no tengo nada contra eso, no tengo nada contra el Santos, no tengo nada contra el Comité, simplemente lo que quiero es dejar ordenados esos temas que a mi parecer no estaban claros.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo esa propuesta la voy a votar en contra porque eso es una ignorancia, la ley ya lo dice como tiene que ser y en el caso que firmaron el convenio Santos y el Comité, eso es otra ignorancia, el dueño es la Municipalidad de Pococí entonces yo la propuesta la voto en contra porque eso está bien diezmado en la ley.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, es un tema que yo, diay, no sé, cuando se hacen propuestas deberíamos respetar el criterio de cada compañero, si vamos a apoyarla bueno y si no pues también sí o no, me parece siempre es bueno hacer las consultas para aprender para nutrirnos, pero siento que claro tiene todo el derecho. Hay representantes de las Asociaciones deportivas de cada cantón eligen a un miembro para los comités Cantonal de Deportes y Recreación, es obvio que van a estar representándonos por parte de las Asociaciones deportivas, lo que me parece es que hay un compañero que es Juez y parte, o sea hablándolo así abiertamente don Jorge Hodgson Quinn, diciendo nombre y apellidos, no tengo ningún problema, este





señor creo que es hasta funcionario municipal, tiene los derechos porque nuestras leyes lo amparan.

Es como cuando la compañera Yas y con todo respeto, dice no voto esto y me amparo al artículo 31 porque estoy en el CTP, pero antes del CTP es regidora acá, primero, ojo, la eligió el pueblo, pero la ley la ampara, tiene el derecho, es lo mismo y pasa con un montón de puestos que estamos representando junta de directiva de ADI, algunos dicen que no podemos ser regidores, otros dicen que no puede ser un regidor, miembro de una junta directiva de un colegio o escuela, vean como hay contradicciones.

Me parece bien, yo voy a apoyarlo porque ojalá consultemos todo lo que podamos, eso les va a ayudar a los nuevos compañeros que vienen a hacer más ágil, hablar menos y ojalá que las sesiones se hagan de una o dos horas, como lo tienen muchos cantones de este país, reglamentar que las sesiones en una hora u hora y media se cocinan, se hacen ejecutivas.

Yo siento que nosotros hemos hecho un buen trabajo y seguimos haciendo un buen trabajo, buenos proyectos, de la mano de la administración, pero creo que hay temas que a veces nos ponen ahí con ciertas dudillas y yo no me opongo a que se le hagan las consultas a todas las instancias pertinentes de este país porque creo que nos va a ayudar mucho, más adelante, cualquier consulta se va a evacuar mucho más rápido, como dijo la presidenta con el tema de las juntas de educación y cuando solicitan hacer actividades con ventas de licor ya nos quedó claro, lo teníamos un poco claro, pero al venir el pronunciamiento por parte de esta entidad técnica pues nos hace pensar más en lo que se va a votar y aquí hay muchas cosas que muchas veces es de sentido común y lógica.

Me parece bien que el compañero Randall haya propuesto esto, que lo consultemos, con demasiado gusto. Aquí nos fortalecemos nosotros, se fortalecen otros grupos y creo que vamos a estar mucho más tranquilos, por aquello de las dudas, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Solamente que porque el compañero Ovidio me mencionó, yo quiero decir que sí, que efectivamente yo soy regidora antes que directora, pero cuando me he abstenido es porque no quisiera externar algo que tal vez yo me haya excusado





en la discusión del órgano que estoy y siempre me he apegado al artículo 31, no es porque tenga algo que ver con el cantón, si no como en general.

Como dijo el compañero, es un derecho que me asiste y que yo he decidido respetar, para qué, para no contradecirme, porque resulta que tal vez aquí dije una cosa, se me olvide y voy a junta digo otra y tengo dos criterios, eso no puede ser, entonces por eso es que me abstengo, pero sí, efectivamente si tuviera que defender algo del cantón, primero soy regidora y después directora, eso no es algo que no vaya a defender, sin embargo y gracias a Dios, aquí nunca hemos tenido que recurrir a esos temas.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Yo voy a favor en cuanto a las consultas porque obviamente que cuando no se tiene algo jurídicamente claro, pues lo bueno es consultar al ente competente para que no sigamos haciendo practicas erróneas.

Yo siempre he dicho que consultáramos algo a la Procuraduría, con relación a ciertos temas de vacaciones y demás, que al final se tomó el acuerdo, se le mandó a Christian y al final no recuerdo en qué paro eso o no he visto en qué paro, pero más bien, inclusive esto va a permitirnos a nosotros tener un norte bien establecido, darnos cuenta si estamos haciendo las cosas bien y me parece bien.

Lo único que yo estaría tal vez solicitando y si lo aceptan bien y si no, nos vamos directo, que es lo que siempre hemos hecho es mandarle a Christian para que le dé forma, que lo investigue, que si procede o no procede y nos haga el formato bien bonito y se hace la consulta que corresponda, antes de mandarlo directo.

Si esa propuesta o esa idea no es aceptada, pues entonces hacemos la consulta directa, pero ya eso quedaría en el regidor Torres que acepte este procedimiento o no, pero me parece importante siempre hacer las consultas cuando uno tenga la duda. Solo me queda esa opinión y ese aporte, por si se puede valorar, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es más, cuando se le han hecho consultas a la Contraloría, sin que pase primero por la consulta de Christian nos lo devuelve y por cierto, le pasa a Magally todo una cosa ahí que no se está cumpliendo con lo que dice, entonces esta consulta



se vamos a enviar al compañero Christian, para que haga una resolución jurídica, un criterio técnico, lo que usted quiera hacer y posteriormente, facultamos a Christian para que haga la consulta a los entes que nosotros hemos tomado el acuerdo.

Seguidamente, vamos a someterlo a votación, los que estén de acuerdo que se le mande a Christian para que formule las consultas y un criterio jurídico por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, para que se le traslade al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, para que emita un criterio jurídico y formule las siguientes consultas a la Procuraduría de la Ética y al IFAM, con relación a los Comités Cantonales de Deportes: 1-Si el presidente de un Comité Cantonal de Deportes puede hacer uso de doble voto en calidad de presidente y en qué artículo, cuál ley y si debe estar reglamentado. 2- Si los menores de edad que forman parte de la Junta del Comité de Deportes pueden ser parte de comisiones para ir a juramentar subcomités de deportes, y si ellos tienen derecho a voz y voto para tomar decisiones. 3- Si los jóvenes menores de edad que forman parte de la Junta del Comité de Deportes pueden tener puestos en la Junta, por ejemplo fiscales o vocales. 4- Si un miembro de un Comité Cantonal de Deportes, puede ser miembro de otra Asociación Deportiva. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 370

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Seguidamente, yo en Asuntos Varios quería decir lo siguiente, yo creo que una de las cosas que se ha dejado de un lado, es el seguimiento de acuerdos, Magally lleva un libro donde va dándole seguimiento a los acuerdos, pero en esta discusión que hemos tenido hoy, nosotros le habíamos dicho a Christian que hiciera una consulta con el tema de los compañeros regidores que son educadores, para los actuales y los que vienen, hasta donde los cubría, no me acuerdo bien cómo quedó la consulta, ya eso está, para que le dé seguimiento.





Para ver si ya don Christian lo tiene, cuánto le falta para que lo traiga, si ya hizo la consulta y una vez que eso quede ahí, si hay una respuesta, para los que vienen y los que están, para que también aprendamos.

-----UL-----

ACUERDO N° 371

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

El segundo Asunto Vario es que nosotros habíamos tomado un acuerdo en setiembre y se lo habíamos enviado al Comité que aplicar de inmediato que se transmitiera las sesiones en audio y video y en alguna red social, pero ellos no lo han cumplido.

Recuerdo que, me parece que ellos habían mandado una respuesta de que lo iban a presupuestar para el 2024, pero yo quiero mandarles un recordatorio al Comité Cantonal de Deportes porque es una ley de acatamiento obligatorio, por ejemplo, nosotros como Concejo no podemos decir que no tenemos plata, ¿qué tuvimos que hacer? modificar y darle contenido para tener hoy a la empresa que transmite estas sesiones, para que todo el pueblo de Pococí esté enterado.

Entonces llamarle la atención y que conste en actas, que no es nuestra responsabilidad que el Comité no esté transmitiendo, porque si alguien denuncia, a como yo veo que va la cosa, van a decir que nosotros no le llamamos la atención, entonces decirles que modifiquen lo que tenga que modificar porque esto es de acatamiento obligatorio y un acatamiento obligatorio que no se ejerce, es un incumplimiento al deber y una de las cosas por las que uno pierde credenciales es por incumplir el deber de funcionario público.

Yo quiero que conste en actas y que se le mande ese recordatorio, que a la mayor brevedad posible, tomen el acuerdo, modifiquen y empiecen a transmitir las sesiones del Comité Cantonal de Deportes para que todos los ciudadanos, Asociaciones Deportiva y Subcomités de Deportes estén enterados de la transparencia, de lo que ahí está sucediendo.

Los que estén de acuerdo que se les mande ese...don Randall y luego Juan Luis.



**Reg. Randall Torres Barrientos**

Tal vez es la redacción, pero me parece a mí que debe decir, se instruye al Comité Cantonal de Deportes, para que en un plazo de 10 días, que establece la Ley de Administración Pública, nos presente a nosotros una fecha para poder iniciar la transmisión de las sesiones del Comité Cantonal de Deportes, lo anterior basado en el principio de transparencia y reforzado con todo lo que dice ahí de la ley que usted mencionó.

Es que tiene que ser así, imperativo, porque no es si quiere o analícelo a ver, no, en qué plazo no sé, porque eso lo establece el presupuesto que es el que manda, pero no creo que sea mucho tampoco.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, entonces para que se instruya, como lo dice Randall, para que el Comité acate el dictamen de la Procuraduría que se tomó el 06 de julio del 2023, que deben estar las sesiones en audio y video y realizar una transcripción literal de las actas y que nos respondan en 10 días.

Ya ellos nos habían respondido que lo iban a presupuestar para el 2024, pero no solo es presupuestar, es de acatamiento obligatorio que estén transmitiendo, tendrán que ver cómo hacen, ya sea que empiecen con un celular del Comité a que grabe y empiece a transmitir en Facebook y tiene que también estar en la Página del Comité Cantonal de Deportes, las actas, como están en la página municipal de este Concejo, entonces que también hagan eso en su página web, que empiecen a subir las actas para que cualquier ciudadano tengan acceso, porque son de carácter público.

Yo les voy a decir una cosa, si Magally no sube las actas a la página de la municipalidad o las traslada, no sé cómo es el procedimiento, la Contraloría le baja puntos a la transparencia, porque eso quiere decir que este Concejo no quiere que la gente lea las actas porque seguramente está escondiendo algo, Magally lleva eso al día, ¿cuál es la última acta que está subida?, yo creo que la última es la 10, la que yo vi y ya vamos por la 15 extraordinaria, quiere decir que 3 son las que aún no se han aprobado, entonces eso tienen que llevarlo muy al día, porque eso es transparencia y que el pueblo sepa cuáles son las decisiones que se están tomando.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez**

Señora presidenta, no sé si fue que se me pasó la mano o estamos en otro tema, pero hay algo que sí hay que apuntarle al Comité de Deportes que tienen el mal hábito, Randall, de que creen que están en pandemia y están haciendo reuniones virtuales, sí señor y eso no puede ser.

Vea lo que pasa, el anterior Concejo, señora presidenta, dos personas eran las que se presentaban y la otra gente allá en la montaña y supuestamente vía, sí, hay que corregirla, nunca es tarde cuando la dicha es buena.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno entonces todas esas cosas las vamos a preguntar el día que vengan, yo nada más quería hacer ese recordatorio en actas, porque este Concejo Municipal ya tomó el acuerdo, ya se lo mandó y si alguien denunciara, a nosotros no nos va a caer la responsabilidad porque nosotros ya actuamos, entonces nada que se le mande eso al Comité. Los que están de acuerdo para que se realice ese recordatorio al Comité y que nos respondan en 10 días, favor de levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se recuerda e instruye al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí la necesidad de transmitir las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que en un plazo de 10 días, que establece la Ley de Administración Pública, se indique al Concejo Municipal en qué fecha podrán iniciar con dicha la transmisión, además de subir las actas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí a su página web, lo anterior basado en el principio de transparencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que se incluya lo que dijo el compañero Juan Luis, de que no pueden estar haciendo reuniones virtuales y si no la están haciendo virtuales y son presenciales, entonces que nos indiquen desde cuándo se reúnen presencialmente.

-----UL-----





ACUERDO N° 372

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Señora presidenta, es que las buenas intenciones son buenas intenciones, pero los papellitos hablan, yo quisiera pedirle a usted que me nombre en comisión en la actividad que yo andaba, porque no está en actas, que hoy lo ratifique porque no pudimos por las circunstancias.

De Cartago, salí de una vez, fui a la casa a echar una mudadita, una plata, para irme para Tortuguero, entonces para que se me nombre en comisión del lunes a las 3:00 p.m. y hoy que regresé a las 4:00 p.m., que andaba en comisión atendiendo la mesa de trabajo con autoridades del SINAC, AyA y Ministerio de Salud, personeros y fuerzas vivas de la comunidad de Tortuguero, muchas gracias, señora presidenta.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:21, el Reg. Randall Torres Barrientos sale de la sala de sesiones, con permiso de la presidencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a decir lo siguiente, un miembro de la Asociación de Desarrollo de Tortuguero me informó que hoy tenían una reunión muy importante en Tortuguero con personeros del AyA, que si podíamos asistir algunos en representación del Concejo y la municipalidad, eso fue muy a destiempo, yo no podía, entonces como Juan Luis siempre va a Tortuguero, yo le pedí el favor que fuera en representación ayer, Zárate lo fue a dejar a la Pavona y creo que Allan lo fue a recoger.

Entonces el compañero asistió, la transmisión de esa reunión está en Tortuguero Informa, me parece, ahí está lo que se habló, lo que está pasando en Tortuguero es muy delicado, es un recurso hídrico.

Yo me comuniqué también con el Presidente Ejecutivo del AyA y él está enterado del tema y dijo que va a mandar a un equipo a ver el tema por el fondo y que iba a ver cómo podía solucionar pronto a esa comunidad, entonces esperemos que se solucione pronto.





Entonces para que tomemos el acuerdo de que este Concejo apoya al compañero Juan Luis que fue a comisión, para que se paguen los viáticos, él gastó adelantados ayer y hoy, los que están de acuerdo.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 1 voto en contra, 1 voto ausente, SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión al Reg. Juan Luis Gómez Gómez los días 04 y 05 de marzo de 2024, quien asistió en representación del Concejo Municipal, a una reunión en la comunidad de Tortuguero, por la problemática de salinización del agua. Se autoriza el pago de viáticos y transporte. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas, se encuentra ausente el Reg. Randall Torres Barrientos, con permiso de la presidencia.

-----UL-----

ACUERDO N° 373

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice;

Gracias, señora presidente, antes de que alguno me diga que nosotros no somos oficiales de tránsito, el tema preocupa frente al hospital, los semáforos se quedaron en verde, no están haciendo el cambio, la gente se la juega, se tiran, adultos, mujeres embarazadas, enfermos, entonces como para mí la municipalidad es lo máximo en el cantón, entonces acudo a ustedes como regidor suplente para ver qué se puede hacer, para notificarle a quien corresponde, que venga a revisar esos semáforos.

También el que está por la farmacia, ya se me olvidó cómo se llama ahí, el que está después de la iglesia, ese también ya está fallando, los de la municipalidad somos la voz de los ciudadanos, del pueblo, entonces viera que yo paso ahí en mi lugar de trabajo frente al hospital y hay que observar a los adultos mayores, a los ancianos, niños y mujeres ahí corriendo para cruzar, porque el semáforo se quedó en verde. Esa es una petición muy respetuosa para que se tome la medida, en beneficio de ellos.



Lo otro, dos huecos que hay muy peligrosos, uno está ahí por el Calzado Moderno, yo fui hoy a observarlo y el otro está por la entrada de la urbanización, esos huecos diay para decirles un ejemplo, son como de veinte centímetros de profundidad y diay, es problemático que un vehículo se vaya en un hueco de esos y no porque se dañe el vehículo, pues sí me dolería, pero también que perdiera la dirección y que llegara a atropellar a alguna persona.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:25 se incorpora a sesión el Reg. Randall Torres Barrientos.

Por ahí alguna persona dirá que hay más huecos en otros lugares, pero considero que esos son los que están ahorita más peligrosos,

Agradecerle como siempre al Concejo por la atención y en especial a la señora alcaldesa en ejercicio, doña Yamileth, que ya la observo tomando nota.

Lo último es una platina que está ahí por la antigua Soley, esa platina lo que le falta es ponerle unos puntos de soldadura, sería muy feo decirlo que yo me ofrecería hacerlo, pero yo solo sé de maní garapiñado, no sé soldar bien, pero con gusto lo haría. Ahí hay que ponerle unos puntos de soldadura a esa platina que está por la antigua Soley.

Son comentarios que hacen los vecinos, comentarios que observamos en las redes sociales y yo le agradezco mucho a las personas que recurren a mi persona y a todos ustedes, para que en asuntos varios podamos expresar lo que el pueblo solicita, muchas gracias, señora presidente y señora alcaldesa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Dice doña Yamileth que si puede repetir los lugares, por favor.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Uno está al sur del Calzado Moderno en esa esquina, el otro está antes de la entrada de la urbanización de Toro Amarillo y la platina ahí cien metros al norte





del estadio municipal Ebal Rodríguez, gracias. Si hay algún otro lugar, le agradezco a los compañeros que lo mencionen.

Reg. Randall Torres Barrientos

El hueco que está aquí abajo, en la pura esquina.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero decir que hay un hueco que hizo el AyA, bajando Estándar, ahí hay un hueco muy grande, por Tía Tere hay dos huecos muy grandes, pero bueno doña Yamileth impondrá sus buenos oficios para cuando haya mezcla para bacheo, que me dijo don Olger que muy pronto va a estar, porque yo le dije que como uso todos los días Calle Estándar, veo el gran hueco que se hizo ahí por una fuga, entonces él me dijo que están comprando mezcla.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Agradecer porque los que había aquí por los tribunales ya fueron atendidos entonces agradecer también, aquí una con otra, esto es una balanza.

También, hoy un muchacho Mauricio Rodríguez publicó un video hoy de, yo sé que es ruta nacional, pero allá por donde estaba el MOPT, ahí abrió una zanja y está bastante peligroso, tal vez que alguno pudiera conversar con los de acueductos, les agradezco mucho.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Doña Yamileth va a responder.

Sra. Alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias

Sí, ese último Rosbill, ahí tomé nota de todo lo anterior, muchas gracias más bien por esa colaboración, buenas noches.



Disculpen, al Concejo en pleno y a quienes nos escuchan y ven por redes sociales, sí don Rosbill, efectivamente ya con doña Susana hemos hablado, lo de tránsito ya está en manos desde la semana con el ingeniero Olger en contacto con el AyA el caso.

Reg. Jonnathan García Chévez

Para sumarle que Rosbill está pidiendo apoyo con relación a ese tema, también hay uno aquí por la Bomba Santa Clara, para que se haga la coordinación con CONAVI, porque los carros se tiran hacia el otro carril y también, no sé si eso nos corresponde a nosotros, al frente de Mega Súper ya se han ido como dos carros que paso por ahí, en la en la carretera que está de acceso, ahí al frente también hay un hueco terrible y se han ido bastante.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ya que estamos hablando de eso, yo lo iba a hacer por aparte, pero **le estaría pidiendo a la señora alcaldesa en ejercicios que tal vez pueda mandarle un oficio al ingeniero Andrés Núñez**, para que nos programe, doña Yamileth, **la calle que está en Pequeño Mundo**, la municipalidad la tenía en muy buenas condiciones y es lamentable que los ciudadanos del cantón de Pococí vayan a Pequeño Mundo y tengan que atravesar esa salida en esas condiciones, porque nosotros la teníamos en buen estado.

En Pequeño Mundo, no tengo ningún familiar ahí, mi esposo no trabaja ahí, yo soy clienta Pequeño Mundo y yo puedo ver ahí como ciudadana y cliente que es una barbaridad lo que hizo CHEC. Los carros de los ciudadanos del cantón de Pococí que pagan impuestos se maltratan y esa gente paga bastante impuestos a esta municipalidad como para que ese acceso esté así y también los trabajadores de la Cruz Roja, los que trabajan en el MOPT, los padres de familia que suben al Green Valley, los señores fiscales, jueces y OIJ que trabajan ahí, no puede ser posible que eso esté así, que por favor ellos lo arreglen porque ellos fueron los que desbarataron y si no lo van a arreglar entonces que digan, para ver qué puede hacer la municipalidad, pero nuestros ciudadanos no pueden estar teniendo esas calles en esas condiciones.





Igualmente, **la entrada de Toro Amarillo**, la calle que baja para Toro Amarillo, que es una calle de ruta alterna para que la gente se vaya para San José, eso está horrible y tras de eso **quedó una pendiente súper inclinada** y con esos huecos ahí lo que puede hacer un día es que un carro se vuelque, un contenedor se vuelque, un bus, no sé, **que también esa salida nos la arreglen** porque ellos fueron los que lo dañaron, entonces eso para que doña Yami haga un oficio y que este Concejo apoye las gestiones que va a hacer la señora alcaldesa en ejercicio.

Reg. Randall Torres Barrientos

Tres puntos rápidos, el primero es que la platina que decía Rosbill es super necesario, eso suena fatal cada vez que pasa un carro y está muy fácil de resolver, casi siempre cuando a mí me dan una denuncia de esas, yo lo traslado directamente a Obra Pública y me ayudan, me han ayudado un montón de veces entonces tal vez coordinar con ellos porque realmente es fatal, afecta.

Lo segundo es que, frente al residencial Valle Escondido hicieron una reparación, igual acueductos, una fuga y dejaron ahí la cuestión, estaba en asfalto, muy bonito y ahora está horrible. Yo sé que la gente de Acueductos maneja unos recursos para asfaltar cuando rompe calles, para ver si nos pueden ayudar con eso.

Lo tercero, lo que decía Yas de la ruta 32, creo que también nosotros debemos de ver cómo nos pronunciamos, uno viene en la noche y ese montón de desvíos que hay, uno viene a doble vía y cuando topa casi que con una pared ahí, con una señalización muy deficiente, entonces yo le pregunto a CHEC y a CONAVI, cuántos muertos tiene que haber para que nos ayuden con eso, porque si fuera que son solo uno o dos, pero son cualquier cantidad de estos en la noche, máxime si está lloviendo no se ve.

Yo le preguntaría si podemos citar a los chinos porque no creo que esos chinos allá en China dejen esas cochinadas como las tenemos que soportar nosotros, acaso nosotros somos ciudadanos de tercera o cuarta categoría, ¿por qué es que nos hacen eso? solo nos permiten a nosotros eso, inclusive sé que en San José no harían esa salvajada como la que están haciendo con nosotros, entonces yo no



sé, vamos a tener que volver a citar a esta gente, porque es muy bonito venir aquí y dar un informe, pero la realidad que uno se topa es otra, muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 374

Se conoce comentario de la Reg. Supl. Hilda Zamora Arias, dice;

Saluda, es para recordarle a los compañeros que se había tomado un acuerdo donde se conformó una comisión en la cual está la compañera Gabriela, la compañera Sandrita y mi persona, para gestionar el dinero que está solicitando la mamá del muchacho que va a ir a representar el cantón a Colombia.

Doña Janet estaba haciendo la solicitud para que se le ayudara con los pasajes del muchacho que va a representar el cantón allá, Kendall, entonces a cada compañero ahí se le pasó una notita para que se pudiera recaudar el dinero para ayudar de ese muchacho entre nosotros, ya que no se podía hacer por parte de la municipalidad, entonces recordarle a los compañeros que no han aportado la ayuda, que lo hagan, porque nosotros tenemos que darle ese dinero a la señora, a la mamá de Kendall, el 18 de marzo, porque la este salida del muchacho es el 22 de marzo, entonces nosotros no podemos esperar más.

Queríamos recordarles a los compañeros que no nos han ayudado, algunos sí que hagan del mensaje, pero los que no nos han aportado, que ojalá pues pudieran hacerlo sino ahora, por lo menos para el jueves, porque ese dinero tiene que entregársele a la señora el 18 de marzo, muchas gracias y ojalá todos colaboren con la causa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias a doña Hilda y a doña Sandra que han estado detrás de eso y les quiero recordar a todos los que se ofrecieron, por aquí se dijo que la municipalidad no tiene recursos, pero hicieron la propuesta para que los señores regidores de su propio peculio, iban a poner unos veinte dólares, otros diez, otros más, otros menos entonces a los que se comprometieron, a los que nos comprometimos porque yo





me comprometí también, darle el dinero a Sandra o Hilda, darle el dinero antes del 18 de marzo, para que ellos puedan, ojalá traten de dárselos en dólares para que ni siquiera tengan que ir a cambiarlo al banco, entonces ahí abajo de la municipalidad está el Banco de Costa Rica, vaya saquen la plata, ahí mismo la cambia y se la dan a las compañeras, los que se ofrecieron.

-----UL-----

ACUERDO N° 375

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Primero, quiero que felicitemos a las chicas del fútbol femenino, por favor silencio esta sesión no ha terminado, muchas gracias, a mí sinceramente ya nos vamos, pero para mí es vergonzoso tener que estarles llamando la atención a adultos para que hagan silencio. Si quieren hablar, salgan del recinto y que no se les pase quince minutos, porque ustedes creen que aquí no se les ve el tiempo, pero la secretaria toma nota de cada uno que sale y después de los quince minutos se rebaja la dieta, entonces para no caerles mal a ustedes, por favor esta es la última vez que lo voy a decir, hacer silencio mientras que estamos aquí.

Hoy yo hablaba con unas compañeras, aquí nos están pagando por sesionar y no nos están pagando cinco pesos, reflexionemos, lo que nosotros nos ganamos aquí en dos o tres horas, hay gente que tiene que trabajar tres o cuatro días en la semana, entonces por favor reflexionemos y mantengamos el orden, somos un órgano colegiado, muchas gracias por la atención.

-----UL-----

ACUERDO N° 376

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Estaba diciendo que quiero mandar unas felicitaciones a las chicas de primera división que ayer jugaron la final contra Saprissa, quedaron uno a uno y el día jueves irán al Saprissa a jugar, esperando que ojalá quedemos campeones.





Entonces, una felicitación de este honorable Concejo a esas muchachas que ayer todo en la cancha y que gracias a Dios quedaron uno a uno, quedaron empatadas, esperemos que el día jueves ganen.

Creo que este Concejo Municipal, la señora alcaldesa en ejercicio, el señor alcalde, el pueblo de Pococí, las hemos apoyado, las seguimos apoyando y aun cuando no estemos aquí sentados, seguiremos apoyándolas porque son jóvenes con sueños y sobre todo, con ganas de salir adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo creo que ya estas muchachas, con la hazaña que han hecho, son dignas de este reconocimiento el cual usted plantea, ya lo que pase en el Saprissa pues que vayan con la vibra y ojalá que ganen, pero ya hicieron algo muy valioso y por eso en la jornada de trabajo que vamos a tener con el Comité de Deportes es que tenemos que retribuirles a ellas esa gesta heroica que están haciendo y cómo se le retribuye eso, pucha, que no sean vistas como el equipillo de las mujeres femeninas, no, es un equipo de la misma categoría que la primera división del Santos y por lo tanto, deben de tener el mismo trato de las instalaciones y de todos los activos que son dueños de esta municipalidad y que se ubican en el estadio Santos y que tiene que estar a la mejor disposición de ellas, así como están a disposición de la primera división masculina del Santos, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Para felicitar al equipo municipal Pococí Femenino por la gran hazaña que realizan, esperando en Dios que todas y cada una de las jugadoras, el cuerpo técnico, patrocinadores, se sientan muy orgullosos, no por mi salud, sino por el gran esfuerzo que han realizado.

Siempre recuerdo a mi buen amigo Jimmy cuando andaba viendo a ver si conseguía una buseta, si conseguían en qué llevar a las jugadoras, ahí lo topábamos de camino preocupándose por todo y vea hasta donde ha llegado este equipo y claro que esto es importantísimo porque el nombre del cantón de Pococí que es donde vivimos, está a nivel nacional y me atrevo a apostar que a





nivel internacional, más de una de estas jugadoras va a ser muy pronto tomada en cuenta en otros equipos y vean ustedes que importante.

También hacer mención a una de ellas, aunque quien soy yo para valorar a ninguna, pero hay una muchachita que creo que es del lado de Talamanca, María Céspedes, esta muchacha a mí me ha llamado la atención siempre porque me hace ver a Benjamín Mayorga, a ese gran jugador que hubo en Costa Rica y por la zona de donde ella se trasladaba hasta acá, entonces un abrazo muy sincero, muy cordial de mi parte.

Las acompañé en bastantes ocasiones cuando no eran tan famosas como son ahora, es que ahora da gusto mencionar ese equipo y mis respetos para ellas y para todos y que importante como van a resaltar cada día más a este hermoso cantón donde vivimos, que se llama Pococí, gracias presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Señora presidenta, para reconocerle a las muchachas todo ese esfuerzo y esa disciplina, han salido adelante, la verdad es que es meritorio de este reconocimiento.

Aprovechando por acá, me están reportando el nombre de un muchacho que nos representó en México en la disciplina de pulsos, qué privilegio más grande tener la oportunidad de extenderles a ustedes esta noticia.

Me dicen que Jeffrey Muñoz, Campeón Norteamericano Brazo Derecho y Subcampeón Brazo Izquierdo en pulsos en México, fue a representarnos al cantón y este es el resultado, de manera que tenemos muchísimos representantes en varias disciplinas, los jóvenes están dando todo lo que pueden por el cantón, meritorio es, es de La Rita este muchacho.

Sí es un muchachito nuevo, entonces repito Jeffrey Muñoz, campeón, diay aprovechemos para darle el aplauso, ¿qué le parece señora presidenta a ustedes? con la venia de la señora presidenta, entonces para las muchachas en deporte, para las jóvenes el reconocimiento y para Jeffrey Muñoz, Campeón Norteamericano Brazo Derecho y Sub-Campeón en Brazo Izquierdo, dos títulos se traen.





Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo creo que hay más atletas que han salido fuera de este cantón que tal vez no nos hemos dado cuenta, un saludo y un reconocimiento para ustedes que están dejando el nombre del cantón de Pococí en alto y que quede en actas que nuestras felicitaciones para todos, alguno que se nos quede ahí.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Presidente, solo para recordar un momentito, muy breve, Jeffrey Muñoz había solicitado una ayuda y al final, él no pudo ir a un campeonato, pero vean ustedes qué importante que el tiempo es de Dios.

Dios dijo que en ese momento él no iba a ese campeonato, no sé en donde era no recuerdo ahorita y Dios dijo que era ahora y es Campeón Americano Brazo Derecho y Sub Campeón Brazo Izquierdo, entonces aquí metí la cuchara para darle gracias a Jeffrey y sobre todo a Dios porque el tiempo es de Dios y él dice cuándo y cómo verdad, gracias presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 377

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

El otro punto es que en el cantón de Pococí está **aumentando el tema del dengue** y bajando Estándar, hoy la ciudadana Rocío Monge hizo una denuncia pública donde hay unas aguas que están haciendo, como cuando usted tira el agua a un lado y ahí se va haciendo como un fango y está en la vía pública, entonces pedirle a la señora vicealcaldesa que por favor instruya al compañero Fabián de Ambiente para que vaya a hacer una inspección y se le diga al ciudadano que está tirando las aguas a la vía pública, que por favor enmiende eso puesto que puede traer criaderos de dengue y hay adultos mayores ahí en esa comunidad y no debería ser.





Lo traslade también al Ministerio de Salud, si el ciudadano pues se opone a arreglarlo, porque le corresponde al Ministerio de Salud resolverlo, pero eso está generando que se haga como un hueco en la calle, tanta agua que llega entonces también nosotros vamos a tener después un huequito ahí.

Eso está bajando calle Estándar, frente al parque Piedra, pues entonces para que le hagan una inspección, por favor los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora alcaldesa a.i. Yamileth Hidalgo Arias y al Lic. Fabián Delgado Villalobos para que se realice una inspección por el Parque Piedra, bajando Calle Estándar, debido a un problema de depósito de agua que puede servir como criadero de dengue y de ser necesario, el caso sea remitido al Ministerio de Salud, si es que algún ciudadano está incumpliendo en arrojar agua en ese lugar, esto para que se enmiende el problema. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 378

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

En el Día de la Mujer que es el viernes, queremos mandarle un saludo a todas las ciudadanas de este cantón, van a haber actividades en el cantón, en el Centro Cívico, en el parque para que todas las mujeres que quieran participar así lo puedan hacer.

De parte mía, como presidenta municipal y mujer, es un día para conmemorar y para poder levantar la voz por aquellos que están siendo violentadas y por supuesto, por defender los derechos de nosotras las mujeres de todo el país. No sé, serían esos tres los puntos tocados de parte mía.

-----UL-----

ACUERDO N° 379

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;





Recordar entonces a Magally que para este jueves no vamos a atender al Comité porque no se les ha mandado el acuerdo y por favor mañana o pasado mandar el acuerdo para el próximo jueves, que deben de estar los siete compañeros del Comité.

También invitar a la junta de la Asociación de Fútbol Femenino para que también estén, porque vamos a tener el tema sobre ellas, entonces yo creo que las dos partes tienen que estar para que puedan externar ambas y no que venga uno y otro día, no, que se resuelva ese conflicto de una vez por todas, para el próximo jueves.

-----UL-----



ARTICULO IV

Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 380

Se conoce comentario por parte de la Sra. Alcalde a.i. Yamileth Hidalgo Arias, dice;

Aquí me mandaron la agenda para ese día, el viernes, se llama Feria de Mujeres Emprendedoras, en el parque de Guápiles. Va a haber cardio dance, bailable, taller de hula-hula, taller de lectura, taller de tejido, inflables, pinta caritas y globoflexia, toro mecánico y presentaciones artísticas, ya me veo yo.

Bueno, invitarlos muy muy cordialmente y muchas gracias a las compañeras que están colaborando del departamento Sociocultural porque les están dando el apoyo a estas mujeres emprendedoras, les deseo los mejores de los éxitos.





Por supuesto que las voy a acompañar un ratito, tenía otras invitaciones, pero me parece importante, hasta del INAMU tenía invitaciones, pero me parece importante acompañarlas porque son nuestras mujeres de nuestro hermoso cantón y por supuesto, la decisión tomada de mi persona es llegar acá, darle un acompañamiento y espero verlas a todas ese día y por qué no a hombres también, que vean que las mujeres tienen bastantes emprendimientos y pueden hacer muchas cosas a favor de ese cantón y a favor de la familia costarricense, muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 381

Comentario por parte de la regidora Yaslyn Morales Grajal, presidenta municipal, dice:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En asuntos de la Señora alcaldesa, recordarles que para el viernes tenemos una gira, hay que estar en el lugar a las 8:00 de la mañana

Entonces doña Yamileth que usted autorice que los dos vehículos ese día entren a las 6 de la mañana para poder recoger a los que van a asistir para que podamos estar a las 8:00am.

También, el día de mañana tengo que asistir a una reunión de la Unión de Gobiernos locales por lo que quería que me dieran transporte para poder asistir.

En asuntos de la señora alcaldesa lo hago porque es un tema que se coordina porque hay que salir a las 7 de la mañana una hora antes.

Los que estén de acuerdo en que yo pueda ir en carro municipal a la reunión de Gobiernos Locales levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 se abstiene SE ACUERDA: Se aprueba el uso de vehículo municipal a la señora presidenta municipal, según lo solicitado. Se le solicita a la señora alcaldesa coordinar los vehículos. La regidora Yaslyn Morales



PAGINA N°133

ACTA N°15 Extraordinaria.

05-03-2024

Grajal se abstiene de la votación en apego al artículo 31 del CM. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)